CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

57ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 24 a 28 de junio de 2019

**Informe y decisiones de la 57ª reunión del Comité Permanente**

**Martes 25 de junio de 2019**

**10:00 – 13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Punto 1 del orden del día: Declaraciones de apertura

1. Pronunciaron declaraciones de apertura:

* S.E. Ing. Mohamed Al Afkham, Presidente del Comité Permanente;
* Dra. Grethel Aguilar, Directora General Interina de la UICN;
* Sr. Richard Holland, Director de Operaciones y Desarrollo de Redes de Wetlands International, en nombre de las seis Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA); y
* Sra. Martha Rojas Urrego, Secretaria General de la Convención.

Punto 2 del orden del día: Adopción del orden del día provisional

2. La **Secretaría** se refirió al documento SC57 Doc.2 Rev.1, *Orden del día provisional*, y propuso tres modificaciones, a saber:

* enmienda del punto 12 del orden del día para que el punto existente, *Mandato del Equipo Ejecutivo,* figure como un apartado del *Informe del Equipo Ejecutivo*;
* adición de un punto del orden del día después del punto 15.2, respecto a la aplicación de la Resolución XIII.1, *Día Mundial de los Humedales*; y
* adición de un punto del orden del día después del punto 21.1, *Informe de la Secretaría sobre la COP13*, para incluir un informe oral de la Secretaría sobre el Premio Ramsar a la Innovación.

3. **Francia** hizo una propuesta para incluir un punto sobre las posibles contribuciones de la Convención al próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, que se celebrará en Marsella en 2020. Se sugirió incluir esto como un punto separado después del punto 17 del orden del día, *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales.*

**Decisión SC57-01: El Comité Permanente adoptó el orden del día provisional con las enmiendas propuestas, incluidas en el documento SC57 Doc.2 Rev.2.**

Punto 3 del orden del día: Adopción del programa de trabajo provisional

4. La **Secretaría** presentó el documento SC57 Doc.3, *Programa de trabajo provisional*; a petición del Subgrupo de Finanzas, propuso trasladar el examen del punto 7 del orden del día, *Cuestiones financieras y presupuestarias*, a la mañana del viernes 28 de junio. La Secretaría propuso adelantar los puntos 11 (*Informes finales de las Presidencias de los grupos de trabajo suprimidos*) y 12 (*Informe del Equipo Ejecutivo*) al martes 25 de junio.

5. La **República de Corea** hizo una intervención para proponer quese adelantara al martes 25 de junioel examen del punto 26 del orden del día, *Acreditación de Ciudad de Humedal: Orientaciones para el trienio 2019-2021*.

**Decisión SC57-02: El Comité Permanente adoptó el programa de trabajo provisional con las modificaciones propuestas, incluidas en el documento SC57 Doc.3 Rev.1.**

Punto 4 del orden del día: Admisión de observadores

6. La **Secretaría** resumió los principales párrafos del documento SC57 Doc.4, *Admisión de observadores*.

**Decisión SC57-03: El Comité Permanente admitió a los observadores enumerados en el documento SC57 Doc.4.**

Punto 5 del orden del día: Informe de la Secretaria General

7. La **Secretaria General** resumió la labor de la Secretaría durante el período comprendido entre el 29 de octubre de 2018 y el 15 de abril de 2019, descrita en el documento SC57 Doc.5, en cinco áreas temáticas:

* reforzar los servicios prestados a las Partes Contratantes en lo referente a la toma de decisiones y rendición de cuentas;
* aumentar la relevancia de los humedales y la Convención para los objetivos de las políticas mundiales de desarrollo sostenible;
* reforzar el apoyo y facilitar la aplicación;
* mejorar la visibilidad de los humedales y de la Convención; y
* reforzar la eficacia y la eficiencia de la Convención.

8. Los participantes felicitaron a los Emiratos Árabes Unidos por haber acogido con éxito la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP13) y a la Secretaria General por su excelente trabajo para situar a la Convención sobre una base financiera y operativa sólida. Varias Partes señalaron que, en su opinión, en los últimos dos años la Secretaría de Ramsar había logrado mejoras considerables en materia de eficacia y rendición de cuentas y que ahora se encontraba en una posición mucho más sólida para ayudar a las Partes a aplicar la Convención.

9. Hubo intervenciones de **Argelia**, la **Argentina**, **Australia**, **Austria** en nombre de las Partes Contratantes de Europa, **Bolivia (Estado Plurinacional de)**, el **Chad**, **China**, **Colombia**, **Costa Rica**, los **Estados Unidos de América**, **Irán** **(República Islámica del)**, el **Japón**, **Kenya, México**, la **República Dominicana**, **Suecia**, **Uganda** y el **Uruguay**.

Punto 6 del orden del día: Informe del Grupo de Trabajo Administrativo

10. La **Presidencia del Comité Permanente**, en su calidad de Presidencia del Grupo de Trabajo Administrativo, presentó el informe del Grupo de Trabajo Administrativo, que había sido publicado como documento SC57 Com.3[[1]](#footnote-1). Resumió el procedimiento seguido para establecer el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT).

11. La **Vicepresidencia del Comité Permanente** (**Suecia**), en su calidad de Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, resumió el procedimiento seguido para establecer el grupo, descrito en el mismo documento.

12. La **Secretaria General** puso de relieve la incoherencia en las resoluciones existentes con respecto al establecimiento del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y la complejidad del procedimiento de designación del GECT, destacando la conveniencia de establecer nuevos grupos en las reuniones de la COP mediante los procesos de designación realizados antes de ello, y solicitó al Comité Permanente orientaciones sobre la forma de lograrlo.

**Decisión SC57-04: El Comité Permanente aprobó la designación de los miembros del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP:**

* **Presidencia: Suecia (como Vicepresidencia del Comité Permanente);**
* **Vicepresidencia: Vicepresidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico;**
* **Australia;**
* **Estados Unidos de América;**
* **Honduras;**
* **Nepal;**
* **Ucrania;**
* **Uganda;**
* **los coordinadores no gubernamentales de CECoP del Iraq y el Sudán; y**
* **Wildfowl & Wetlands Trust como Organización Internacional Asociada.**

**Decisión SC57-05: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que se pusiera en contacto con los organismos apropiados para desarrollar procedimientos revisados ​​para la designación del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y el GECT.**

Punto 8 del orden del día: Desafíos urgentes en materia de uso racional de los humedales que merecen mayor atención

13. La **Secretaría** presentó el documento SC57 Doc.8, que resumía información tomada de varias fuentes, entre ellas:

* la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales*;
* el documento COP13 Doc.11.1, *Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención: Aplicación a escala mundial*,un examen de los informes nacionales presentados a la COP13;
* evaluaciones de las Naciones Unidas, entre estas el *Informe sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo* y el *Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres*; y
* El *Informe de riesgos mundiales* del Foro Económico Mundial.

14. Los participantes elogiaron la labor de la Secretaría y señalaron la magnitud de los desafíos existentes y la necesidad de establecer prioridades y aprovechar los recursos. Se hizo énfasis en la importancia del cambio climático y la restauración de los humedales, y la necesidad de contar con inventarios completos y fiables de los humedales. Se subrayó la constante necesidad de concienciación y la importancia fundamental de la capacidad de las Partes Contratantes y sus recursos humanos y técnicos.

15. Hubo intervenciones de **Armenia**, **Australia**, **Bolivia (Estado Plurinacional de)**, **Costa Rica**, los **Estados Unidos de América**, **Irán (República Islámica del)**, la **República Dominicana**, **Uganda** en nombre de las Partes de la región de África, y el **Uruguay**.

16. Las Partes Contratantes examinaron cuál sería la mejor manera de aplicar esta información, por ejemplo actualizando las orientaciones e identificando vacíos en ellas, e invitaron a la Presidencia del GECT a examinar cómo estos desafíos urgentes podrían reflejarse en las próximas deliberaciones sobre al plan de trabajo del GECT para el trienio.

17. La **Presidencia del Comité Permanente** designó un grupo oficioso, compuesto por Argelia, Australia, Austria, Bhután, los Estados Unidos de América, el Japón y el Uruguay, para examinar el documento más a fondo y realizar propuestas para una nueva asignación de prioridades y presentarlas en una sesión ulterior.

Punto 9 del orden del día: Informe del Grupo de trabajo sobre el examen del Plan Estratégico de la Convención de Ramsar

18. **Uganda**, en calidad de Presidencia recién electa del grupo de trabajo, resumió el informe del grupo, que se había publicado como documento SC57 Com.4[[2]](#footnote-2). Recordó las tareas del grupo de trabajo, enumeradas en el Anexo 1 de la Resolución XIII.5, *Examen del Cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar*, que tienen por objeto culminar en la presentación de una propuesta para un proyecto de resolución a la 59ª reunión del Comité Permanente (SC59) a principios de 2021.

19. Se subrayó la necesidad de la transparencia y rapidez en la designación del consultor, a fin de permitir que se presente un documento bien elaborado a la reunión SC58. Se resaltó el bajo índice de respuesta de las Partes Contratantes al cuestionario de evaluación de la aplicación del Plan Estratégico actual.

**Decisión SC57-06: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que difundiera entre los miembros del grupo la evaluación de la lista de candidatos preseleccionados, y que incluyera a la Presidencia del grupo de trabajo en las entrevistas con los candidatos preseleccionados para la consultoría.**

**Decisión SC57-07: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que progresara rápidamente con la designación del consultor y la elaboración del plan de trabajo del proyecto, para que pudiera estar muy avanzado antes de finales de 2019, para permitir la presentación de un borrador avanzado de informe a la reunión SC58 en 2020.**

**Decisión SC57-08: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que organizara una reunión inicial con el consultor seleccionado a continuación de su designación para definir plazos y productos detallados, teniendo en cuenta procesos existentes como la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP15 del CBD) en octubre de 2020 y el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020.**

**Decisión SC57-09: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que tratara de obtener de las Partes Contratantes otras respuestas a la encuesta sobre la aplicación del Plan Estratégico actual y que invitara a los representantes regionales del Comité Permanente a exhortar a las Partes de sus respectivas regiones a que respondan.**

**Decisión SC57-10: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que finalizara el plan de trabajo del grupo de trabajo para que reflejara las deliberaciones de su reunión celebrada el 24 de junio de 2019.**

**15:00 – 17:40 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Punto 25 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre las iniciativas regionales de Ramsar en 2018 y 2019 y establecimiento del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar

1. La **Secretaría** presentó el documento *SC57 Doc.25, Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar para 2019*, observando que los informes anuales recibidos de las diversas iniciativas regionales de Ramsar (IRR) se resumían en el Anexo 1 del documento y que los informes completos estaban disponibles en el sitio web de Ramsar y podían accederse a través de un enlace en el documento.
2. Los participantes subrayaron el valor de las IRR, en particular su capacidad para obtener fondos y la posible función que podrían desempeñar en la creación de capacidad.
3. La **Secretaria General** señaló a la atención de los presentes los párrafos 7, 8 y 9 del documento respecto a la falta de coherencia de los informes recibidos de las IRR, su condición jurídica a veces poco clara y los desafíos para la Secretaría al determinar cómo interactuar adecuadamente con ellas.
4. Hubo intervenciones de **Argelia**, **Australia**, **Bolivia (Estado Plurinacional de)**, **Colombia**, los **Estados Unidos de América**, **Indonesia**, **México**, la **República Dominicana** y **Uganda**.
5. En su calidad de Presidencia del Subgrupo de Finanzas, **México** aclaró que el Subgrupo abordaría la asignación de fondos para las IRR.
6. La **Presidencia del Comité Permanente** estableció un grupo de trabajo oficioso, integrado por

Argelia, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad, Costa Rica, Irán (República Islámica del), el Japón, Kenya, Panamá, Suecia, el Togo y Ucrania, para abordar las inquietudes planteadas por la Secretaria General sobre la necesidad de contar con orientaciones claras relativas a la función de la Secretaría en las iniciativas regionales e informes normalizados para las IRR y presentar un informe en una sesión ulterior.

**Decisión SC57-11: El Comité Permanente pidió a la Secretaría que examinara el modelo y proceso de presentación de informes a fin de preparar la evaluación resumida que se solicitaba en el párrafo 28 de la Resolución XIII.9 y que presentara una propuesta a la 58ª reunión del Comité Permanente.**

Punto 26 del orden del día: Acreditación de Ciudad de Humedal: Orientaciones para el trienio   
2019-2021

26. La **Secretaría** presentó el documento SC57 Doc.26, *Acreditación de Ciudad de Humedal: Orientaciones para el trienio 2019-2021*, observando que la Resolución XII.10 sobre la *Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar* no ofrecía lineamientos operativos claros a la Secretaría. Señaló a la atención de los presentes el párrafo 19 del documento sobre la función de la Secretaría, indicando que se había determinado que era necesaria la provisión de algunos fondos del presupuesto básico para que la Secretaría cumpliera con sus responsabilidades.

27. Varios participantes elogiaron la acreditación de Ciudad de Humedal como un proyecto muy exitoso e indicaron que la visibilidad mediática de la ceremonia de acreditación en la COP13 había sido la más elevada de todos los eventos de la reunión. Destacaron la función potencial de la acreditación como emblema de Ramsar y declararon que consideraban apropiado que parte del excedente presupuestario identificado se dedicara a promover su desarrollo.

28. Otros participantes plantearon inquietudes sobre el posible aumento de las repercusiones financieras del proceso, en particular si el número de ciudades que solicitan la acreditación aumentara considerablemente. Indicaron que habían planteado inquietudes similares en los debates de la COP12 y no se habían opuesto a la Resolución XII.10 en el entendido de que su aplicación no representaría un costo adicional para la Secretaría. Algunas Partes manifestaron que era un procedimiento problemático aprobar la utilización de recursos del presupuesto básico aún cuando lo prohibía explícitamente la Resolución XII.10 y sin realizar el examen que se exigía en esa misma resolución, mostrando una falta de disciplina y sentando un precedente desfavorable.

29. Hubo intervenciones de **Australia**, **Austria**, el **Chad**, **China**, los **Estados Unidos de América**, **Francia**, **Irán (República Islámica del)**, el **Japón**, la **República de Corea**, **Suecia**, **Suiza**, el **Centro Regional Ramsar para Asia Oriental** y **Wetlands International**.

30. La **Presidencia del Comité Permanente** estableció un grupo de trabajo oficioso, integrado por

Austria, el Chad, China, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, la República de Corea y Sudáfrica, para profundizar en la función de la Secretaría y el calendario y presentar un informe al respecto en una sesión ulterior.

Punto 11 del orden del día: Informes finales de las Presidencias de los grupos de trabajo suprimidos

31. La **Secretaría** presentó los documentos SC57 Doc.11.1, SC57 Doc.11.2, SC57 Doc.11.3, SC57 Doc.11.4, SC57 Doc.11.5 y SC57 Doc.11.6, a saber, los informes finales del Comité de Transición, el Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos, el Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP, el Grupo de trabajo de facilitación, el Grupo de trabajo sobre la estrategia lingüística y el Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal, respectivamente, presentados con arreglo al párrafo 10 de la Resolución XIII.3, *Gobernanza de la Convención*.

32. Hubo intervenciones de los **Estados Unidos de América**, **Suecia** y el **Uruguay**.

**Decisión SC57-12: El Comité Permanente tomó nota de los informes finales de los seis grupos de trabajo suprimidos.**

Punto 12.1 del orden del día: Informe del Equipo Ejecutivo – Mandato del Equipo Ejecutivo

33. La **Vicepresidencia del Comité Permanente** presentó el documento SC57 Doc.12., que contenía el proyecto de mandato del Equipo Ejecutivo, redactado por el Equipo Ejecutivo con arreglo al párrafo 16 de la Resolución XIII.4, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención*.

34. Hubo intervenciones de los **Estados Unidos de América**, **Irán (República Islámica del)**, el **Japón** y el **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** en nombre de las Partes Contratantes europeas que proponían modificaciones al proyecto de mandato.

35. La **Presidencia del Comité Permanente** pidió a todos aquellos que tuvieran observaciones sobre el proyecto de mandato que las remitieran para que las examinara el Equipo Ejecutivo, que prepararía una versión revisada para su análisis y debate en una sesión ulterior.

Punto 13 del orden del día: Examen del reglamento

36. La **asesora jurídica** de la Secretaría presentó el documento SC57 Doc.13, *Examen del reglamento*, señalando que se trataba de un trabajo en curso.

37. Los participantes agradecieron el trabajo realizado y apoyaron su continuación, indicando que se trataba esencialmente de un proceso de dos etapas: primero, identificar las brechas e incoherencias que debían abordarse antes de la COP14; y segundo, responder a otros procesos relacionados con las funciones y responsabilidades de los órganos subsidiarios de la Convención.

38. Hubo intervenciones de los **Estados Unidos de América**, **Francia**, el **Japón**, el **Reino Unido**, la **República Dominicana** y **Suiza**.

39. La Presidencia **del Comité Permanente** pidió a todas las Partes Contratantes interesadas que enviaran sus comentarios y observaciones a la Secretaría para incorporarlos en un documento revisado que se examinaría en la reunión SC58.

**Decisión SC57-13: El Comité Permanente tomó nota de los progresos en el examen del reglamento y encargó a la Secretaría que preparara un documento revisado con los comentarios recibidos para presentarlo en la reunión SC58.**

**Miércoles 26 de junio de 2019**

**10:00 – 13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Punto 20 del orden del día: Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico, incluido el plan de trabajo para 2019-2021

40. La **Presidencia del GECT** presentó el documento SC57 Doc.20 Rev.1, que describía el proceso para designar a los miembros del GECT y contenía el proyecto de plan de trabajo del GECT para el trienio 2019-2021, y solicitó al Comité Permanente orientaciones sobre:

* la posible continuación de la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales*;
* el enfoque para determinar la secuencia de la entrega de los trabajos priorizados;
* posibles formas de obtener fondos para la ejecución de las tareas contenidas en el plan de trabajo aprobado del GECT (2019-2021), si fuera necesario; y
* cómo proceder con el proyecto preliminar de mandato para la Red de Cultura de Ramsar incluido en el Anexo 3 del documento.

41. Los participantes reconocieron el éxito de la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* y su valor como herramienta para la imagen de marca de Ramsar. Algunos abogaron por realizar actualizaciones periódicas sobre áreas en las que han ocurrido cambios rápidos en el medio ambiente; otros opinaron que habría que prestar atención a no diluir la imagen de marca elaborando actualizaciones antes de que se disponga de nueva información importante. Se sugirió que el próximo 50º aniversario de la Convención podría servir como una oportunidad para centrar la atención en la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales*. Con respecto a las prioridades, algunos participantes opinaron que se podría adoptar un enfoque flexible para permitir que el GECT aproveche las oportunidades de financiación que podrían surgir, mientras que otros indicaron algunas de sus prioridades. Algunos instaron a que los coordinadores nacionales realizaran más aportaciones al trabajo del GECT y a que se prestara atención a las oportunidades para lograrlo, mientras que otros indicaron que las observaciones presentadas anteriormente no se habían tenido en cuenta en su totalidad y cuestionaron la idoneidad que el GECT elabore el mandato de la Red de Cultura de Ramsar. Opinaron que las asignaciones presupuestarias propuestas para algunas actividades eran elevadas.

42. Hubo intervenciones de **Argelia**, **Australia**, **Austria**, **Bolivia (Estado Plurinacional de)**, **Colombia**, los **Estados Unidos de América**, **Francia**, **Indonesia**, **Irán (República Islámica del)**, el **Japón**, **Panamá**, la **República Dominicana**, **Suiza** y **Uganda**.

43. La **Presidencia del Comité Permanente** pidió a todas las Partes Contratantes interesadas que presentaran sus observaciones para que se pudiera elaborar un plan de trabajo revisado para su examen en una sesión ulterior.

Punto 18 del orden del día: Condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas

44. La **Secretaria General** observó que en la Decisión SC55-12 el Comité Permanente había encargado a la Secretaría que, con el apoyo de un grupo informal de Partes Contratantes interesadas, presentara una propuesta estructurada sobre la posibilidad de que la Convención obtuviera la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las diversas opciones, para su examen en la reunión SC57.

45. La **Secretaría** se había puesto en contacto con todas las Partes para determinar si alguna estaba interesada en continuar con el proceso. Como resultado, se había constituido un pequeño grupo informal, integrado por Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad, Colombia, los Estados Unidos de América, Guinea y el Uruguay. Cuatro de los miembros habían participado en una teleconferencia el 17 de mayo de 2019.

46. **Bolivia (Estado Plurinacional de)** presentó el informe del grupo informal, que se incluye como Anexo 3 del presente informe, y formuló tres recomendaciones para que las examinara el Comité Permanente sobre la manera de proceder en relación con la condición de observador.

47. Durante las intervenciones, los participantes señalaron que la cuestión de la condición jurídica de la Secretaría se había abordado en detalle en el documento Ramsar COP10 DOC.20 Addendum 1. En vista de las dificultades que se podrían encontrar para la obtención de la condición de observador de la Secretaría, varios participantes abogaron por adoptar un enfoque creativo, entre otras cosas trabajando a través del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y las misiones permanentes en la sede de las Naciones Unidas. Se observó que la condición de observador sería de especial valor para ayudar a la Convención a participar con eficacia en foros y procesos internacionales como ONU-Agua, el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sin embargo, se expresó preocupación respecto a las consecuencias financieras en caso de que se continúe con el proceso.

48. Hubo intervenciones de la **Argentina**, **Austria**, **Bolivia**, el **Brasil**, **Colombia**, los **Estados Unidos de América**, **Francia**, **Irán (República Islámica del)**, **México**, la **República Dominicana**, **Suiza** y **Uganda**.

**Decisión SC57-14: El Comité Permanente acordó la siguiente manera de proceder sobre la condición de observador:**

1. **Aprobación por la reunión SC57 de la continuidad del Grupo de trabajo sobre la condición de observador (anteriormente llamado “grupo informal”) con la inclusión de la Federación de Rusia, México y Suiza;**
2. **Análisis de las diferentes opciones y de otras opciones que aún no se hayan abordado, entre estas los aportes de la asesora jurídica y los aportes que las Partes hicieron durante la reunión;**
3. **Que la asignación de fondos del excedente para el análisis independiente se presente a la 58ª reunión del Comité Permanente.** [[3]](#footnote-3)

Punto 21.1 del orden del día: Seguimiento de la COP13 y preparación de la COP14 - Informe de la Secretaría sobre la COP13

49. La **Secretaría** resumió el documento SC57 Doc.21.1 y señaló las principales conclusiones del examen de la COP13 y su preparación y aplicación, observando que la Secretaría se había beneficiado y continuaba beneficiándose de lo siguiente:

* una mejor estructura de la Secretaría para gestionar las reuniones, tanto las de la Conferencia de las Partes Contratantes como las de los órganos subsidiarios;
* procedimientos más formales y grupos de trabajo para planificar la COP13 y acciones de seguimiento tales como un examen del modelo de acuerdo con el país anfitrión y la actualización en curso del manual de la Secretaría sobre las COP; y
* el nuevo sistema de relaciones con los usuarios para gestionar contactos y procedimientos de inscripción.

50. La **Secretaría** destacó los nuevos procedimientos aplicados y los resultados alcanzados durante la COP13.

51. Entre las conclusiones importantes figuraban las siguientes:

* el próximo 50º aniversario de la Convención ofrece una oportunidad para transmitir mensajes coordinados en la COP14 y el Día Mundial de los Humedales en 2021;
* la celebración de la COP14 en julio de 2021 permitiría una preparación y un seguimiento oportunos y una mejor secuencia de los eventos de preparación, para no concentrar las exigencias en los patrocinadores y la Secretaría en el año de la COP;
* los plazos para que las Partes Contratantes presenten propuestas para proyectos de resolución a la última reunión plenaria del Comité Permanente del trienio y para que la Secretaría publique documentos para esa reunión podrían ser más coherentes;
* la COP14 podría prolongarse por un día adicional, que podría dedicarse a la preparación de los textos finales de los proyectos de resolución.

52. Los participantes acogieron con satisfacción los progresos realizados por la Secretaría y los logros antes mencionados, que facilitaron el éxito de la reunión, y a la vez subrayaron la necesidad de limitar el número de proyectos de resolución y garantizar un intercambio más rápido de los aportes sobre los proyectos de resolución. Los protocolos para incluir los compromisos de terceros en los textos de resolución, como los utilizados para las resoluciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), podrían examinarse con antelación. Se anotó el costo extra que supondría un día adicional, pero se reconoció su valor potencial. La interacción con los miembros del GECT, los eventos relacionados con el 50º aniversario y los eventos para jóvenes se señalaron como posibles oportunidades.

53. Se reconocieron la importancia y el potencial de concienciación del 50º aniversario, además de la necesidad de una respuesta sólida y estructurada.

54. Se observó que la secuencia y el mandato de las reuniones regionales previas a la COP formaban parte del mandato del Grupo de trabajo sobre la eficacia.

55. Hubo intervenciones de **Australia**, los **Estados Unidos de América**, **Francia** y el **Reino Unido** en nombre de las Partes Contratantes de Europa.

**Decisión SC57-15: El Comité Permanente solicitó que el Subgrupo sobre la COP14 incluyera en sus competencias la identificación de acciones eficaces para conmemorar el 50º aniversario de la Convención, y que, cuando procediera, trabajara con otras Partes Contratantes para lograrlo.**

Punto 21.1 Bis del orden del día: Seguimiento de la COP13 y preparación de la COP14 – Informe verbal de la Secretaría sobre el Premio Ramsar a la Innovación

56. La **Secretaría** recordó que mediante la Decisión SC55-15, el Comité Permanente había confirmado que la presentación del Premio de la Convención de Ramsar a la Innovación en la esfera de los humedales debía aplazarse por seis meses, en espera de la aclaración de las cuestiones jurídicas que afectarían al receptor. Las cuestiones jurídicas no se habían resuelto en el período intermedio.

**Decisión SC57-16: El Comité Permanente decidió que no se entregaría el Premio de la Convención de Ramsar a la Innovación en la esfera de los humedales de 2018.**

Punto 21.2 del orden del día: Seguimiento de la COP13 y preparación de la COP14 – País anfitrión de la COP14 y establecimiento del Subgrupo sobre la COP14

57. La **Secretaria General** destacó que, dado que en la COP13 no se habían recibido ofertas formales para acoger la COP14, la Conferencia había fijado como nueva fecha límite para recibir ofertas un mes antes de la reunión SC57. La Secretaría recibió dos ofertas formales antes del 24 de mayo de 2019; una se retiró pero la oferta de China se mantuvo.

58. **China** informó al Comité Permanente que su oferta había sido confirmada por el Consejo de Estado el 6 de mayo de 2019 y, tras leer la carta de invitación del Ministro de Relaciones Exteriores, se la entregó formalmente a la Secretaria General. Se presentó un video y se realizó una presentación sobre la ciudad anfitriona propuesta: Wuhan, en la provincia de Hubei.

**Decisión SC57-17: El Comité Permanente aceptó por aclamación el ofrecimiento de China de acoger la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en Wuhan.**

**15:00 – 18:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Punto 21.2 del orden del día: Seguimiento de la COP13 y preparación de la COP14 – País anfitrión de la COP14 y establecimiento del Subgrupo sobre la COP14 (continuación)

59. El **Comité Permanente** deliberó sobre el establecimiento del Subgrupo sobre la COP14, integrado por un representante de cada una de las seis regiones de Ramsar. El Comité convino en que se podrían ampliar las atribuciones del subgrupo para que incluyeran el desarrollo de ideas iniciales para el 50º aniversario de la Convención en 2021 y en que una composición más amplia del subgrupo podría contribuir a esta tarea.

**Decisión SC57-18: El Comité Permanente estableció el Subgrupo sobre la COP14, presidido por China e integrado también por Argelia, Armenia, Australia, Austria, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza, para supervisar el proceso de planificación de la COP14 y desarrollar ideas sobre la celebración del 50º aniversario de la Convención en 2021, solicitando el apoyo de otras Partes Contratantes según sea necesario.**

Punto 14 del orden del día: Examen de todas las resoluciones y decisiones anteriores

60. La **Secretaría** presentó el documento SC57 Doc.14, que constituía una respuesta preliminar a los párrafos 24 y 25 de la Resolución XIII.4, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención*.

61. Los participantes reconocieron la magnitud de la tarea que supondría para la Secretaría intentar revisar todas las resoluciones y decisiones anteriores y convinieron en que cualquier trabajo exhaustivo para clasificarlas y establecer protocolos para su posible eliminación o consolidación necesitaría recursos financieros. Se propuso que, en una primera etapa, la Secretaría realizara una clasificación preliminar de las resoluciones existentes agrupándolas en las principales áreas temáticas. Esto serviría de base para seleccionar ámbitos prioritarios para actuaciones ulteriores teniendo en cuenta las prioridades identificadas en el punto 8 del orden del día, *Desafíos urgentes en materia de uso racional de los humedales que merecen mayor atención*.

62. Se puso de relieve la importancia de aprovechar el trabajo ya realizado en la Convención y en otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y organizaciones.

63. Hubo intervenciones de **Australia**, **Costa Rica**, los **Estados Unidos de América**, el **Japón**, los **Países Bajos**, el **Reino Unido**, la **República Dominicana** y **Suecia**.

**Decisión SC57-19: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que agrupara de forma preliminar las resoluciones existentes en las principales áreas temáticas, identificando posibles ámbitos prioritarios para actuaciones ulteriores con arreglo a la priorización de los desafíos urgentes que se realizaría en el punto 8 del orden del día, a fin de presentarlos entre períodos de sesiones, junto con asesoramiento sobre la capacidad necesaria para avanzar en este proceso, a un grupo compuesto por los Estados Unidos de América, los Países Bajos, Suecia y la Presidencia del GECT para que este los examine. [[4]](#footnote-4)**

Punto 10 del orden del día: Informe del Grupo de trabajo sobre la eficacia y aprobación del mandato del grupo

64. El **Reino Unido** presentó una actualización sobre las actividades del grupo hasta la fecha, haciendo hincapié en el mandato del grupo, propuesto en el documento SC57 Com.1**[[5]](#footnote-5)**, e indicando que se había designado a un consultor. El grupo había elegido al Reino Unido y a Zambia como Copresidencias.

**Decisión SC57-20: El Comité Permanente aprobó el mandato del Grupo de trabajo sobre la eficacia que figuraba en el documento SC57 Com.1 y tomó nota de la designación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zambia como Copresidencias del grupo.**

Punto 16 del orden del día: Plan de trabajo de la Secretaría para 2019-2021

65. La **Secretaría** presentó el documento SC57 Doc.16, *Plan de trabajo de la Secretaría para 2019-2021*, destacando la integración del plan anual para 2019, el plan para el trienio 2019-2021 y el plan de acción de CECoP, con arreglo a la Decisión SC53-07 del Comité Permanente.

66. Hubo intervenciones de **Australia**, los **Estados Unidos de América** y **Francia**, encomiando el contenido y la estructura del plan, proponiendo algunos pequeños cambios de redacción y destacando la importancia de las medidas encaminadas a alcanzar la igualdad de género.

**Decisión SC57-21: El Comité Permanente aprobó el plan de trabajo de la Secretaría para 2019-2021, sujeto a pequeños cambios de redacción que presentarían las Partes a la Secretaría.**

Punto 15.1 del orden del día: Comunicación, creación de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) – Establecimiento del Grupo de supervisión de la CECoP

67. La **Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP** presentó una actualización sobre el trabajo realizado por el grupo de nueva creación, señalando que su mandato no estaba muy claro. Explicó que una primera tarea podría ser realizar una pequeña encuesta a las Partes Contratantes para determinar en qué actividades relacionadas con la CECoP habían tenido éxito y cuáles eran sus necesidades pendientes. Se propuso que el grupo se reuniera por teleconferencia en septiembre.

Punto 15.2 del orden del día: Comunicación, creación de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) – Informe de la Secretaría sobre el Día Mundial de los Humedales

68. La **Secretaría** presentó una actualización sobre el Día Mundial de los Humedales 2019, cuyo tema había sido “Los humedales y el cambio climático”, explicando que se habían registrado casi 1 500 eventos en 108 países, llegando a casi 500 millones de personas a través de las redes sociales.

69. Los participantes felicitaron a las Partes Contratantes (y particularmente a Francia), que habían organizado un gran número de eventos con éxito, y encomiaron los materiales elaborados por la Secretaría.

70. Hubo intervenciones de **Australia**, los **Estados Unidos de América** y el **Reino Unido**.

Punto 15.3 del orden del día: Comunicación, creación de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) – Aplicación de la Resolución XIII.1 sobre el Día Mundial de los Humedales (solicitud de las Naciones Unidas)

71. Los **Emiratos Árabes Unidos** presentaron una actualización verbal sobre los esfuerzos realizados para que la Asamblea General de las Naciones Unidas designara el 2 de febrero como Día Mundial de los Humedales. Explicaron que, con el apoyo de la Secretaría, habían preparado una solicitud que contenía el texto de un proyecto de resolución para presentarla a la Asamblea General antes de la fecha límite del 25 de julio de 2019 a fin de que esta lo examinara en su siguiente sesión. Se alentó a las Partes Contratantes a impulsar el apoyo de la iniciativa entre sus misiones permanentes y se las invitó a plantearse ser coautoras del proyecto de resolución.

72. Hubo intervenciones de los **Estados Unidos de América**, **Francia** y **Uganda**.

**Decisión SC57-22: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que redactara argumentos sucintos a favor de la iniciativa y los compartiera con las Partes Contratantes para facilitar la existencia de mensajes coherentes al respecto.**

Punto 19 del orden del día: Plan de trabajo de la Convención de Ramsar sobre la movilización de recursos

73. La **Secretaría** presentó el documento SC57 Doc.19, indicando que ya se podía acceder a una base de datos de posibles organizaciones de financiación en el sitio web de Ramsar[[6]](#footnote-6).

74. **Australia** y los **Estados Unidos de América** dieron las gracias a la Secretaría por su trabajo y destacaron la importancia de brindar ayuda para incrementar las capacidades de las Partes Contratantes en materia de movilización de recursos.

**Decisión SC57-23: El Comité Permanente tomó nota del Plan de trabajo de la Convención de Ramsar sobre la movilización de recursos.**

Punto del 26 del orden del día: Acreditación de Ciudad de Humedal: Orientaciones para el trienio 2019-2021 (continuación)

75. La **República de Corea** explicó que el grupo de trabajo oficioso se había reunido el 26 de junio y presentó una actualización de su trabajo sobre el calendario del proceso de la acreditación de Ciudad de Humedal durante el trienio 2019-2021.[[7]](#footnote-7) Alentó a las Partes Contratantes de todas las regiones a proponer a personas candidatas para formar parte del Comité Asesor Independiente durante el trienio 2019-2021 a fin de poder finalizar la composición del grupo durante la reunión en curso (SC57).

**Decisión SC57-24: El Comité Permanente aprobó el calendario del proceso de la acreditación de Ciudad de Humedal durante el trienio 2019-2021.**

Punto 23 del orden del día: Actualización sobre el estado de los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional

76. La **Secretaría** presentó su informe sobre el estado de los sitios incluidos en la Lista de Ramsar (documento SC57 Doc.23 Rev.1) y solicitó el asesoramiento de las Partes Contratantes sobre la instrucción contenida en la Resolución XIII.10 sobre la transferencia de información entre bases de datos.

77. Los participantes acogieron con agrado las noticias positivas contenidas en el informe, que contrastaban con las conclusiones de la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales*.

78. La **Presidencia del GECT** puso de relieve los protocolos y orientaciones de la Agencia Europea de Medio Ambiente sobre la transferencia de información relativa a la Directiva Aves entre bases de datos. Algunos países expresaron preocupaciones relacionadas con la complejidad y las dificultades de transferir información entre bases de datos.

79. **Argelia** indicó que, desde la finalización del período de tiempo al que se refería el documento, había terminado de actualizar la información sobre 47 de sus 50 sitios Ramsar y que los datos sobre los 50 sitios estarían actualizados en breve.

80. Hubo intervenciones de **Argelia**, **Francia**, la **República Dominicana**, **Suecia** y la **Presidencia del GECT**.

Punto 24 del orden del día: Misiones Ramsar de Asesoramiento: Orientaciones operativas

81. La Secretaría presentó el proyecto de orientaciones operativas para las Misiones Ramsar de Asesoramiento, incluido como anexo al documento SC57 Doc.24, explicando que el GECT había contribuido a su preparación.

82. Hubo intervenciones de los **Estados Unidos de América**, **Francia** y el **Japón**.

83. La **Presidencia del Comité Permanente** encargó a la Secretaría que revisara el documento teniendo en cuenta las observaciones realizadas por las Partes Contratantes y lo publicara para que se examinara en una sesión ulterior.

Punto 22 del orden del día: Informes Nacionales para la COP14

84. La **Secretaría** presentó el documento SC57 Doc.22, *Proyecto de modelo de informe nacional para la COP14*, poniendo de relieve las actualizaciones y los cambios propuestos en el modelo de informe.

85. Los participantes señalaron problemas a la hora de armonizar la información de diferentes regímenes legislativos en un mismo país y destacaron la importancia de mantener la continuidad para que no se pierda información histórica. Se hizo hincapié en el gran número de indicadores existentes en el modelo actual y en la complejidad relativa de la clasificación actual de los humedales en el marco de la Convención. Algunos participantes propusieron cambios de redacción.

86. Hubo intervenciones de **Armenia**, **Austria**, **Australia**, **Colombia**, los **Estados Unidos de América**, el **Japón**, **Panamá**, el **Reino Unido**, **Suecia** y **Suiza**.

87. La **Presidencia del Comité Permanente** pidió a todos los que tuviesen observaciones que las presentaran a la Secretaría de forma que se pudiera elaborar una versión revisada para examinarla en una sesión ulterior.

Punto 27.1 del orden del día: Repercusiones de las reuniones conjuntas del Comité Permanente y el Grupo de Examen Científico y Técnico

88. La **Secretaría** presentó el documento SC57 Doc.27.1, explicando que este era una respuesta al párrafo 16 de la Resolución XIII.8, *Aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2019-2021*.

89. La **Secretaría** había estudiado dos escenarios en relación con las repercusiones de celebrar reuniones consecutivas o solapadas del GECT y el Comité Permanente: en un caso las reuniones se celebraban una a continuación de la otra y en el otro se solapaban durante dos días. Observó repercusiones de ambos escenarios en materia de capacidad y costos.

90. Los participantes cuestionaron las ventajas de celebrar reuniones solapadas para lograr el objetivo de promover la comunicación y las sinergias, particularmente teniendo en cuenta las repercusiones, señalando que normalmente había relativamente poco solapamiento en el orden del día de ambas reuniones.

91. La **Presidencia del GECT** propuso invitar a uno o más miembros del GECT a participar en los debates durante las reuniones del Comité Permanente para tratar cuestiones emergentes importantes o aquellas sobre las que se disponía de nueva información de interés. La propuesta contó con un apoyo generalizado. Los participantes también recordaron la posibilidad de incluir tiempo en el programa de la COP14 para que las delegaciones pudieran debatir con los miembros del GECT sobre cuestiones consideradas como prioritarias.

92. Hubo intervenciones de la **Argentina**, **Australia**, los **Estados Unidos de América**, **Francia**, el **Japón**, el **Reino Unido** y **Suiza**.

**Decisión SC57-25: El Comité Permanente aprobó la propuesta de invitar a uno o más miembros del GECT a participar en los debates durante las reuniones del Comité Permanente para tratar cuestiones emergentes importantes o aquellas sobre las que se disponía de nueva información de interés.**

**Jueves 27 de junio de 2019**

**10:00 – 11:30 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Punto 17 del orden del día: Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales

93. La **Secretaría** presentó el documento SC57 Doc.17, un resumen de las actividades recientes de la Secretaría, poniendo especialmente de relieve el taller de consulta de las convenciones relacionadas con la biodiversidad sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 celebrado en Berna (Suiza) del 10 al 12 de junio de 2019, en el que habían participado varias Partes Contratantes.

94. Los participantes encomiaron los esfuerzos realizados por la Secretaría para mejorar las sinergias y señalaron que la Convención de Ramsar había estado bien representada en el taller de Berna además de los excelentes resultados en materia de visibilidad. También elogiaron la labor de la Secretaría al prestar apoyo a los presentes. Los **Estados Unidos de América** presentaron un proyecto de decisión sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para que lo examinara el Comité.

95. **Austria** resumió los resultados de un taller internacional de expertos titulado *Exploring Synergies for Peatlands - Detecting and enhancing the global importance of peatlands in achieving the Sutstainable Development Goals* [Explorar las sinergias para las turberas – Detectar e incrementar la importancia mundial de las turberas en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible], celebrado en Vilm (Alemania) del 21 al 24 de mayo de 2019. Austria subrayó la valiosa función de coordinación ejercida por Ramsar en la Iniciativa Mundial sobre las Turberas.

96. Se alentó a la Secretaría a colaborar con el Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales, al que presta servicios la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra.

97. Hubo intervenciones de **Australia**, **Austria**, **Bhután**, **Costa Rica**, los **Estados de América**, **Francia**, el **Japón**, **Kuwait**, el **Reino Unido**, la **República Dominicana**, **Suiza**, el **Uruguay** y una persona representante de la **Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica**.

**Decisión SC57-26: El Comité Permanente alentó a las Partes Contratantes a que, mediante sus coordinadores nacionales de Ramsar, establecieran contactos y trabajaran con sus homólogos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y participaran en la preparación de sus posiciones nacionales en relación con el proceso del marco de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB, a fin de garantizar la inclusión de elementos pertinentes para Ramsar en las posiciones de los países y las aportaciones al proceso del CDB para elaborar el marco de la diversidad biológica posterior a 2020. También alentó a las Partes Contratantes a que, mediante sus coordinadores nacionales, establecieran contactos y trabajaran con sus homólogos responsables de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad para promover las sinergias a escala nacional.**

**Decisión SC57-27: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que hiciera lo siguiente:**

**a. compartir con los coordinadores nacionales de Ramsar todos los avisos pertinentes que recibiera de la Secretaría del CDB sobre posibles oportunidades de realizar aportaciones o contribuir de otro modo al proceso del marco posterior a 2020 y a acompañar dichos avisos con un recordatorio de la invitación a participar en sus procesos nacionales contenida en la Decisión SC57-26.**

**b. elaborar y compartir con todos los coordinadores nacionales argumentos sucintos que estos puedan utilizar para ayudarles a explicar la importancia de los humedales y la relevancia de la labor de Ramsar para la diversidad, la importancia de los humedales y de la labor y los datos de Ramsar para distintas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, los vacíos en dichas Metas cuando se ignoran actualmente los humedales (p. ej., el trabajo realizado sobre zonas marinas y costeras en las Metas de Aichi no suele tener en cuenta los humedales costeros) y las oportunidades de compartir los conocimientos y datos disponibles sobre los sitios Ramsar y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas para abordar los esfuerzos realizados fuera de las áreas protegidas.**

**c. elaborar y compartir con todos los coordinadores nacionales argumentos sucintos que estos puedan utilizar para ayudarles a explicar la importancia de los humedales y la relevancia de la labor y los datos de Ramsar para su aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

**d. compartir con todos los coordinadores nacionales el documento creado por esta que muestra las correspondencias entre el Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para apoyar sus esfuerzos encaminados a poner de relieve la labor y los datos de Ramsar en los esfuerzos de su país para cumplir sus compromisos pertinentes en los procesos del CDB y los ODS.**

Punto 17 Bis del orden del día: Contribuciones de la Convención al Congreso Mundial de la Naturaleza 2020 de la UICN

98. **Francia**, como país anfitrión del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza, que se celebrará en Marsella del 11 al 19 de junio de 2020[[8]](#footnote-8), proporcionó una actualización sobre los preparativos, subrayando la fecha límite del 17 de julio de 2019 para el registro de todos los interesados en presentar propuestas para el Foro del Congreso (que tendrá lugar del 12 al 15 de junio) e instando a todas las Partes Contratantes a presentar propuestas con la suficiente antelación. Francia alentó a la Secretaría a establecer contactos con la UICN con carácter urgente, dado el plazo, para estudiar cómo podría participar la Convención en el foro además de las contribuciones de las distintas Partes Contratantes, con el fin de que los humedales y las cuestiones relativas a ellos sean visibles en los distintos temas del Congreso, y a presentar un informe sobre esta cuestión a las Partes.

99. **Australia** expresó su intención de participar activamente en el Congreso.

**15:30 – 16:45 Sesión Plenaria del Comité Permanente**

Punto 25 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre las iniciativas regionales de Ramsar en 2018 y 2019 y establecimiento del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar (continuación)

100. **Costa Rica** presentó el informe de la reunión celebrada sobre la aplicación de la Resolución XIII.9, *Iniciativas regionales Ramsar para 2019-2021*[[9]](#footnote-9), observando que se habían reunido los representantes de diez iniciativas regionales de Ramsar (IRR), junto con otras nueve Partes Contratantes.

101. El grupo determinó que el Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar debería estar integrado por los coordinadores de cada una de las IRR y los representantes regionales en el Comité Permanente. Un debate preliminar sobre los lineamientos operativos se centró en lo siguiente: identificación de las características específicas de cada una de las IRR, la asignación de fondos, administración y ejecución de proyectos individuales y movilización de recursos.

102. El grupo hizo énfasis en que el trabajo debería centrarse en la identificación de experiencias de éxito para la aplicación de las IRR en todas las regiones, y en cómo estas podrían apoyar su aplicación eficaz de la Convención. El grupo esperaba presentar su mandato y programa de trabajo a la reunión SC58.

103. **Australia** observó que el Subgrupo de Finanzas había abordado las consecuencias financieras de la labor del grupo y que esa cuestión se examinaría en el punto 7 del orden del día.

**Decisión SC57-28: El Comité Permanente reconoció al Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar, integrado por los coordinadores de cada una de las iniciativas y los representantes regionales en el Comité Permanente. Pidió al grupo que elaborara su mandato y las opciones de su programa de trabajo para abordar la Resolución XIII.9, y que los presentara en la reunión SC58. [[10]](#footnote-10)**

**Decisión SC57-29: El Comité Permanente pidió a la Secretaría que solicitara orientaciones adicionales a la asesora jurídica de Ramsar sobre la condición jurídica de las iniciativas regionales de Ramsar y que presentara un informe al respecto a la reunión SC58.**

Punto 12.1 del orden del día: Informe del Equipo Ejecutivo – Mandato del Equipo Ejecutivo (continuación)

104. La **Vicepresidencia del Comité Permanente** presentó las modificaciones en el mandato que el Equipo Ejecutivo había recopilado en función de las observaciones recibidas.

105. Los **Estados Unidos de América**, el **Reino Unido**, **Suiza** y **Uganda** formularon observaciones adicionales sobre el texto presentado, entre otras cosas sobre la necesidad de evitar el uso inadecuado del lenguaje formal de los tratados.

106. La Presidencia **del Comité Permanente** aplazó el debate a la siguiente sesión plenaria.

Punto 20 del orden del día: Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico, incluido el proyecto de plan de trabajo para 2019-2021 (continuación)

107. Los **Estados Unidos de América** presentaron los cambios propuestos por el grupo de discusión al que la Presidencia del Comité Permanente había encargado el examen de las modificaciones en el proyecto de plan de trabajo para 2019-2021 del Grupo de Examen Científico y Técnico (documento SC57 Doc.20 Rev.1). Entre otras cosas, el grupo había perfeccionado los títulos de algunas de las tareas.

108. Con respecto a la selección de tareas prioritarias, el grupo también recomendó que se permitiera al GECT alguna flexibilidad para aprovechar oportunidades de financiación para ejecutar tareas de menor prioridad, en el entendido de que esto no interferiría con la conclusión satisfactoria de las tareas de alta prioridad.

109. En cuanto a las posibles actualizaciones de la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales*, el grupo convino en que sería prematuro producir en el futuro inmediato una versión completa revisada, pero apoyó firmemente la preparación de una edición especial ligada al 50º aniversario de la Convención. El grupo consideró que debería invitarse al GECT para que preste asesoramiento sobre temas apropiados.

110. El grupo consideró que el proyecto de mandato de la Red de Cultura de Ramsar (Anexo 3 del mismo documento) estaba bien elaborado y elogió al GECT por sus esfuerzos. Se propuso que el mandato se enviara directamente a la Red.

**Decisión SC57-30: El Comité Permanente aprobó el proyecto de plan de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico, con las modificaciones acordadas por el grupo de discusión.** [[11]](#footnote-11)

Punto 21.2 del orden del día: Seguimiento de la COP13 y preparación de la COP14 - País anfitrión de la COP14 y establecimiento del Subgrupo sobre la COP14 (continuación)

111. En su calidad de Presidencia del Subgrupo sobre la COP14, **China** presentó un resumen verbal sobre la primera reunión del subgrupo. Se habían identificado dos líneas de trabajo, una centrada en las tareas logísticas pendientes y la otra en las posibles actividades para el 50º aniversario de la Convención.

112. Con respecto al 50º aniversario, entre las ideas iniciales que se plantearon estaban las siguientes: una serie de sesiones de alto nivel en la COP14; un premio especial; 2021, el año de los humedales, desde el Día Mundial de los Humedales hasta la COP; y conceptos clave sobre el agua, la juventud, la responsabilidad futura y el valor. Posteriormente habrá una consulta más amplia.

113. En términos logísticos, se subrayó la necesidad de definir rápidamente las fechas de los eventos, para evitar solapamientos y sincronizarse con otros procesos relacionados.

114. En su calidad de Vicepresidencia actual de ONU-Agua, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura se ofreció a apoyar los esfuerzos para promover la asociación con Ramsar y sus mensajes de la COP14. El representante recordó que el período comprendido entre 2018 y 2028 había sido designado como el Decenio de Acción para el Agua, señaló a la atención importantes eventos que se celebrarían en Nueva York en 2021 y 2023 y alentó a la acción conjunta para aumentar la visibilidad de Ramsar en el sitio web del decenio.

115. **Uganda** observó que la serie más reciente de sesiones de alto nivel de Ramsar se había celebrado en la COP9 en Kampala y se ofreció a compartir experiencias según fuera necesario.

**Viernes 28 de junio de 2019**

**10:00 – 12:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Punto 26 del orden del día: Acreditación de Ciudad de Humedal: Orientaciones para el trienio 2019-2021 (continuación)

116. La **República de Corea** presentó el informe final del grupo oficioso establecido en relación con el punto 26 del orden del día (que se adjunta al presente informe como Anexo 5) y pidió al Comité Permanente que aprobara a los miembros que formarían parte del Comité Asesor Independiente durante el siguiente trienio.

117. La **República de Corea** también señaló lo siguiente:

* se ha pedido a la Secretaría que proporcione una estimación del tiempo dedicado al proceso por el personal para orientar al CAI en la configuración de sus funciones a largo plazo;
* se necesitarán fondos durante el trienio para la primera reunión presencial del CAI; el Centro Regional de Ramsar para Asia Oriental (RRC-EA) aportará 40 000 dólares de los EE. UU. para albergar la reunión;
* el CAI presentará un informe sobre la reunión a la reunión SC58, entre otras cosas proponiendo etapas para garantizar la sostenibilidad de la acreditación; y
* se ha previsto celebrar una mesa redonda de alcaldes de ciudades acreditadas en 2019 en el RRC-EA y otros posibles anfitriones han expresado interés en albergar reuniones de este tipo en 2020 y 2021.

118. Hubo intervenciones de **Australia**, el **Chad**, el **Japón**, el **Reino Unido**, la **República Dominicana** en nombre de las Partes del Caribey el **Uruguay** en nombre de las Partes de América Latina.

**Decisión SC57-31: El Comité Permanente aprobó a los siguientes representantes regionales para que formaran parte del Comité Asesor Independiente de la acreditación de Ciudad de Humedal:**

* **América del Norte: sin designación;**
* **Oceanía: Australia;**
* **África: Chad;**
* **Europa: Austria;**
* **América Latina y el Caribe: se designará a un miembro próximamente.**

Punto 12.1 del orden del día: Informe del Equipo Ejecutivo (continuación) – Mandato del Equipo Ejecutivo (continuación)

119. La **Vicepresidencia del Comité Permanente** presentó el documento SC57 Com.11, que contenía el mandato revisado del Equipo Ejecutivo. Dicho mandato se adjunta al presente informe como Anexo 8 sin marcar los cambios.

**Decisión SC57-32: El Comité Permanente aprobó el mandato del Equipo Ejecutivo adjunto al presente informe como Anexo 8.**

Punto 7 del orden del día: Cuestiones financieras y presupuestarias – Informe del Subgrupo de Finanzas

120. **México**, en calidad de Presidencia del Subgrupo de Finanzas, presentó los documentos SC57 Com.6 y SC57 Com.9, que constituían la 1ª y la 2ª parte del informe de la reunión del Subgrupo de Finanzas. [[12]](#footnote-12)

121. **Zambia**, en nombre del grupo de África, puso de relieve la asignación presupuestaria para la creación de capacidad y resaltó la importancia de esta actividad para las Partes Contratantes de África, señalando que muchas de ellas tenían una capacidad limitada para utilizar los seminarios web y otros tipos de tecnologías y subrayando la importancia de realizar una evaluación de las necesidades.

122. El Comité Permanente adoptó las siguientes decisiones, enumeradas a continuación en el orden en el que hacen referencia a la 1ª y la 2ª parte del informe del Subgrupo de Finanzas.

**Decisión SC57-33: El Comité Permanente aceptó los estados financieros auditados de 2018 con fecha de 31 de diciembre de 2018.**

**Decisión SC57-34: El Comité Permanente tomó nota de los resultados del presupuesto básico de 2018 y la reasignación del excedente de 2018.**

**Decisión SC57-35: El Comité Permanente tomó nota del estado de los fondos complementarios y las contribuciones voluntarias de 2018.**

**Decisión SC57-36: El Comité Permanente tomó nota de los ajustes realizados por la Secretaría en el presupuesto de 2019 aprobado por la COP13 y aprobó dichos ajustes (véase el Anexo 1 del Anexo 9.1 del presente informe), que no conllevan cambios sino que muestran el uso autorizado del excedente del trienio anterior en aras de la transparencia y claridad.**

**Decisión SC57-37: El Comité Permanente tomó nota del saldo de los fondos complementarios.**

**Decisión SC57-38: El Comité Permanente tomó nota de los progresos realizados en la aplicación de la recomendaciones formuladas en el documento *Examen de la Gestión Financiera de los Fondos Complementarios (de uso restringido)* de la UICN y aprobó las acciones siguientes:**

**a. adoptar la utilización de los términos estándar “fondos básicos” y “fondos complementarios” para describir los fondos de Ramsar;**

**b. trabajar con el auditor en sus reuniones anuales, estudiando la manera más eficaz de hacerlo en función de los costos, entre otras cosas mediante la participación virtual o difundiendo el informe de auditoría al menos tres meses antes de la reunión (o antes), de conformidad con los artículos del reglamento relativos a los documentos para las reuniones; y**

**c. pedir a la Secretaría que recopile y comparta las preguntas de los miembros del Subgrupo por correo electrónico con antelación y recopile las respuestas del auditor a tiempo para la reunión.**

**Decisión SC57-39: El Comité Permanente aprobó la modificación propuesta por el auditor externo para el cálculo de la provisión para las contribuciones pendientes de las Partes Contratantes (documento SC57 Doc.7.1, párrafo 42, opción a.) y el consecuente incremento de la provisión para 2019. La fuente de financiación se detalla en el Informe de la reunión del Subgrupo de Finanzas, Parte II (Anexo 9.2 del presente informe), párrafo 1.b viii.**

**Decisión SC57-40: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que estudiara la viabilidad de un enfoque de grupo u otras soluciones creativas para la confirmación de los saldos pendientes de las Partes Contratantes para la auditoría de 2019.**

**Decisión SC57-41: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que incluyera una nota relativa a la existencia o no de otras posibles provisiones importantes, tales como obligaciones futuras por pensiones que no es necesario revelar con arreglo a la ley suiza, e indicara esas posibles prácticas contables así como la información relacionada con esos pasivos eventuales en los estados financieros futuros.**

**Decisión SC57-42: El Comité Permanente alentó a la Secretaría a realizar sus observaciones a la UICN e invitó a las Partes a trabajar con sus homólogos responsables de la UICN para realizar comentarios sobre cualquier análisis de la UICN de las opciones para futuros contratos de auditoría.**

**Decisión SC57-43: El Comité Permanente tomó nota de la solicitud de Panamá y Suiza de participar en el Subgrupo de Finanzas durante el trienio en curso.**

**Decisión SC57-44: El Comité Permanente tomó nota del estado de las contribuciones anuales y de las medidas adoptadas para alentar a las Partes a pagar las contribuciones pendientes y encargó a la Secretaría que siguiera promoviendo el pago de las contribuciones anuales en tiempo oportuno.**

**Decisión SC57-45: El Comité Permanente tomó nota de los cambios en las contribuciones anuales pendientes y en la provisión para dichas contribuciones.**

**Decisión SC57-46: El Comité Permanente tomó nota del estado actual de las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes de la región de África, con un saldo de 91 000 francos suizos.**

**Decisión SC57-47: El Comité Permanente aprobó la asignación del excedente de 2018 según el Cuadro 1 del Anexo 9.2 del presente informe.**

**Decisión SC57-48: El Comité Permanente aprobó la asignación de 100 000 francos suizos del presupuesto básico a iniciativas regionales de Ramsar según el Cuadro 2 del Anexo 9.2 del presente informe y encargó a la Secretaría que hiciera lo siguiente:**

**a. comunicarse con SenegalWet sobre el saldo no gastado de años anteriores y su capacidad para realizar una contribución adicional para 2019;**

**b. si SenegalWet no necesitara esta asignación adicional de 25 000 francos suizos o los representantes de la iniciativa no respondieran antes de la fecha límite establecida por la Secretaría, el importe debería asignarse equitativamente entre las otras tres iniciativas que se enumeran en el Cuadro 2; e**

**c. informar al Subgrupo de Finanzas durante el período entre sesiones sobre el resultado de esta situación.**

**Decisión SC57-49: El Comité Permanente aprobó la utilización de 21 000 francos suizos de la partida presupuestaria de 2018 “Apoyo a las iniciativas regionales de Ramsar – General” para el funcionamiento del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar en virtud del párrafo 9 de la Resolución XIII.9, *Iniciativas regionales de* *Ramsar para 2019-2021*.**

**Decisión SC57-50: De acuerdo con las responsabilidades definidas en la Resolución 5.2, *Asuntos financieros y presupuestarios*, Anexo 3, párrafo 8, el Comité Permanente acordó que los saldos no comprometidos o no gastados de las partidas presupuestarias se podrían transferir al año siguiente dentro del trienio y presentar a la siguiente reunión del Subgrupo de Finanzas.[[13]](#footnote-13)**

**Decisión SC57-51: El Comité Permanente tomó nota de las medidas adoptadas por la Secretaría para eliminar gradualmente el programa del Fondo de Pequeñas Subvenciones y aprobó la selección de beneficiarios propuestos para recibir financiación del Fondo de Pequeñas Subvenciones incluida en el Cuadro 4 del Anexo 9.2 del presente informe y también el uso por parte de la Secretaría del saldo restante de 2 800 francos suizos del Fondo de Pequeñas Subvenciones para el desarrollo de orientaciones actualizadas para las Partes Contratantes sobre cómo preparar y redactar propuestas de proyectos.**

Punto 22 del orden del día: Informes nacionales para la COP14 (continuación)

123. La **Secretaría** presentó el documento SC57 Com.10[[14]](#footnote-14), que contenía una versión revisada del modelo de informe nacional para la COP14, señalando los cambios que se habían realizado.

124. Los participantes recalcaron la importancia de las metas nacionales en la aplicación de la Convención, proponiendo también algunos pequeños cambios en la redacción.

125. Hubo intervenciones de **Costa Rica**, los **Estados Unidos de América** y el **Japón**.

**Decisión SC57-52: El Comité Permanente aprobó el modelo de informe nacional presentado en el Anexo 10 del presente informe, a falta de incluir los cambios de redacción señalados.**

Punto 8 del orden del día: Desafíos urgentes en materia de uso racional de los humedales que merecen mayor atención (continuación)

126. Los **Estados Unidos de América** presentaron las conclusiones del grupo oficioso constituido para examinar este punto del orden del día[[15]](#footnote-15) y presentaron dos proyectos de decisión acompañados de un resumen explicativo para que los examinara el Comité.

**Decisión SC57-53: El Comité Permanente decidió centrarse en la cuestión de los inventarios durante el trienio en curso para que las Partes pudieran concentrarse en medidas para hacer frente a este desafío urgente, con la posibilidad de elaborar un proyecto de decisión o resoluciones para que sean examinadas en la COP14 y utilizar el esquema adjunto para orientar dicha labor.**

**Decisión SC57-54: El Comité Permanente decidió asignar tiempo en el orden del día de la reunión SC58 para permitir deliberaciones sobre las buenas prácticas actuales en la elaboración de inventarios de humedales y crear una oportunidad para que participen las Partes, los representantes del GECT, el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, las OIA, la Secretaría de Ramsar y otros sobre herramientas y enfoques para atajar los desafíos de muchas Partes al elaborar, mejorar, finalizar y mantener los inventarios de humedales.**

Punto 24 del orden del día: Misiones Ramsar de Asesoramiento: Orientaciones operativas (continuación)

127. La **Secretaría** presentó el documento SC57 Com.7, que contenía una versión modificada de las orientaciones operativas de las Misiones Ramsar de Asesoramiento.

128. Un participante señaló a la atención de los presentes una circunstancia actual, a saber, que el informe de una Misión Ramsar de Asesoramiento había sido presentado por una Parte Contratante como documentación pertinente en una disputa sobre los límites del territorio que se estaba tratando en la Corte Internacional de Justicia de la Haya (Países Bajos).

130. La **Secretaria General** explicó que la labor de la Secretaría, incluidas las Misiones Ramsar de Asesoramiento, estaba restringida al mandato y alcance establecidos por el Texto de la Convención y las decisiones de las Partes Contratantes.

131. Hubo intervenciones de **Bolivia (Estado Plurinacional de)** y **Chile**.

**Decisión SC57-55: El Comité Permanente adoptó la versión enmendada de las directrices operativas para las Misiones Ramsar de Asesoramiento adjuntas al presente informe como Anexo 12.**

Punto 28 del orden del día: Adopción del informe de la reunión

131. Los **Estados Unidos de América**, el **Japón**, **Suecia**, el **Uruguay**, la **Presidencia del GECT** y la **Secretaria General** propusieron cambios en algunas partes del informe con el fin de incorporarlos en una versión final que se publicaría en el sitio web de Ramsar.

**Decisión SC57-56: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que presentara el proyecto de informe del último día a los miembros del Comité Permanente para su examen y aprobación y aprobó los proyectos de informes diarios de los días anteriores, a falta de incorporar las modificaciones propuestas.**

Punto 27.2 del orden del día: 58ª reunión del Comité Permanente – Fechas de la 58ª reunión

132. El Comité Permanente tomó nota de que, tras haber consultado a la UICN sobre la disponibilidad de espacio adecuado para la reunión y para evitar que las fechas coincidieran con otras reuniones pertinentes, se habían propuestas tres fechas posibles para la reunión SC58: 4 a 8 de mayo de 2020, 22 a 26 de junio de 2020 o 29 de junio a 3 de julio de 2020. Se tomó nota con pesar de que dos de estas fechas eran consecutivas a las del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Marsella, programada del 11 al 19 de junio de 2020.

133. Hubo intervenciones de **Armenia**, **Australia**, **Austria**, **Bhután**, el **Congo**, los **Estados Unidos de América**, **Francia**, el **Japón**, **Kuwait**, **Indonesia**, **Irán (República Islámica del)**, el **Reino Unido**, la **República de Corea**, la **República Dominicana**, **Ucrania** y el **Uruguay**.

**Decisión SC57-57: El Comité Permanente decidió celebrar su siguiente reunión del 22 al 26 de junio de 2020.**

Punto 30 del orden del día: Observaciones de clausura

134. Los participantes dieron las gracias a la Presidencia por sus orientaciones y a la Secretaria General y al equipo de la Secretaría por su apoyo. Reconocieron el excelente espíritu de las negociaciones, que habían permitido los compromisos necesarios para avanzar en la aplicación de la Convención.

135. La **Secretaria General** dio las gracias a la Presidencia por sus orientaciones y su buena gestión de la reunión, a la Vicepresidencia y Presidencia del Subgrupo de Finanzas y a las Partes Contratantes participantes por su compromiso para lograr una reunión eficaz y por las orientaciones claras que habían dado a la Secretaría. También dio las gracias al relator, a los intérpretes, a la UICN por todo su apoyo logístico, al personal de hostelería, a la asesora jurídica y al Secretario General Adjunto así como al equipo de la Secretaría.

136. La **Presidencia** expresó su agradecimiento a la Secretaría y a las Partes Contratantes por sus esfuerzos para negociar en beneficio de la Convención y deseó a todos los participantes un buen viaje de vuelta.

La **Presidencia** clausuró la reunión a las 12:00 horas.

**Anexo 1**

**Informe del Grupo de Trabajo Administrativo**

(publicado como documento SC57 Com.3)

**Informe sobre el proceso de selección del Grupo de Examen Científico y Técnico para el trienio 2019-2021 con arreglo a la Resolución XII.5**

1. La Secretaría describió el proceso de selección del Grupo de Examen Científico y Técnico, indicando que en noviembre de 2018 se envió una nota diplomática a todas las Partes Contratantes para que presentaran candidaturas. Se recibieron 51 candidaturas en total. El grupo final estaba integrado por 35 miembros: ocho representantes de África, siete de Asia, diez de Europa, seis de América Latina y el Caribe, tres de América del Norte y uno de Oceanía (nueve mujeres y 26 hombres).

2. Australia tomó nota de la labor que realizó la Secretaría para apoyar el establecimiento del Grupo de Examen Científico y Técnico, pero hubo expresiones de preocupación por la complejidad del proceso y porque algunas Partes Contratantes y grupos regionales enfrentaron dificultades para lograr la participación debido a lo ajustado de los plazos impuestos.

3. La Secretaría expresó preocupación por la complejidad del proceso y sugirió que este se examine antes de la COP14.

**Informe sobre el establecimiento del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP**

4. En su calidad de presidencia, Suecia describió los progresos realizados hasta la fecha para el establecimiento del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP. La Secretaría envió una convocatoria de candidaturas a través de los representantes regionales en el Comité Permanente. Además de la presidencia (Suecia, vicepresidencia del Comité Permanente) y la vicepresidencia del Grupo (Lisa Rebelo, vicepresidenta del GECT), se nominaron las siguientes Partes Contratantes (un miembro de cada región):

* Australia;
* los Estados Unidos de América;
* Honduras;
* Nepal;
* Ucrania; y
* Uganda;

5. También se incluyeron como miembros del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP los siguientes:

* los coordinadores de ONG de CECoP del Iraq y el Sudán; y
* el Wildfowl & Wetlands Trust como Organización Internacional Asociada.

6. Se observó que las instrucciones contenidas en las resoluciones existentes para el establecimiento del Grupo eran incoherentes y estaban obsoletas. Se solicitó al Comité Permanente que proporcionara orientaciones adicionales a fin de renovar la estructura y el proceso.

7. Se señaló la importancia de simplificar y acelerar el proceso para el próximo trienio a fin de garantizar que el Grupo se pueda establecer en la COP14.

8. Hubo una intervención de Australia.

9. El Grupo de Trabajo Administrativo tomó nota de la composición del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que aplique un proceso para que el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP para el trienio 2021-2024 se establezca antes de la COP14, a fin de que las Partes puedan acordar la composición final en esa reunión.

**Anexo 2**

**Informe del Grupo de trabajo sobre el examen del Plan Estratégico de la Convención de Ramsar**

(publicado como documento SC57 Com.4)

1. La Secretaría describió las tareas acordadas para el grupo de trabajo, enumeradas en el párrafo 9 del anexo 1 de la Resolución XIII.5 sobre el *Examen del Cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar,* que tienen por objeto culminar en la presentación de una propuesta para un proyecto de resolución a la 59ª reunión del Comité Permanente (SC59) a principios de 2021.

2. Uganda fue elegida por unanimidad como presidencia del grupo de trabajo.

3. La Secretaría presentó información actualizada sobre los progresos realizados hasta la fecha, en particular con referencia a la designación de un consultor, como dispone el párrafo 11 del anexo 1 de la Resolución XIII.5. Se han recibido diez propuestas y la Secretaría ha elaborado una lista de cuatro candidatos preseleccionados sobre la base de los criterios que figuran en el mandato que proporcionó el grupo de trabajo.

4. Durante las deliberaciones se subrayó la necesidad de la transparencia y rapidez en la designación del consultor o la consultora. Se recomendó que la consultoría concluyera con una presentación bien desarrollada ante la reunión SC58. Se llamó la atención sobre el bajo índice de respuesta de las Partes Contratantes al cuestionario de evaluación de la aplicación del Plan Estratégico actual.

5. Hubo intervenciones de Australia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, la República Dominicana, Sudáfrica, Suiza y Uganda.

6. El grupo de trabajo recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que difunda entre los miembros del grupo la evaluación de la lista de candidatos preseleccionados, y que incluya a la presidencia del grupo de trabajo en las entrevistas con los candidatos preseleccionados para la consultoría.

7. El grupo de trabajo recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que progrese rápidamente con la designación del consultor o la consultora y la preparación del plan de trabajo, a fin de que esté avanzado antes de finales de 2019, para permitir la presentación de un proyecto de informe a la reunión SC58 en 2020.

8. El grupo de trabajo recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que organice una reunión inicial con el consultor seleccionado sobre su designación para definir plazos detallados y productos del proyecto, teniendo en cuenta procesos existentes como la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD COP15) de octubre de 2020 y el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020.

9. El grupo de trabajo recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que trate de obtener de las Partes Contratantes otras respuestas a la encuesta sobre la aplicación del Plan Estratégico actual, y que invite a los representantes regionales del Comité Permanente a que exhorten a las Partes en sus respectivas regiones a que respondan.

10. El grupo de trabajo recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que finalice el plan de trabajo del grupo de trabajo para que refleje los debates de su reunión del 24 de junio de 2019.

**Anexo 3**

**Informe a la reunión SC57 del grupo informal de Partes Contratantes interesadas sobre la condición de observador en los organismos de las Naciones Unidas**

El Comité Permanente deliberó sobre la cuestión de la condición de observador en sus 54ª y 55ª reuniones (SC54, abril de 2018, y SC55, Dubái, octubre de 2018). En esas reuniones, varias Partes Contratantes resaltaron la importancia de que la Convención participe mejor en los procesos relacionados con el medio ambiente que tienen lugar en foros de las Naciones Unidas.

En la reunión SC55, la Presidencia presentó un informe sobre las acciones realizadas hasta entonces y explicó que la cuestión se había aplazado para examinarla en la 74ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019, dado que seguía sin haber consenso entre los Estados Miembros. La Secretaría recordó las distintas opciones que se habían estudiado para intentar aumentar la visibilidad de la Convención en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tras un debate, la reunión SC55 adoptó la siguiente decisión:

*Decisión SC55-12: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que, con el apoyo de un grupo informal de Partes Contratantes interesadas, presentara una propuesta estructurada, teniendo en cuenta las distintas opciones, para que fuera examinada en la reunión SC57.*

De conformidad con la Decisión SC55-12, la Secretaría envió un mensaje a todas las Partes Contratantes el 3 de abril para saber qué Partes estarían interesadas en colaborar con la Secretaría de Ramsar para *presentar una propuesta estructurada* y estudiar las distintas opciones para obtener acceso a las reuniones pertinentes de la Asamblea General y los foros de alto nivel conexos.

Seis Partes, a saber, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad, Colombia, los Estados Unidos de América, Guinea y el Uruguay, expresaron interés por la cuestión. La Secretaría programó una teleconferencia con ellas el 17 de mayo.

Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, los Estados Unidos de América y el Uruguay participaron en la teleconferencia y deliberaron sobre las siguientes cuestiones:

1) La condición de observador en la Asamblea General

Esta cuestión se ha aplazado a la 74ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrá lugar del 17 al 30 de septiembre de 2019.

2) Otras opciones

Los participantes estudiaron las opciones para tratar las cuestiones relativas a la condición de la Secretaría con miras a que esta pueda obtener acceso a las reuniones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los foros de alto nivel conexos. Estas se basaban en decisiones anteriores del Comité Permanente.

1. El ECOSOC – Con el fin de solicitar orientaciones sobre el procedimiento para solicitar la condición de observador en este foro concreto de las Naciones Unidas con arreglo a las deliberaciones de la reunión SC54, la Secretaria General escribió a la Presidencia del ECOSOC el 1 de abril pero aún no ha recibido una respuesta.

1. Personalidad jurídica – La Secretaria General ha solicitado la opinión del país anfitrión sobre la personalidad jurídica de la Convención.

3) Algunas limitaciones experimentadas por la Secretaría debido a la falta de personalidad jurídica, por ejemplo:

1. Visibilidad de la Convención en los procesos y reuniones de las Naciones Unidas;
2. Dificultades para gestionar proyectos, particularmente cuando los donantes no aceptan la delegación de autoridad al Secretario o la Secretaria General y piden que los proyectos sean firmados por la UICN;
3. Los auditores PWC han expresado preocupación por el riesgo que suponen las contribuciones pendientes de pago de las Partes Contratantes para la Convención; y
4. En lo que respecta a la contratación de personal, la Convención no es competitiva en comparación con las condiciones y prestaciones de las Naciones Unidas (p. ej., escalas de sueldos, pensiones o asignación por escolaridad).

Las Partes Contratantes interesadas convinieron en recomendar a la reunión SC57 la siguiente forma de proceder en relación con la condición de observador:

1. Aprobación por la reunión SC57 de la continuidad del grupo informal sobre la condición de observador.
2. Análisis de las distintas opciones así como de otras que no se hayan estudiado aún, tales como las contribuciones de la asesora jurídica.
3. Recomendación para asignar fondos del excedente al análisis independiente para que este sea presentado a la 58ª reunión del Comité Permanente.

**Anexo 4**

**Grupo de trabajo sobre la eficacia: Mandato**

(publicado como documento SC57 Com.1)

1. **Introducción**

Al aprobar la Resolución XIII.3, la 13ª Conferencia de las Partes Contratantes:

* Reconoció la importancia de establecer un marco institucional adecuado para Ramsar, una convención mundial integrada por 170 Partes.
* Creó el Grupo de trabajo sobre la eficacia (EWG) para examinar la estructura de gestión de la Convención con la ayuda de un consultor o una consultora independiente.
* Dispuso que el Grupo de trabajo sobre la eficacia estuviera integrado por un representante en el Comité Permanente de cada una de las regiones de Ramsar, así como por cualquier otra Parte Contratante interesada, teniendo en cuenta la conveniencia de una participación regional equitativa y la necesidad de que el Grupo siga teniendo un tamaño manejable.[[16]](#footnote-16)

1. **Alcance**

La Resolución XIII.3 encarga al Grupo de trabajo sobre la eficacia que haga lo siguiente:

1. Examinar la estructura de gobernanza de la Convención con la ayuda de un consultor o una consultora independiente, teniendo en cuenta la estructura existente al finalizar la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, para los fines siguientes:

**a**. recomendar revisiones (según sea necesario) que mejoren aún más la eficacia, incluidas la eficacia en función del costo y la eficiencia de la Convención, con miras a reducir la carga administrativa y acelerar los procesos para lograr la misión de la Convención de Ramsar; y

**b.** proponer un proceso para aplicar sus recomendaciones;

1. Definir su mandato a los efectos de presentarlo al Comité Permanente en su 57ª reunión y que presente un informe en esa reunión y en todas las reuniones posteriores del Comité, con miras a presentar en la 59ª reunión sus recomendaciones finales, que deberían incluir un proyecto de resolución para su examen por el Comité Permanente;
2. Finalizar las tareas antes descritas a más tardar para la 59ª reunión del Comité Permanente.
3. **Mandato del Grupo de trabajo sobre la eficacia**
4. **Presidencia y Copresidencia/Vicepresidencia del Grupo de trabajo sobre la eficacia**
5. La Presidencia y Copresidencia/Vicepresidencia se designarán por consenso del Grupo, tras recibir las nominaciones voluntarias de miembros;
6. La Presidencia y Copresidencia/Vicepresidencia coordinará las tareas en preparación de las reuniones del Grupo de trabajo sobre la eficacia y/o las contribuciones de sus miembros. Se alentará a todos los miembros del Grupo a apoyar el trabajo de la Presidencia y Copresidencia/Vicepresidencia;
7. La Presidencia y Copresidencia/Vicepresidencia establecerá las tareas relevantes para el Grupo y fijará un plazo claro para su realización. En lo posible (a excepción de los plazos urgentes o absolutamente inevitables), los miembros tendrán al menos 10 días hábiles para aportar sus contribuciones; en caso de decisiones complejas y/o de gran alcance que justifiquen una consulta más amplia, los miembros tendrán al menos 20 días hábiles para aportar sus contribuciones, esperando que los miembros del Grupo en el Comité Permanente de cada una de las regiones de Ramsar traten de obtener contribuciones adicionales de otros miembros o Partes en sus regiones, según proceda;
8. El Grupo trabajará por consenso;
9. La Presidencia y Copresidencia/Vicepresidencia podrá facilitar el consenso a través de deliberaciones individuales con los miembros para llegar a un acuerdo en forma oportuna;
10. La Presidencia y Copresidencia/Vicepresidencia actuará como coordinadora del consultor o la consultora, y recibirá todos los productos que el consultor o la consultora elabore y los transmitirá rápidamente al Grupo;
11. La Presidencia y Copresidencia/Vicepresidencia presentará un informe escrito sobre el progreso del trabajo a la Secretaría, tres meses antes de las reuniones del Comité Permanente;
12. La Presidencia y Copresidencia/Vicepresidencia informará sobre el trabajo del Grupo en cada reunión del Comité Permanente hasta la COP14.

**3.2 Grupo de trabajo sobre la eficacia**

1. El Grupo de trabajo sobre la eficacia llevará a cabo su trabajo a través de intercambios electrónicos (ya sea correo electrónico o un sitio web interactivo). Cuando sea necesario en situaciones urgentes, se pueden organizar reuniones por Internet utilizando un sistema de rotación según la zona horaria y garantizando la participación de al menos un representante de cada región de Ramsar.
2. Los miembros del Grupo de trabajo sobre la eficacia deben notificar sobre cualquier alternativa a la Presidencia y Copresidencia/Vicepresidencia (contacto principal para el Grupo de trabajo sobre la eficacia);
3. El relator o la relatora de las reuniones del Grupo de trabajo sobre la eficacia garantizará que el acta de la reunión se envíe a la Presidencia y Copresidencia/Vicepresidencia en un plazo de cinco días hábiles después de la reunión para distribuirla en el grupo;
4. El Grupo de trabajo sobre la eficacia trabajará de acuerdo con el calendario establecido en el cuadro de tareas del Grupo, **sección 6.ii** (provisional). Sin embargo, el calendario se podrá modificar si los miembros del Grupo determinan que es necesario hacerlo;
5. El Grupo de trabajo sobre la eficacia evaluará cada producto presentado por el consultor o la consultora y, cuando proceda, podrá indicar al consultor o la consultora que realice una investigación adicional sobre algún tema específico;
6. El Grupo de trabajo sobre la eficacia podrá solicitar a la Secretaría que proporcione información u otra asistencia para apoyar el trabajo del Grupo.
7. **Calendario de trabajo**
8. El examen comenzará en julio de 2019. El consultor o la consultora informará a la Presidencia y Copresidencia/Vicepresidencia del Grupo de trabajo sobre la eficacia según los puntos de referencia establecidos en el documento del mandato de la consultoría una vez que se haya acordado con el Grupo.
9. **Cuadro de tareas del Grupo de trabajo sobre la eficacia**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha** | **Propósito** |
| Junio de 2019, en la reunión SC57 | Reunión del Grupo de trabajo sobre la eficacia (23 de junio) para finalizar el mandato del Grupo y examinar temas (reunión presencial) |
| 16 de agosto de 2019 | Designación del consultor o la consultora y reunión de evaluación del Grupo de trabajo sobre la eficacia con el consultor o la consultora para deliberar sobre los temas a examinar y el calendario de trabajo (por teleconferencia) |
| 30 de septiembre de 2019 | Presentación del plan de proyecto completo por el consultor o la consultora sobre la base de los temas de examen acordados y debate de evaluación. |
| Enero/ febrero de 2020 | Reunión del Grupo de trabajo sobre la eficacia con el consultor o la consultora para deliberar sobre el primer informe provisional y los próximos pasos (por teleconferencia) |
| 3 meses antes de la reunión SC58 | Presentación de informe del Grupo de trabajo sobre la eficacia a la Secretaría con miras a presentarlo al Comité Permanente, incluida la identificación de temas que todavía requieren una resolución |
| Por determinar 2020: en la reunión SC58 | Reunión del Grupo de trabajo sobre la eficacia para examinar el progreso del trabajo (reunión presencial) |
| 4-5 meses antes de la reunión SC59 | Reunión del Grupo de trabajo sobre la eficacia con el consultor o la consultora para examinar el informe final y la elaboración de un proyecto de resolución (por confirmar: reunión presencial) |
| 3 meses antes de la reunión SC59 | Presentación de informe final del Grupo de trabajo sobre la eficacia a la Secretaría para el Comité Permanente, incluida la identificación de temas que se seguirán examinando en el futuro |
| Fecha por determinar en 2021 | SC59 |

**Anexo 5**

**Informe del grupo de contacto sobre el punto 26 del orden del día**

**Acreditación de Ciudad de Humedal: Orientaciones para el trienio 2019-2021**

Presentado por la República de Corea

Copresidencia del CAI de la acreditación de Ciudad de Humedal

El grupo de contacto sobre el punto 26 del orden del día, “Acreditación de Ciudad de Humedal: Orientaciones para el trienio 2019-2021” se reunió el 26 de junio después de la sesión plenaria para deliberar sobre las cuestiones planteadas por varias Partes.

La primera cuestión fue de **procedimiento**, a saber, que no existe ningún procedimiento “para examinar los progresos en la aplicación y la financiación del marco y el sistema voluntario de acreditación en la COP13”, lo cual se decidió en la Resolución XII.10. Aunque en la reunión SC54 se compartió un informe sobre los progresos en la acreditación de Ciudad de Humedal con los que en aquel momento eran miembros del Comité Permanente, se propuso que el CAI presentara un informe breve al actual Comité Permanente sobre los progresos mencionados. En calidad de Copresidencia del CAI, la República de Corea se comprometió a hacerlo antes del cierre de la presente reunión del Comité Permanente. También se acordó que el CAI realizaría el examen durante su reunión presencial de 2019 y presentaría un informe a la reunión SC58, lo cual quedó debidamente reflejado en el calendario.

La segunda cuestión fue **la función de la Secretaría** en el procedimiento de la acreditación de Ciudad de Humedal. La Resolución XII.10 especifica que “los costos de la preparación y aprobación de la acreditación de Ciudad de Humedal no serán sufragados con cargo al presupuesto básico de la Secretaría”, lo cual también incluye el tiempo del personal, y la Decisión SC53-14 establece que la función administrativa de la Secretaría debería ser mínima y limitarse a recibir solicitudes y remitirlas al CAI. Las Partes agradecen la ayuda de la Secretaría durante el pasado trienio, ya que el CAI estaba en fase de formación, pero señalan que algunas de las actividades realizadas por la Secretaría enumeradas en el párrafo 10 del Documento 26 deberían ser llevadas a cabo por el CAI a partir de la segunda ronda de la acreditación, como por ejemplo comprobar el apoyo de las Partes a las solicitudes, responder a preguntas y coordinarse con los gobiernos locales para la ceremonia de acreditación, a fin de reducir la carga de trabajo de la Secretaría. El grupo convino en que en la primera reunión del CAI, prevista en septiembre de 2019, este elaborará orientaciones detalladas sobre la función de la Secretaría de forma que la participación de esta sea mínima, según se decidió en la Resolución XII.10 y la Decisión SC53-14.

También se comentó la necesidad de mejorar el sitio web de la acreditación, ya que no alcanza el nivel de lo esperado con arreglo al párrafo 16 de la Resolución XII.10, que “ENCARGA a la Secretaría de Ramsar que establezca una red mundial en línea de las ciudades que hayan obtenido la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar”. Se propuso utilizar los materiales elaborados por las ciudades acreditadas para hacer el sitio web más atractivo en vez de mantenerlo como una simple página introductoria. El CAI debatirá sobre cómo hacerlo de forma que no suponga una carga para la Secretaría.

El grupo compartió la misma opinión sobre las repercusiones positivas que ha tenido y tendrá para la Convención el sistema de la acreditación y acordó que, dependiendo de la escala y de la cantidad de trabajo necesarias para el proceso en el futuro, en una COP futura el Subgrupo de Finanzas podría estudiar la posibilidad de asignar fondos del presupuesto básico para que la Secretaría pueda participar en mayor medida pero que por el momento este apoyo vendría de fuentes externas a la Convención y/o de contribuciones con cargo a fondos complementarios, que podrían incluir personal adscrito a la Secretaría.

La tercera cuestión fue el **calendario para el trienio 2019-2021.** Los principales cambios realizados por el grupo fueron: a) eliminar la teleconferencia sobre la actualización del formulario de solicitud prevista en julio de 2019, ya que el formulario existente se utilizará durante este trienio y en el próximo trienio se utilizará una versión actualizada; b) adelantar la fecha de emisión de la convocatoria de solicitudes de septiembre al 15 de julio de 2019 para que los gobiernos locales puedan empezar a prepararse con más antelación, ya que la labor puede requerir mucho tiempo; y c) atrasar la fecha límite para que los responsables de las Autoridades Administrativas (AA) presenten las solicitudes a la Secretaría del 15 de enero al 15 de marzo de 2020 de forma que las AA de las Partes tengan tiempo suficiente para examinar las solicitudes y seleccionar a los finalistas. El grupo también manifestó que en la reunión SC59 se examinarán y aprobarán las ciudades recomendadas por el CAI para evitar la incertidumbre que hubo en la COP13. La reunión SC59 impondrá un embargo de noticias y en la COP14 se celebrará una ceremonia de entrega de certificados.

El Cuadro 1 del Documento 26 con las modificaciones mencionadas se muestra así:

| **Fechas** | **Acciones** |
| --- | --- |
| 15 de julio de 2019 | La Secretaría emite la convocatoria de solicitudes |
| 15 de julio a 31 de diciembre de 2019 | Las ciudades interesadas preparan y envían las solicitudes a la persona responsable de la Autoridad Administrativa (AA) de Ramsar |
| Septiembre de 2019 (orientativo) | Reunión presencial del CAI en la República de Corea (auspiciada por el RRC-EA)  El CAI examina los progresos en la aplicación y la financiación, según se pide en el párrafo 11 de la Resolución XII.10 |
| Octubre de 2019  (orientativo) | Reunión de las ciudades acreditadas por la COP13 en la República de Corea (auspiciada por el RRC-EA) |
| A más tardar el 15 de marzo de 2020 | Los responsables de las AA presentan las solicitudes a la Secretaría de Ramsar mediante el procedimiento en línea |
| A más tardar el 15 de abril de 2020 | La Secretaría de Ramsar remite las solicitudes al CAI |
| A más tardar en la reunión SC58 (2020) | El CAI presenta los resultados de su examen de la aplicación a la reunión SC58 |
| A más tardar 2 meses antes de la reunión SC59 (2021) | El CAI examina las solicitudes y determina qué ciudades deberían ser acreditadas |
| Durante la reunión SC59 (2021) | El CAI presenta su decisión a la reunión SC59  La reunión SC59 examina y aprueba a las ciudades recomendadas por el CAI e impone un embargo de noticias, que se levantará en la COP14 |
| Después de la reunión SC59 (2021) | La Secretaría invita a las ciudades aprobadas a la ceremonia de entrega de certificados en la COP14 y prepara la ceremonia con el apoyo del CAI |
| COP14 (2021) | La COP14 reconoce a las ciudades acreditadas mediante la ceremonia de entrega de certificados en la COP14 |

El grupo acordó la composición propuesta para el CAI en el párrafo 18 del Documento 26 y acogió con beneplácito la propuesta de la República de Corea de seguir participando en el CAI en calidad de observador para compartir su experiencia durante el pasado trienio y coordinar la labor del CAI hasta que se seleccione a una nueva Presidencia. El grupo también reconoció la necesidad de la reunión del CAI y prevé que se realice un trabajo detallado durante dicha reunión: entre otras cosas, realizar el examen de los progresos en la aplicación y la financiación, preparar orientaciones sobre el papel de la Secretaría, reflejar las observaciones del GECT sobre los criterios de evaluación y estudiar la manera de que el sistema funcione de manera sostenible.

**Anexo 6**

**Informe de la reunión celebrada sobre la aplicación de la Resolución XIII.9, *Iniciativas regionales de Ramsar para 2019-2021***

27 de junio, Gland.

Sesion Plenaria del Comite Permanente 57.

Costa Rica facilita la reunión y el grupo considera que la Presidencia del grupo de trabajo debe definirse en los futuros TDR que especifiquen el formato de trabajo del grupo.

El grupo de trabajo a conformarse para las iniciativas regionales debe estar compuesto por cada uno de los coordinadores de las iniciativas regionales y los representantes regionales.

Se toma nota de la participación de:

Panamá (Center of training), Colombia, Kenia, Bolivia (Humedales Altoandinos), Uruguay (Cuenca del Plata), Costa Rica (es parte de 2 iniciativas regionales Centro Regional de East Asia, Japan, Sweden (north-val verde regional initiative), Argelia, Sur África, Uganda (Regional Center del Este de Africa), Irán (representa a la iniciativa regional con sede en Ramsar), Ukraine (member of 2 initiatives – coordinate Black-see wet initiative), Kazajistán (iniciativa regional de Asia central) , Butan y Republica Dominicana.

Se discutieron los siguientes temas que los representantes consideran importantes para desarrollar las recomendaciones que se presentaran en la siguiente reunión del CP58 vinculadas al SC57 Doc.25, sobre la Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar para 2019 y las acciones solicitadas al Comité permanente, y la Resolución XIII.9. Iniciativas regionales de Ramsar para 2019-2021

• La evidente necesidad de Mejora de la forma y contenido de los informes de las IRR, la cual será trabajado por la secretaria de la Convención.

• Se recalca que las iniciativas regionales actualmente ya deben cumplir con algunos lineamientos – según el (párrafo 8 de la resolución XIII.9) y esto suma al objetivo de mejorar su evaluación.

• Y en lo que respecta al examen de los Lineamientos operativos se plantearon los siguientes temas a considerar.

1. particularidades institucionales de cada una de las partes para la implementación de cada una de las IRR

2. Aspectos de implementación y administración de proyectos

3. Movilización de recursos y uso de fondos disponibles

Por lo tanto se solicita al Comité Permanente aprobar la conformación del grupo de trabajo sobre IRR para que éste avance con miras al encargo realizado en la Resolución XIII.9

El grupo trabajará sus recomendaciones en miras de la reunión del Comité Permanente 58, y presentara los TDR que especifiquen el formato de trabajo del mismo.

Importante destacar que el enfoque de trabajo se direcciona en identificar las experiencias exitosas para la implementación de las IRR en todas las regiones y cómo estas pueden apoyar la eficiencia de la implementación de la Convención. Además guardando la integridad y la coherencia de la misma. Este enfoque apoya el trabajo efectivo y sinérgico que se recomienda deben tener la implementación de las IRR.

El trabajo futuro para mejorar los lineamientos operativos deberá estar basado en principios inclusivos que aporten a la implementación global de las iniciativas, y asi mejorar la identificación de impactos, la transparencia y la eficiencia de las IRR.

Las particularidades positivas identificadas en la implementación de las IRR serán beneficio para todas ellas y las particularidades para mejorar deberán resolverse en miras de apoyar la implementación global.

Tal como las Partes contratantes solicitan en la Resolución XIII.9. se recomienda al Comité Permanente solicitar a la Secretaría la elaboración por parte de la asesora jurídica de la Convención el análisis jurídico sobre las resoluciones pertinentes y que presente su informe a la 58ª reunión del Comité Permanente; además de ser insumo para este grupo de trabajo.

De igual forma se solicita a la Secretaría, se le facilite a la coordinación de este grupo los contactos de los representantes de la región y de las iniciativas regionales y que haga recordar que este es un grupo de conformación abierta.

**Anexo 7**

**Plan de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico para 2019-2021**

**Introducción**

*Preparación del presente proyecto*

El GECT elaboró el presente proyecto de plan de trabajo para el trienio 2019-2021 en su 22ª reunión (18 a 22 de marzo de 2019). El Comité Permanente aprobó el plan de trabajo en su 57ª reunión (24 a 28 de junio de 2019).

El proyecto de plan de trabajo se redactó con arreglo al procedimiento establecido en la Resolución XII.5: *Nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención* (Anexo 1, párrafos 49 a 51), teniendo en cuenta las cinco áreas temáticas de trabajo prioritarias aprobadas por las Partes Contratantes en la COP13 que figuran en el Anexo 2 de la Resolución XIII.8: *Aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2019-2021*.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución XII.5, el proyecto de plan de trabajo se revisó después de un amplio proceso de consultas con las personas responsables de las Autoridades Administrativas, los coordinadores nacionales y los coordinadores nacionales del GECT.

*Costos*

El presupuesto indicativo para las tareas está basado en el siguiente supuesto de costos de maquetación, diseño, revisión, traducción y publicación: hasta 1 240 francos suizos por una Ficha Informativa, hasta 2 960 francos suizos por una Nota sobre Políticas, hasta 6 400 francos suizos por una Nota Informativa y hasta 22 600 francos suizos por un Informe Técnico de Ramsar. Se ha calculado que los informes de consultoría (de hasta 40 páginas) alcanzarían un costo máximo de

30 600 francos suizos, que el costo máximo de los talleres de redacción sería de 10 000 francos suizos y el costo máximo del diseño web sería de 4 000 francos suizos[[17]](#footnote-17) (según la información financiera aportada por la Secretaría).

Téngase en cuenta que las repercusiones en materia de costos de participación, según se exige, en los procesos internacionales (tales como otras convenciones, la IPBES y posiblemente la labor técnica relacionada con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) aún se desconocen en gran medida ya que dependerán del tipo de aportaciones solicitadas, por ejemplo de si conllevarán gastos de desplazamiento.

*Prioridades*

En la preparación del presente plan de trabajo y en consonancia con la Resolución XIII.8, el GECT procuró adoptar un enfoque coherente y explícito en el establecimiento de prioridades. Las tareas consideradas altamente prioritarias fueron las que presentaban varias de las características siguientes (no enumeradas en orden de prioridad), a saber:

* estar muy en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024);
* ser coherentes con las áreas temáticas de trabajo prioritarias establecidas por la COP con arreglo a la Resolución XIII.8;
* revestir una importancia considerable en materia de políticas para otros marcos de políticas o legislativos internacionales en el contexto de la Resolución XIII.7;
* tener un elevado potencial de comunicación y divulgación, particularmente a públicos influyentes;
* tratar sobre necesidades de conservación urgentes;
* incluir actividades nuevas que no se solapen considerablemente con iniciativas realizadas por otras entidades; y/o
* tratar sobre elementos del Plan Estratégico que las Partes estén teniendo dificultades para llevar a cabo[[18]](#footnote-18), en la medida de lo posible. .

A continuación, el GECT seleccionó las tareas de la máxima prioridad de la lista inicial de tareas de alta prioridad, según se indica en el Cuadro 1.

*Cuadro 1: Tareas de la máxima prioridad*

| **Título de la tarea** | **Tarea nº** | **Público(s)**  **destinatario(s)** | **Costo estimado**  **(francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- |
| Edición especial de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales con motivo del 50º aniversario de la Convención de Ramsar |  | Partes Contratantes, comunidad internacional | Por determinar |
| Recopilar y examinar los impactos positivos y negativos de las prácticas agrícolas sobre los humedales, incluidos los cambios en su extensión por la conversión a la agricultura desde los años 1970, y cómo se pueden evitar los impactos adversos en el futuro | 1.2 | Profesionales (administradores de humedales); responsables de políticas (gobiernos-especialmente el sector agrícola) | 64 200 |
| Profundizar en las experiencias prácticas de métodos de restauración de las turberas tropicales | 2.2 | Profesionales (administradores de sitios Ramsar) / responsables de políticas (alto nivel) | 55 000-65 000 |
| Estudio documental sobre los ecosistemas costeros de carbono azul en los sitios Ramsar (coherente con las orientaciones pertinentes del IPCC) | 5.1 | Responsables de políticas de las Partes Contratantes (particularmente los responsables de zonas costeras);  Comunidad de investigadores y OIA | 31 600 |

Las prioridades están relacionadas con todo el plan de trabajo en vez de estar establecidas en el marco de cada una de las áreas temáticas de trabajo.

*Funciones consultivas*

Obsérvese que, además de las áreas temáticas de trabajo y tareas concretas prioritarias que se describen a continuación, es importante recordar que, en el marco de la Resolución XII.5, el GECT tiene varias funciones centrales de asesoramiento *ad hoc* (que se enumeran a continuación) y que apoyan a otros procesos y actores de la Convención.

*Públicos*

Los productos que se proponen en el presente proyecto de plan de trabajo están destinados a dos públicos objetivo, con arreglo al párrafo 54 del Anexo 1 de la Resolución XII.5, a saber:

* Responsables de políticas, inclusive aquellos de los sectores del agua y el medio ambiente y otros sectores afines tales como la energía, la salud y el saneamiento, la agricultura, las infraestructuras; y
* Profesionales y particularmente administradores de humedales e interesados relacionados con ellos, pero también otros de ámbitos afines, tales como gestores de áreas protegidas y personal de centros de educación sobre los humedales.

En aras de la claridad, para los productos dirigidos a administradores de sitios Ramsar, se especifica que el público objetivo es “Profesionales (administradores de sitios Ramsar)”. Sin embargo, para los productos dirigidos a administradores de humedales en general, se especifica que el público objetivo es “Profesionales (administradores de humedales)”.

*Creación de capacidad*

El párrafo 18 de la Resolución XIII.8 insta a que las actividades de creación de capacidad de carácter científico y técnico (para los coordinadores nacionales de las Partes y los coordinadores del GECT y de CECoP) se lleve a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos “entre otras cosas mediante talleres regionales de creación de capacidad y otras oportunidades de formación, por ejemplo en los márgenes de las reuniones del GECT que se celebren en las regiones, como una manera de potenciar aún más la eficacia de la Convención…”.

Se estudiará con la Secretaría el potencial de estas oportunidades conforme se desarrollen programas de trabajo concretos, siempre en función de la disponibilidad de recursos.

*Priorización de la colaboración del GECT con otros procesos internacionales*

Hay un número considerable de procesos internacionales adicionales que son pertinentes para la misión de Ramsar. El GECT, en consulta con la Secretaría, considera que los siguientes procesos son los que representan la mayor oportunidad de ejercer una influencia y trabajar para apoyar a las Partes Contratantes, tomando nota de las limitaciones en materia recursos y capacidad. En particular, se considera que el apoyo a los procesos de evaluación es particularmente importante.

Toda colaboración de este tipo se realizará con arreglo a la Resolución XII.5[[19]](#footnote-19), en apoyo de la Secretaría y será conforme a un plan que la Secretaría está preparando para la reunión SC58 para reforzar las sinergias con otros AMMA y las contribuciones al marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 (según se pide en la Resolución XIII.7).

* IPBES
* IPCC (y CMNUCC)
* CNULD
* Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente en el contexto de la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2020
* Apoyo técnico al seguimiento de los ODS pertinentes
* Convención sobre las Especies Migratorias y sus acuerdos derivados
* *Global Coastal Forum* [Foro costero mundial] cuando este se establezca
* Iniciativa Mundial sobre las Turberas

La colaboración se hará en gran medida a través de los miembros y/o que participarán en reuniones, aunque las necesidades de participación se evaluarán para cada reunión, teniendo en cuenta también la importante necesidad de constancia en la participación en las líneas de trabajo. Conjuntamente con la Secretaría se elaborará una estrategia de colaboración con cada proceso señalando las oportunidades de apoyar a las Partes Contratantes con la información técnica pertinente.

*Abreviaturas*

AMMA Acuerdo multilateral sobre el medio ambiente

CECoP Comunicación, creación de capacidad, educación, concienciación y participación

CMNUCC Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

CN Coordinador nacional

CNULD Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

CP Comité Permanente

IKI Iniciativa Internacional de Protección del Clima

IPBES Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

IPCC Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

IMCG International Mire Conservation Group

IMT Iniciativa Mundial sobre las Turberas

ITR Informe Técnico de Ramsar

MRA Misión Ramsar de Asesoramiento

ODS Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible

PC Partes Contratantes

PE Plan Estratégico

PMH Perspectiva Mundial sobre los Humedales

RAWES Evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales

RCR Red de Cultura de Ramsar

SISR Servicio de Información sobre Sitios Ramsar

WEDO Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo

**Áreas temáticas de trabajo y tareas que las componen**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Funciones de asesoramiento *ad hoc* y colaboración con otros organismos y procesos internacionales** | | | | | | | | |
| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE[[20]](#footnote-20)** | **Descripción y responsable de la tarea** | **Prioridad** | **Proceso y resultados** | **Producto** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| **Procesos de la Convención de Ramsar** | | | | | | | | |
| Presentar informes al Comité Permanente | [XIII.4](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii4-responsabilidades-funciones-y-composicion-del-comite-permanente-y), Anexo 1, ¶¶, 13; 19 (h) | 4.14 | La Presidencia del GECT participará en las reuniones del CP en calidad de observador y presentará el plan de trabajo para su aprobación, informará sobre los avances en su ejecución y brindará orientaciones para su desarrollo futuro. | Central | Presentación de informes y asesoramiento al CP | Informe de la Presidencia del GECT | Partes Contratantes | Incluido en el presupuesto para desplazamientos de la Presidencia |
| Responder a solicitudes de asesoramiento o información de la Secretaría y el CP | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶ 1-2; 12 (iii), (v); 15 (ii)  [XIII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii5-examen-del-cuarto-plan-estrategico-de-la-convencion-de-ramsar),¶¶ 20, 26; | 4.14 | Las solicitudes pueden incluir, por ejemplo:   * asesoramiento sobre el Plan Estratégico y la CECoP; * aportaciones sobre el proceso de examen de la eficacia, previa petición; * asesoramiento sobre la consolidación de resoluciones pasadas de carácter científico y técnico, previa petición; * simplificar y adaptar las orientaciones existentes sobre la gestión de sitios Ramsar para elaborar un manual simplificado; y/o * actualizar el Juego de Herramientas para el Manejo de sitios Ramsar; * colaboración con el IPCC/la CMNUCC; y/o * brindar orientaciones científicas y técnicas sobre procesos mundiales prioritarios (véase más arriba), como la IPBES (véase también más adelante), la CEM, el CDB (véase también más adelante), la CNULD, etc. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes a través de la Secretaría y el CP | Asesoramiento | Partes Contratantes y Secretaría | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria (a menos que suponga algún desplazamiento) |
| Apoyar a la Secretaría y al CP en relación con los ODS | XII.3, ¶ 52; [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶ 1-2; 12 (iii), (v); 15 | 3.11, 4.14, 4.18 | Examen y asesoramiento *ad hoc* para apoyar la presentación de informes y la elaboración de orientaciones y del juego de herramientas (y la creación de capacidad) para los inventarios nacionales de humedales que está preparando la Secretaría. | Central | La Secretaría facilita al GECT un resumen de los productos y el trabajo a realizar y pide al GECT que lo examine y brinde asesoramiento | Asesoramiento por escrito | Partes Contratantes | Los costos para el GECT dependen de la índole y magnitud de la solicitud, sobre todo si se requieren la preparación de productos adicionales o desplazamientos |
| Redactar proyectos de resolución o realizar aportaciones sobre estos | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶ 1-2, 12 (iii) | 4.14 | El GECT podrá redactar un proyecto de resolución a petición del CP o, previa solicitud, realizar aportaciones sobre proyectos de resolución presentados a la COP por PC. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes | Asesoramiento/proyectos de resolución | Partes Contratantes | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria |
| Responder a las solicitudes de asesoramiento pertinentes de las Partes Contratantes a escala nacional o regional, según lo permitan las capacidades | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶ 2, 59 | 4.14 | El GECT podrá brindar asesoramiento, según proceda, a cualquier PC que lo solicite a través de la Secretaría, según lo permitan las capacidades y los conocimientos disponibles. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes | Asesoramiento | Partes Contratantes | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria |
| Brindar asesoramiento sobre la supresión de sitios Ramsar del Registro de Montreux | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶ 1- 2, 12 (v); [XIII.11](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii11-misiones-ramsar-de-asesoramiento), ¶¶19, 21 | 2.5, 2.7, 4.14 | Asesoramiento del GECT sobre la supresión de sitios del Registro de Montreux, según lo soliciten las Partes.  Trabajar con la Secretaría en sus esfuerzos para asesorar a las PC en su tarea de gestionar sitios incluidos en el Registro de Montreux y sitios sobre los cuales se han recibido informes de cambios adversos en las características ecológicas, implicando a los centros regionales en dichos esfuerzos según proceda. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes | Asesoramiento | Partes Contratantes y Secretaría | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria |
| Brindar asesoramiento sobre las Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, 12 , (v);  [XIII.11](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii11-misiones-ramsar-de-asesoramiento), ¶15, | 2.5, 2.7, 4.14 | El GECT podrá ayudar a la Secretaría de Ramsar con las MRA, según proceda y en función de los fondos disponibles, por ejemplo:   * asesorando a la Secretaría en la preparación de las orientaciones operativas para las MRA para su adopción en la reunión SC57; y * previa solicitud, brindando asesoramiento sobre los conocimientos científicos y técnicos de los que habría que disponer en los equipos de las MRA. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes  Asesoramiento a la Secretaría | Proyecto de texto para la reunión SC57 | Partes Contratantes y Secretaría | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria |
| Comité Asesor Independiente de la acreditación de Ciudad de Humedal | XII.10, Anexo, ¶ 16 (e) | 3.11, 4.14 | Un experto del GECT formará parte del Comité Asesor Independiente de la acreditación de Ciudad de Humedal. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes | Asesoramiento |  | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria |
| Brindar asesoramiento sobre cuestiones emergentes | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶2, 15 (ii), 38 | 4.14 | El GECT mantendrá bajo examen las cuestiones emergentes y estratégicas pertinentes para la Convención, sobre las cuales podría ser necesario tomar medidas o brindar asesoramiento en el futuro y asesorará al CP según proceda. | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes | Asesoramiento | Partes Contratantes y Secretaría | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. El asesoramiento se brinda de forma voluntaria |
| **Otros procesos internacionales de interés para la Convención que contribuyan a la aplicación del Plan Estratégico de la Convención** | | | | | | | | |
| Colaboración con la IPBES y las Presidencias de los Órganos de Asesoramiento Científico de las Convenciones Relacionadas con la Biodiversidad | XII.3, ¶ 48; XII.5, Anexo 1, ¶ 13 (ix), 51;  XIII.8, ¶ 13 | 4.14, 4.18 | Seguir participando en el trabajo de la IPBES mediante la asistencia de la Presidencia del GECT a las reuniones de la IPBES y del Grupo Multidisciplinario de Expertos, la participación de los miembros del GECT y otros expertos de Ramsar en las evaluaciones mundiales y regionales y el examen de las peticiones formuladas a la IPBES para la realización de evaluaciones temáticas, en virtud de la Res. XIII.8.    Participación en las reuniones de las Presidencias de los Órganos de Asesoramiento Científico de las Convenciones Relacionadas con la Biodiversidad (CSAB), según proceda. | Central | Según vayan surgiendo (en el caso de la IPBES, podría acordarse una evaluación impulsada por Ramsar como prioridad futura de la IPBES) | Aportaciones según sea necesario | Comunidad internacional | Posibles costos de desplazamiento dependiendo de la índole y el grado de participación en evaluaciones futuras. Los costos de desplazamiento de la Presidencia del GECT se sufragan aparte. |
| Apoyo a la Secretaría y el CP en relación con el Marco para la diversidad biológica posterior a 2020 | [XII.5](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii5-nuevo-marco-para-la-provision-de-asesoramiento-y-orientaciones-de-caracter), Anexo 1, ¶¶ 1-2; 12 (iii), (v); 15; ¶ 22 | 3.11, 4.14, 4.18 | Realizar aportaciones, según proceda y previa solicitud, al Marco para la diversidad biológica posterior a 2020 | Central | Asesoramiento en respuesta a las Partes Contratantes |  | Partes Contratantes | Las repercusiones en materia de costos no están claras, ya que dependen del tipo de asesoramiento solicitado. Posibles costos de desplazamiento |

|  |  |
| --- | --- |
| Actualizaciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH): Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas | |
| Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes: | *Lisa-Maria Rebelo (responsable), David Stroud (corresponsable)*, Hugh Robertson, Guangchun Lei, Reda Fishar y Robert Hendricks (CN del GECT, Países Bajos) |
| Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros] | Organizaciones pertinentes en los sectores del medio ambiente y el agua, la energía, la salud, el saneamiento, la agricultura o las infraestructuras y otros por confirmar |

| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE** | **Descripción** | **Prioridad** | **Procesos y resultados** | **Productos** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Edición especial de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales con motivo del 50º aniversario de la Convención de Ramsar |  | Apoya al PE | Edición especial vinculada al tema del 50º aniversario | Máxima | El GECT tratará la cuestión con mayor detalle inmediatamente después de la reunión SC57 | El GECT tratará la cuestión con mayor detalle inmediatamente después de la reunión SC57 | El GECT tratará la cuestión con mayor detalle inmediatamente después de la reunión SC57 | El GECT tratará la cuestión con mayor detalle inmediatamente después de la reunión SC57 |
| Resumir la extensión de las nuevas designaciones de sitios Ramsar de humedales intermareales para las COP sucesivas e incluir la información en actualizaciones futuras de la PMH | [XIII. 20](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii20-fomento-de-la-conservacion-y-el-uso-racional-de-los-humedales),  ¶ 42 | 2.5, 2.6, 4.14 | Preparar un informe que resuma el número y la extensión de las designaciones de sitios Ramsar intermareales a escala regional. | Baja  (resultado de la ***Tarea 1.6***) | Extraer y analizar los datos del SISR para evaluar el número y la extensión de los sitios designados cada año desde 1971. Posiblemente informar sobre los resultados en futuras actualizaciones de la PMH | **Documento** (breve informe); datos disponibles para la PMH  **Calendario:** por determinar  **Objetivo:**  Proporciona orientaciones a las PC sobre los avances desde la Res. VI.21 | Partes Contratantes | 6 400 |
| Integrar datos sobre la extensión mundial de los ecosistemas de carbono azul, posiblemente a través de la PMH | [XIII. 14](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii14-promocion-de-la-conservacion-restauracion-y-gestion-sostenible-de-los), ¶¶ 11(c) | 2.5, 2.6, 4.14 | Presentar los mejores datos sobre la extensión de los ecosistemas de carbono azul | Máxima (resultado de la ***Tarea 5.1***) | Véase el área temática de trabajo nº 5 para consultar los detalles | **Datos** para la PMH  **Objetivo**: fundamentar la sensibilización internacional acerca de estos ecosistemas | Partes Contratantes | Véase el área temática de trabajo nº 5 para consultar los detalles |
| Evaluación mundial de los vacíos en la red de sitios Ramsar | XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2 | 2.5, 2.6, 4.14 | Recopilar y analizar la exhaustividad, idoneidad y representatividad de la red de sitios Ramsar e identificar las regionales y los tipos de humedales prioritarios para su designación futura. | Media (resultado de la ***Tarea 1.7***) | Realizar un análisis de los datos del SISR sobre la representación de los diversos tipos de humedales en distintas biorregiones en la red de sitios Ramsar. Realizar observaciones sobre mejoras y sobre áreas de interés. Determinar si a partir de las conclusiones habrá que actualizar las orientaciones sobre tipos de humedales insuficientemente representados. | **Documento** que resume el análisis. Los datos podrían contribuir a la PMH si lo acuerda el CP (COP14).  **Objetivo**: brindar orientaciones a las Partes para examinar las conclusiones y posiblemente fijar metas para posibles designaciones | Partes Contratantes (responsables de políticas) | 6 400 |

|  |  |
| --- | --- |
| Área temática de trabajo nº 1: Buenas prácticas en metodologías o herramientas para identificar y realizar el monitoreo de los sitios Ramsar y otros humedales, incluyendo estudios, cartografías e inventarios y un análisis mundial y regional de las prioridades para potenciar la red de sitios Ramsar | |
| Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes: | *Hugh Robertson (responsable),* Laura Martínez, Reda Fishar, Sangdon Lee, Edson Junqueira, Siobhan Fenessy, Guangchun Lei, Lisa-Maria Rebelo, Andrei Sirin, Dulce Infante, Ritesh Kumar, Eduardo Mansur (FAO), Marlos de Souza (FAO), Amani Alfarra (FAO), Lammert Hilarides (GEO-Wetlands), Christian Perennou (TDV), Lisa Ingwall-King (PNUMA-CMVC), James Robinson/Tomos Avent (WWT), Matthew Simpson (SWS),Priyani Amerasinghe (IWMI), Hans Joosten (GMC), Martina Eiseltova(CN del GECT, Rep. Checa), Obaid Al Shamsi (CN del GECT, Emiratos Árabes Unidos), Janine van Vessem (CN del GECT, Bélgica), Rob Hendricks (CN del GECT, Países Bajos), Anne van Dam (IHE Delft Institute for Water Education)y Max Finlayson (IHE Delft Institute for Water Education) |
| Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros] | FAO, Society of Wetland Scientists (SWS), Wildfowl & Wetlands Trust (WWT), GEO-Wetlands, Tour du Valat (TDV), PNUMA-CMVC, Greifswald Mire Center (GMC), Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI) e IHE Delft Institute for Water Education |

| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE** | **Descripción** | **Prioridad** | **Procesos y resultados** | **Productos** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.1 Compartir información derivada del examen y la recopilación de los productos de la evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales (RAWES) | [XIII.17](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii17-evaluacion-rapida-de-los-servicios-de-los-ecosistemas-de-humedales), ¶¶ 22, 23 | 3.11, 4.14 | Trabajando con las OIA, recopilar información sobre la aplicación de la metodología RAWES en distintas regiones de Ramsar y sobre su aplicación a la presentación de informes y la gestión de los sitios en el marco de Ramsar. Si los datos son limitados (ya que el enfoque RAWES se ha adoptado recientemente), como mínimo realizar un inventario o una recopilación de los grupos que aplican el enfoque. | Baja | Recopilar un inventario de los sitios de humedales y las Partes que han aplicado la metodología RAWES y examinar su eficacia para evaluar los servicios de los ecosistemas, por ejemplo si abordan las repercusiones negativas de promover determinados servicios. Examinar la aplicación en actualizaciones de la FIR y la planificación de la gestión. | Breve informe de situación.  **Calendario:** Por determinar.  **Objetivo:** Mejora gracias a la formación y al establecimiento de vínculos entre la RAWES y los indicadores de los informes nacionales | Partes Contratantes (CN, CN del GECT),  profesionales (administradores de sitios Ramsar), OIA | Traducción (120 CHF por 1 pág. A4) |
| 1.2. Recopilar y examinar los impactos positivos y negativos de las prácticas agrícolas sobre los humedales, incluidos los cambios en su extensión por la conversión a la agricultura desde los años 1970, y cómo se pueden evitar los impactos adversos en el futuro | [XIII.19](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii19-agricultura-sostenible-en-los-humedales-corregida-el-15-de-febrero-de), ¶¶ 28, 29 | 1.1,4.14, 4.18 | Examinar la información sobre los impactos positivos y negativos de la agricultura en los humedales o en sus alrededores, incluidos su biodiversidad y sus servicios de los ecosistemas, en el contexto del cambio climático.  Evaluar la magnitud de la pérdida de humedales (desde 1970) debido a la conversión de tierras para el desarrollo agrícola.  Posibilidad de un resumen de los principales mensajes conexos extraídos de las evaluaciones recientes de la FAO y de la IPBES, y el informe TEEB, adaptados para el público de Ramsar.  La colaboración con las OIA y la FAO será crucial para que se compartan más los resultados | Máxima | Recopilar estudios de caso sobre las prácticas agrícolas sostenibles en los humedales y evaluarlas en relación con el uso racional y el mantenimiento y la mejora de las características ecológicas de los humedales, en colaboración con las OIA, las Partes y la FAO.  Recopilar y examinar los datos del SISR sobre sitios Ramsar en los que se realizan prácticas agrícolas y resumir los ejemplos de buenas prácticas.  Brindar recomendaciones para promover las prácticas agrícolas sostenibles en los humedales y sus inmediaciones.  Tener en cuenta la extensión de las tierras agrícolas que han vuelto a ser humedales mediante la restauración.  **Revisión bibliográfica**:Basándose en la PMH y en los datos recopilados para el ODS 6.6.1, realizar una revisión bibliográfica de las evaluaciones existentes de la pérdida de humedales atribuida al desarrollo agrícola.  Completar el meta análisis utilizando esos datos. | **ITR** con mensajes clave o productos derivados para los responsables de políticas.  **Nota sobre Políticas e infografía**  **Calendario:** Comienzo del proyecto en 2019; productos entregados a principios de 2021  **Objetivo**  El objetivo general es ayudar a las PC a desarrollar prácticas agrícolas sostenibles y conservar los humedales.  El objetivo específico es comprender en más detalle las causas y consecuencias de la pérdida de humedales por la conversión a la agricultura, incluyendo las lecciones aprendidas sobre cómo evitar una mayor degradación o pérdida de humedales. | **Estudios de caso**: Profesionales (administradores de humedales);  Responsables de políticas (gobiernos-especialmente el sector agrícola)  **Examen bibliográfico**: Responsables de políticas (gobiernos – particularmente el sector agrícola),  profesionales (administradores de humedales) | 64 200 [22 600 preparación y traducción del ITR; 10 000 taller; 9 000 consultoría, basado en una tarifa de 700/día durante 14 días]  [si va acompañado de una Nota sobre Políticas añadir 2 000 (diseño y maquetación) y 960 (traducción)]  22 600 para el examen bibliográfico de las pérdidas  Pedir apoyo en especie de la FAO |
| 1.3. Preparar orientaciones sobre la identificación y el seguimiento de pequeños humedales y de sus múltiples valores para la conservación de la biodiversidad, particularmente en el contexto de la gestión del paisaje y el cambio climático | [XIII.21](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii21-conservacion-y-gestion-de-pequenos-humedales), ¶ 23 | 2.5, 2.6, 4.14 | Resumir los conocimientos técnicos sobre la importancia de los pequeños humedales para la conservación de la biodiversidad y otros servicios de los ecosistemas y sobre las amenazas para dichos humedales y preparar orientaciones sobre enfoques de buenas prácticas para hacer inventarios y un seguimiento de los pequeños humedales, mostrando diversos enfoques en materia de legislación, políticas y otras buenas prácticas. | Media | Preparar una definición de “pequeños humedales” a partir de la Res. XIII.21.  Resumir las publicaciones sobre su importancia, entre otras cosas para los medios de vida.  Resumir sus amenazas para formular recomendaciones claras sobre su protección y uso racional.  Examinar y completar las orientaciones existentes sobre inventarios de humedales para describir buenas prácticas (incluido el ADN ambiental o eADN) para los pequeños humedales en distintas regiones de Ramsar.  Vínculo con el examen de las orientaciones sobre el ODS 6.6.1 elaborado por la Secretaría | **Nota sobre Políticas** sobre la importancia de los pequeños humedales con infografía  **Nota Informativa** sobre orientaciones para el inventario de pequeños humedales  **Calendario:** por determinar  **Objetivo**  Procurar que las Partes y otros entiendan la importancia crucial de los pequeños humedales en la planificación y otros procesos. Aportar a los profesionales orientaciones sobre buenas prácticas para el inventario de pequeños humedales. | **Nota sobre Políticas**: Responsables de políticas (sobre todo en los sectores del medio ambiente y la planificación)  **Nota informativa:** Profesionales (científicos, administradores de humedales) | 9 360 además del costo de la infografía |
| 1.4 Finalizar un Informe Técnico de Ramsar y un juego de herramientas sobre la evaluación de los múltiples valores de los humedales y su aplicación a la gestión integrada | [XIII.8](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii8-aplicacion-futura-de-los-aspectos-cientificos-y-tecnicos-de-la-convencion) ¶ 14 | 3.11, 4.14 | El ITR complementa la Nota sobre Políticas sobre la integración de los múltiples valores de los humedales en la toma de decisiones. | Baja | Aprovechar la Nota sobre Políticas y el juego de herramientas existente, integrando la RAWES y otras herramientas (disponibles en Ramsar y externas)  Integrar los resultados pertinentes de la IPBES y también los resultados sobre valores. | **ITR**  **Calendario**: por determinar  **Objetivo:** Procurar ayudar a los responsables de humedales a evaluar e integrar los múltiples valores de los humedales en la gestión y otras respuestas de uso racional | Profesionales (administradores de humedales) | 22 600 |
| 1.5. Finalizar el [Informe Técnico de Ramsar 10](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/rtr10_earth_observation_e.pdf): La utilización de la observación de la Tierra para los inventarios, la evaluación y el seguimiento de los humedales. | [XIII.8](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii8-aplicacion-futura-de-los-aspectos-cientificos-y-tecnicos-de-la-convencion), ¶ 14 | 4.14 | [Informe Técnico de Ramsar 10](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/rtr10_earth_observation_e.pdf): La utilización de la observación de la Tierra para los inventarios, la evaluación y el seguimiento de los humedales. | Media | Finalizar, a falta de las comprobaciones editoriales finales y la traducción. | **ITR**  **Calendario:** por determinar | Profesionales (administradores de humedales, cartografiado), Partes Contratantes | 120 CHF por 1 pág. A4;  Costo de modificar la maquetación existente por determinar; |
| 1.6 Resumir la extensión de las nuevas designaciones de sitios Ramsar de humedales intermareales para las COP sucesivas e incluir la información en actualizaciones futuras de la PMH | [XIII. 20](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii20-fomento-de-la-conservacion-y-el-uso-racional-de-los-humedales), ¶ 42 | 2.5, 2.6, 4.14 | Preparar un informe que resuma el número y la extensión de las designaciones de sitios Ramsar intermareales a escala regional. | Baja | Extraer y analizar los datos del SISR para evaluar el número y la extensión de los sitios designados cada año desde 1971. Posiblemente informar sobre los resultados en futuras actualizaciones de la PMH | **Documento** (breve informe); datos disponibles para la PMH  **Calendario:** por determinar  **Objetivo:**  Proporciona orientaciones a las PC sobre los avances desde la Res. VI.21 | Partes Contratantes | 6 400 |
| 1.7 Evaluación mundial de los vacíos en la red de sitios Ramsar | XII.5, Anexo 1, ¶¶ 1-2 | 2.5, 2.6, 4.14 | Recopilar y analizar la exhaustividad, idoneidad y representatividad de la red de sitios Ramsar e identificar las regionales y los tipos de humedales prioritarios para su designación futura. | Media | Realizar un análisis de los datos del SISR sobre la representación de los diversos tipos de humedales en distintas biorregiones en la red de sitios Ramsar. Realizar observaciones sobre mejoras y sobre áreas de interés. Determinar si a partir de las conclusiones habrá que actualizar las orientaciones sobre tipos de humedales insuficientemente representados. | **Documento** que resume el análisis. Los datos podrían contribuir a la PMH si lo acuerda el CP (COP14).  **Objetivo**: brindar orientaciones a las Partes para examinar las conclusiones y posiblemente fijar metas para posibles designaciones | Partes Contratantes (responsables de políticas) | 6 400 |

|  |  |
| --- | --- |
| Área temática de trabajo nº 2: Buenas prácticas para el desarrollo y la ejecución de instrumentos para los sitios Ramsar y otros humedales, reconociendo las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales | |
| Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes: | *Lars Dinesen (lead),* Dulce Infante, Georgina Castillo, Kassim Kulindwa, Andrei Sirin, David Stroud, Laura Martínez, Ritesh Kumar,Tomos Avent/ James Robinson (WWT), Priyanie Amerasinghe (IWMI), Hans Joosten (GMC), Jack Rieley (IPS), Nick Davidson (SWS), Mathew Simpson (SWS), Tatiana Minayeva (WWF) Bettina Hedden-Dunkhorst (CN del GECT, Alemania) [y otros por confirmar] |
| Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros] | Global Peatland Initiative (GPI), International Peat Society (IPS), Greifswald Mire Centre (GMC), Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Society of Wetland Scientists (SWS) |

| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE** | **Descripción** | **Prioridad** | **Procesos y resultados** | **Productos** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.1. Publicar el ITR sobre *Metodologías para la restauración y rehumidificación de turberas septentrionales* | [XIII.13](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii13-restauracion-de-turberas-degradadas-para-mitigar-el-cambio-climatico-y), ¶25 | 2.5, 2.6, 3.12,4.14 | Finalizar el proyecto de ITR, que se centra actualmente en la restauración de turberas ácidas, planteándose una recopilación mundial de las experiencias que aportarán las CP sobre métodos de restauración de turberas y rehumidificación de turberas, que se pueden adaptar a los contextos locales o nacionales. Serán un complemento de las orientaciones mundiales sobre la restauración de turberas, que está previsto elaborar (véase la Tarea 2.2 a continuación). | Media | Proyecto de texto muy avanzado en el último trienio pero faltan el examen por pares y la publicación | **ITR**  Mayor contenido en las páginas sobre turberas del **sitio web de Ramsar**  **Objetivo:** Orientaciones técnicas para administradores de humedales  **Calendario:** por determinar | Profesionales (administradores de humedales) | 22 600  [costos del diseño web a partir de  4 000] |
| 2.2. Profundizar en las experiencias prácticas de métodos de restauración de las turberas tropicales | [XIII.13](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii13-restauracion-de-turberas-degradadas-para-mitigar-el-cambio-climatico-y), ¶33 | 2.5, 2.6, 3.12,4.14 | En relación con el PE actual, profundizar en las experiencias prácticas de métodos de restauración para tipos de turberas aún no cubiertas por orientaciones de Ramsar, como las turberas tropicales. Justificar la elección de métodos de restauración y aportar un resumen de la elección de distintos enfoques de restauración dependiendo del tipo y emplazamiento de las turberas. | Máxima | Actualizar el manual existente del IMCG sobre técnicas de restauración de turberas. (Mandato y lista de contenidos redactados);  Nota sobre Políticas de alto nivel sobre el establecimiento de objetivos en proyectos de rehumidificación o restauración;  Preparar contenidos para una infografía con fines de comunicaciones: ¿Qué es una turbera? | **Orientaciones de Ramsar** sobre restauración de turberas;  **Mayor contenido en las páginas sobre turberas del sitio web de Ramsar**  **Nota sobre Políticas y video**  **Producto de comunicaciones**: ¿Qué es una turbera?  **Calendario:** Mandato elaborado a más tardar en julio de 2019  **Objetivo:** Distintos productos, según se ha señalado | Profesionales (administradores de sitios Ramsar)/ responsables de políticas (alto nivel) | Actualización del encargo: [30 000 a  40 000 CHF]  Creación del sitio web  15 000 CHF)  “Teaser” en video 10 000 CHF: el GECT elaborará el concepto; se necesitará un diseño profesional |
| 2.3. Evaluar el estado de aplicación de la Res. VIII.17: *Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas* | [XIII.13](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii13-restauracion-de-turberas-degradadas-para-mitigar-el-cambio-climatico-y), ¶34 | 4.14 | Evaluar los avances desde la Res. VIII.17 con un examen crítico que incluya: posibles solapamientos con la Iniciativa Mundial sobre las Turberas, vacíos, pertinencia y en relación con el desarrollo de AMMA y otros procesos internacionales.  Pedir orientaciones sobre lo que necesitan las PC en materia de documento estratégico sobre las turberas  Plantearse la elaboración de indicadores nacionales relacionados con la conservación y restauración de turberas. | Media | Preparar un proyecto de evaluación de las cuestiones para tratarlo en la reunión STRP23, incluidas cuestiones de políticas, en el contexto de la preparación de la COP14. | **Informe de evaluación** redactado por el GECT, que incluye una hoja de cálculo con la evaluación y cuestiones y recomendaciones actualizadas  **Calendario:** por determinar  **Objetivo:** Vínculos con la Iniciativa Mundial sobre las Turberas (IMT) | Partes Contratantes | 32 600 (informe  22 600 + taller  10 000) |
| **2.4. Elaborar orientaciones para el análisis de costos-beneficios, un análisis del costo-efectividad y un análisis de múltiples criterios de los proyectos de restauración de turberas, así como modelos para ayudar a las Partes a elaborar informes sobre la restauración de turberas** | | | | | | | | |
| 2.4.(a) Evaluar las experiencias nacionales de restauración de turberas | [XIII.13](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii13-restauracion-de-turberas-degradadas-para-mitigar-el-cambio-climatico-y), ¶34 | 2.5, 3.12,4.14 | Evaluar las experiencias nacionales pertinentes en restauración de turberas. Pedir información a las Partes sobre sus distintos enfoques (el costo-beneficio depende de los valores del mercado del carbono y otros supuestos). Las evaluaciones deben incluir el costo de no actuar. | Baja | Pedir a las Partes, las OIA y otros que compartan estudios de caso o experiencias  Preparación de un proyecto de examen por un consultor para estudiarlo en la reunión STRP23 | **Nota sobre Políticas**  **Calendario**: Por determinar  **Objetivo:** Examen resumido de las experiencias | Responsables de políticas (sobre todo en los sectores del medio ambiente y el clima) | 5 000 consultoría |
| 2.4.(b) Elaborar modelos para la presentación nacional de informes sobre restauración de turberas | [XIII.13](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii13-restauracion-de-turberas-degradadas-para-mitigar-el-cambio-climatico-y), ¶34 | 2.5, 3.12, 4.14 | Evaluar las estructuras y los modelos existentes para la preparación de informes sobre la restauración de turberas | Baja | Comprobar con la CMNUCC y otras convenciones pertinentes  Posiblemente pedir modelos a las Partes y OIA | **Informe de evaluación interno** con recomendaciones. La próxima etapa depende de los resultados de la evaluación.  **Calendario:** Por determinar  **Objetivo:** La IMT es un interlocutor clave | Partes Contratantes y profesionales (administradores de sitios Ramsar) según proceda | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT |
| 2.5. Mandato de la Red de Cultura de Ramsar (RCR) | [XIII.15](https://eur01.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.ramsar.org%2Fdocument%2Fresolution-xiii15-cultural-values-and-practices-of-indigenous-peoples-and-local-communities&data=02%7C01%7C%7C0c4ae203ee6f43ea5b9908d6e436bb3e%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C636947321052615708&sdata=ZX%2FAAb7ZettZs7Bk6NEgZZLw7ckinrFQPo6ZgV4ogaY%3D&reserved=0), ¶18 | 3.10, 4.14 | Con las Partes Contratantes interesadas, elaborar el mandato de la Red de Cultura de Ramsar | Media | Proyecto preliminar de mandato elaborado en la reunión STRP22. Falta distribuirlo a las Partes Contratantes. | **Borrador** para la reunión SC57  **Calendario:** finalizado en la reunión SC57. | Partes Contratantes | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT |
| 2.6. Examinar y revisar la Guía: Inventarios Culturales Rápidos para humedales | [XIII.15](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii15-valores-y-practicas-culturales-de-los-pueblos-indigenas-y-las), ¶19 | 3.10, 4.14 | Elaborar una Nota Informativa actualizada (trabajando con la RCR) examinando la aplicación y comprensión de las orientaciones y las orientaciones adicionales según sea necesario.  El examen y la redacción de la Nota incluiría un mecanismo para incorporar las contribuciones de las comunidades indígenas. | Media | La Nota aportará ejemplos y buenas prácticas para integrar los valores culturales en las políticas, la prácticas y la gobernanza de la gestión de los humedales. Su redacción estará armonizada con la tarea relacionada con los humedales y el género (Área temática de trabajo nº 3). | **Nota Informativa**  **Infografía** que ilustra los valores culturales y su importancia para el uso racional de los humedales  **Calendario:** por determinar.  **Objetivo:** la aportación de las OIA será crucial | Profesionales (administradores de humedales) | 6 400 además de los costos de la infografía |
| 2.7. Orientaciones actualizadas sobre humedales urbanos según sea necesario | [XIII. 16](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii16-urbanizacion-sostenible-cambio-climatico-y-humedales), ¶18 | 1.1, 2.5, 4.14 | Examinar la Nota Informativa nº 6: *Towards the wise use of urban and peri-urban wetlands* [Hacia un uso racional de los humedales urbanos y periurbanos] y determinar si es necesaria una actualización, teniendo en cuenta:   * Desafíos y riesgos – rasgos comunes de humedales urbanos * Papel de los humedales en la adaptación al cambio climático en entornos urbanos * Nuevas fuentes de información existente, sobre todo estudios de caso sobre valoración económica e importancia cultural | Media | Examinar la Nota Informativa nº 6 existente así como otros humedales importantes  Preparar infografía sobre los principales mensajes accesibles para los públicos destinatarios  Integrar en el Juego de Herramientas para el Manejo de Sitios Ramsar en línea información sobre cuestiones relativas a los humedales urbanos o periurbanos, aprovechando materiales sobre ediciones anteriores del Día Mundial de los Humedales. Organizado por posibles usuarios (autoridades, arquitectos, ecólogos, el sector sanitario) | **Nota Informativa revisada e infografía**  **Integrar las orientaciones existentes** en el Juego de Herramientas para el Manejo de Sitios Ramsar en línea  **Calendario:** Nota Informativa revisada e infografía: por determinar  Integración del juego de herramientas en línea: por determinar.  **Objetivo:** Aumentar la visibilidad de las orientaciones existentes de Ramsar y las orientaciones externas sobre humedales urbanos y periurbanos. | Autoridades municipales; inversores y actores financieros  Posiblemente el gran público  Grupos con intención de obtener la acreditación de Ciudad de Humedal | Por determinar, dependiendo de si la actualización de la Nota Informativa es necesaria y de su extensión; tal vez haya costos de diseño y traducción |
| 2.8. Contenidos adicionales para el Juego de Herramientas para el Manejo de Sitios Ramsar | [XIII.8](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii8-aplicacion-futura-de-los-aspectos-cientificos-y-tecnicos-de-la-convencion), ¶ 14 | 2.5, 4.14 | Aportar más contenido según lo permitan las oportunidades | Baja | Se integrarán las orientaciones sobre humedales urbanos y periurbanos en 2019 | **Página web actualizada**  **Calendario:** Por determinar | Profesionales (administradores de humedales); Partes Contratantes | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. |
| 2.9. Finalizar la [Nota Informativa nº 10](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/bn10_restoration_climate_change_e.pdf): Restauración de los humedales para favorecer la resiliencia frente al cambio climático | [XIII.8](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii8-aplicacion-futura-de-los-aspectos-cientificos-y-tecnicos-de-la-convencion), ¶ 14 | 2.5, 3.12, 4.14 | El informe necesita otra ronda de correcciones de los autores y la maquetación/traducción por parte de la Secretaría. | Media |  | **Nota Informativa**  **Infografía**  **Calendario**: por determinar | Profesionales (administradores de humedales) | Costos de diseño y maquetación por determinar, dependiendo de las modificaciones en el diseño actual; costos de traducción: 1 200 CHF por 1 pág. A4;  Costos de la  infografía por determinar |

|  |  |
| --- | --- |
| Área temática de trabajo nº 3: Metodologías para determinar la valoración económica y no económica de las funciones y los servicios de los humedales y mejora de las metodologías y el intercambio de conocimientos sobre los factores impulsores actuales y futuros de la pérdida y degradación de los humedales | |
| Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes: | *Kassim Kulindwa (responsable), Ritesh Kumar (corresponsable),* David Stroud, Reda Fishar, Hari Bhadra Acharya, Priyanie Amerasinghe (IWMI), Tomos Avent/ James Robinson (WWT), Mathew Simpson (SWS), Janine van Vessem (, Bélgica) [y otros por confirmar] |
| Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros] | Wildfowl & Wetlands Trust (WWT), Society of Wetland Scientists (SWS), Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), BirdLife |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE** | **Descripción** | **Prioridad** | **Procesos y resultados** | **Productos** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| 3.1. Participar en el “Foro costero mundial” (*Global Coastal Forum*) | [XIII.20](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii20-fomento-de-la-conservacion-y-el-uso-racional-de-los-humedales), ¶ 37 |  | Plantearse la participación activa en el *Global Coastal Forum* [Foro costero mundial] para promover la restauración de los humedales costeros y otros hábitats relevantes | Media (una vez que se haya establecido el Foro) | Participar en el *Global Coastal Forum* cuando este se cree | **Mandato** | *Global Coastal Forum*  Actores interesados en el carbono azul | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT hasta que se establezca el Foro; entonces es posible que haya costos de desplazamiento dependiendo de la índole de la participación |
| 3.2. Preparar orientaciones sobre la conservación, el uso racional y la gestión de “hábitats costeros funcionales” y sostenibles en coordinación con los órganos científicos subsidiarios de otros AMMA en el marco del “Foro costero” propuesto | [XIII.20](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii20-fomento-de-la-conservacion-y-el-uso-racional-de-los-humedales), ¶45 | 1.2, 2.5, 4.14, 4.18 | En preparación del *Global Coastal Forum*, preparar el mandato del trabajo que se podría realizar sobre las posibles orientaciones en materia de conservación, uso racional y la gestión de “hábitats costeros funcionales” y sostenibles | Baja | Examinar el Manual nº 12 sobre Manejo de las zonas costeras para buscar contenidos pertinentes.  Establecer un subgrupo para desarrollar más el concepto y un mandato para las orientaciones.  **Objetivo:** En consulta con otros actores pertinentes | **Mandato** por preparar  **Calendario:** por determinar | *Global Coastal Forum* | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. |

|  |  |
| --- | --- |
| Área temática de trabajo nº 4: Promover la conservación de los humedales en marcos de desarrollo sostenible y otras iniciativas de desarrollo pertinentes | |
| Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes: | *Laura Martínez (responsable)*, David Stroud, Rebecca Welling (UICN) [y otros por confirmar] |
| Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros] | UICN (Programa Mundial del Agua) |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE** | **Descripción** | **Priorid.** | **Procesos y resultados** | **Productos** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| 4.1. Preparar orientaciones sobre la integración de cuestiones de género en la aplicación de la Convención | [XIII.18](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii18-los-humedales-y-el-genero)¶ 15 | 4.14 | Realizar un análisis mundial con diversos estudios de caso sobre las dimensiones de género de la gestión y el uso racional de los humedales.  Aprovechar las publicaciones existentes de una serie de fuentes sobre la gestión de humedales, pero de manera más general incluir también la gestión de los recursos terrestres e hídricos para informar a la comunidad de los humedales sobre las mujeres en la gestión y el uso racional de los humedales. Se incluirá información sobre: participación de la mujer en la gestión de los humedales, repercusiones de la mala gestión de los humedales sobre las mujeres, gobernanza y derechos de la mujer en relación con el uso racional de los humedales, conocimientos técnicos, socioculturales e innovadores de las mujeres sobre los humedales, y el valor de su liderazgo en actividades de uso racional y restauración de los humedales, con ejemplos (estudios de caso) de una participación exitosa en la gestión y el uso racional de los humedales | Media | Deliberaciones iniciales sobre recomendaciones para el futuro mandato realizadas en la reunión STRP22  Contratar una consultoría para elaborar el informe  Implicar a organizaciones con los conocimientos pertinentes, tales como ONU Mujeres, la UICN y WEDO | **Informe** y **productos de comuni-caciones** derivados  **Calendario**por determinar  **Objetivo:** incorporar las cuestiones de género en la gestión y aplicación de la Conven-ción. | Partes Contratantes | 20 000 (informe y consultoría) |

|  |  |
| --- | --- |
| Área temática de trabajo nº 5 : Cambio climático y humedales: metodologías innovadoras para la contabilidad relativa al carbono / valoración de los humedales | |
| Responsable(s) del grupo de trabajo y participantes: | *Siobhan Fenessy (responsable), Sangdon Lee (corresponsable)*, Hugh Robertson, David Stroud, Edson Junqueira, Christian Perennou (TDV), Max Finlayson (IHE Delft Institute for Water Education) Leanne Wilkinson (, Australia) [y otros por confirmar] |
| Organizaciones contribuyentes: [OIA/observadores/otros] | Tour du Valat, IHE Delft Institute for Water Education [y otros por confirmar] |

| **Tarea** | **Resol.** | **Obj. y meta del PE** | **Descripción** | **Prioridad** | **Procesos y resultados** | **Productos** | **Público** | **Costos (francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.1. Estudio documental sobre los ecosistemas costeros de carbono azul en los sitios Ramsar (coherente con las orientaciones pertinentes del IPCC) | [XIII.14](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii14-promocion-de-la-conservacion-restauracion-y-gestion-sostenible-de-los), ¶ 15(a)-(d); 11(c) | 3.11, 4.14 | Realizar un estudio documental para brindar un resumen de alto nivel del estado del conocimiento de los ecosistemas de carbono azul en de cada región de Ramsar, y la disponibilidad de datos e información; abordar las cuestiones señaladas en el párr. 15a de la Res. XIII.14.  El examen analizará y brindará asesoramiento sobre cómo realizar mejor las tareas especificadas en los párr. 15 b, c, y d de la Res. XIII.14 en relación con los resultados del examen, incluida la elaboración de un mandato para un trabajo futuro encaminado a abordar esas cuestiones.  Presentar los mejores datos sobre la extensión de los ecosistemas de carbono azul | Máxima | 5.1(a) Preparar el mandato para el estudio documental para julio de 2019 (tras la aprobación del plan de trabajo);  Contratar la consultoría a más tardar en otoño de 2019  Producto entregado a más tardar a principios de 2021  El trabajo para finalizar las tareas establecidas en los párr. 15(b), (c) y (d) se examinará en 2020.  Datos para la PMH | **ITR** (principios de 2021 a más tardar)  **Infografía** conceptos sobre el carbono azul, elaborada por la Secretaría  **Objetivo:** El trabajo debería fundamentar el desarrollo futuro de la PMH y aumentar la concienciación mundial sobre los ecosistemas de carbono azul y sus servicios. | Responsables de políticas de las Partes Contratantes (particularmente los responsables de zonas costeras);  Comunidad de investigadores y OIA | 31 600 (ITR 22 600 y consultoría 9 000). –Costo de la infografía por determinar |
| 5.2 Preparar métodos para evaluar rápidamente la vulnerabilidad de los humedales, particularmente los que son importantes por ser hábitats de las tortugas marinas | [XIII. 24](https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xiii24-el-fortalecimiento-de-la-conservacion-de-los-habitats-costeros-de-las), ¶ 23 |  | **(a) En relación con las tortugas marinas.** Otros AMMA y Partes están realizando una importante labor. El GECT debe jugar un papel de apoyo (mejorando la comprensión de la magnitud del trabajo actual, particularmente promoviendo estudios de caso adecuados que tengan una utilidad más general.  **(b) En relación con la vulnerabilidad de los humedales al clima.** Examinar las orientaciones existentes (ITR 5) y el proyecto de IKI y elaborar el mandato para el trabajo futuro. | Baja | Recopilación posible de estudios de caso  Solo elaboración del mandato en este trienio. | **Asesoramiento**  **Mandato** de la tarea  **Calendario:** por determinar | Partes Contratantes; profesionales (administradores de humedales) | No implica costo alguno para el presupuesto del GECT. |

**Anexo 8**

**Mandato del Equipo Ejecutivo**

**Miembros del Equipo Ejecutivo**

1. Presidencia y Vicepresidencia del Comité Permanente y Presidencia del Subgrupo de Finanzas.

**Funciones**

2. “La labor de supervisión de la Secretaría que lleva a cabo el Comité Permanente es realizada en su nombre entre reuniones de dicho Comité por su Equipo Ejecutivo (Presidencia, Vicepresidencia y Presidencia del Subgrupo de Finanzas) junto con el Secretario o la Secretaria General” (párrafo 4, Resolución XIII.4).

3. Para cualquier asunto que surja entre una reunión y la siguiente sobre el cual el Comité Permanente no haya tomado una decisión o que quede fuera de las políticas y orientaciones proporcionadas por la Conferencia de las Partes y el Comité Permanente, el Equipo Ejecutivo debe solicitar a la Secretaría que se comunique con el Comité Permanente para pedirle que tome una decisión respecto al asunto en cuestión mediante una comunicación electrónica lo antes posible.

4. En este contexto, el Equipo Ejecutivo llevará a cabo las funciones específicas que sean necesarias entre reuniones del Comité Permanente, como sigue:

1. orientar y asesorar a la Secretaría sobre la ejecución del presupuesto de la Secretaría y de los programas de trabajo de esta; y
2. orientar y asesorar a la Secretaría respecto de la preparación de las reuniones y cualesquiera otros asuntos relacionados con el desempeño de sus funciones que la Secretaría señale a su atención.

5. Al desempeñar la función a. antes mencionada, en particular, con respecto a la orientación y el asesoramiento sobre la ejecución del presupuesto de la Secretaría, el Equipo Ejecutivo tendrá en cuenta las funciones y responsabilidades del Subgrupo de Finanzas especificadas en el párrafo 11 de la Resolución VI.17 sobre *Asuntos financieros y presupuestarios*, específicamente, que “la Presidencia del Subgrupo, en consulta con la Presidencia del Comité Permanente cuando así convenga, o con el Subgrupo en pleno, ofrecerá orientación y asesoramiento al Secretario General en el desempeño de sus funciones para la buena administración de las finanzas de la Convención…”. Estas responsabilidades se reafirman en el párrafo 12 de la Resolución XIII.2 sobre *Cuestiones financieras y presupuestarias.* Para aplicar esto, en caso de que haya repercusiones financieras, el Equipo Ejecutivo deberá informar al Subgrupo de Finanzas en su conjunto a través de su Presidencia.

**Funcionamiento**

6. Dado que el Equipo Ejecutivo funciona como un órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes Contratantes, el reglamento aprobado por la Conferencia de las Partes se aplica *mutatis mutandis* a sus actividades en el contexto de la “Delegación de Autoridad al Secretario General de la Convención sobre los Humedales y su Nota Adicional”.

**Presentación de informes**

8. En cada reunión del Comité Permanente entre dos reuniones de la COP, el Equipo Ejecutivo presentará un informe escrito al Comité Permanente sobre las actividades que haya realizado desde la reunión anterior.

**Anexo 9.1**

**Informe de la reunión del Subgrupo de Finanzas**

**1ª parte**

El presente informe contiene las recomendaciones formuladas durante la primera reunión del Subgrupo de Finanzas, celebrada el 24 de junio de 2019, para que las examine el Comité Permanente. Está previsto que el Subgrupo examine las cuestiones pendientes, tras lo cual se publicará la 2ª parte del informe.

El Subgrupo de Finanzas deliberó sobre lo siguiente y formuló las recomendaciones que se enumeran a continuación:

**1.a Informe sobre cuestiones financieras, 2018 (documento SC57-7.1)**

* 1. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente aceptara los estados financieros auditados de 2018 con fecha de 31 de diciembre de 2018.
  2. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota de los resultados del presupuesto básico de 2018 y la reasignación del excedente de 2018.
* La Secretaría explicó que la presentación de las categorías de las partidas del presupuesto básico había cambiado del trienio anterior al trienio actual y permanecería igual durante el trienio actual (Anexo 2 y Anexo 4).
  1. El Subgrupo de Finanzas reconoció el excedente (según se muestra en la línea III del Cuadro 1, a continuación).

*Cuadro 1: Excedente del fondos presupuesto básico de 2018 por asignar (en miles de francos suizos)*

|  |  |
| --- | --- |
| **Saldo del fondo a 31 de diciembre de 2018 según el estado financiero auditado (I)** | **2 196** |
| **Aprobado y previamente comprometido** |  |
| Fondo de reserva al 15 % (Resolución XIII.2, párrafo 33) | 762 |
| Saldos previamente comprometidos de 437 000 francos suizos | 437 |
| Complemento de la financiación voluntaria de apoyo a delegados en la COP13 (Resolución XIII.2, párrafo 13) | 94 |
| Uso aprobado del excedente del trienio 2016-2018 (Resolución XIII.2, párrafo 15) para complementar el presupuesto del trienio 2019-2021 | 228 |
| Uso aprobado del excedente del trienio 2016-2018 para el trienio 2019-2021 para apoyar la labor del Grupo de trabajo sobre la eficacia (Resolución XIII.2, párrafo 16) | 70 |
| Corrección con respecto a la iniciativa regional de Ramsar (IRR) para la cuenca del río Amazonas | 28 |
| **Importe total aprobado y previamente comprometido (II)**[[21]](#footnote-21) | **1,619** |
| **Excedente del presupuesto básico de 2018 tras restar el importe aprobado y previamente comprometido (III = I – II)** | **577** |

**1.b Fondos complementarios y contribuciones voluntarias, 2018 (DOC SC57-7.1)**

* 1. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota del estado de los fondos complementarios y las contribuciones voluntarias en 2018.
* El Subgrupo de Finanzas da las gracias a todas las Partes Contratantes que han aportado financiación voluntaria y alienta a la Secretaría a proseguir con los esfuerzos de recaudación de fondos.
* El Subgrupo señaló que el párrafo 37 del documento SC57-7.1 debería rezar así: “**Swiss** Grants for Africa (SGA) previo a 2016” en vez de “**Small** Grants for Africa (SGA) previo a 2016 (SGA) previo a 2016”. Esta corrección se tendrá en cuenta en todos los documentos futuros.
  1. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota y aprobara los ajustes realizados por la Secretaría en el presupuesto de 2019 aprobado por la COP13, que no conllevan cambios sino que muestran el uso autorizado del excedente del trienio anterior en aras de la transparencia y claridad (Anexo 1 del informe).
  2. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota del saldo de los fondos complementarios.
* El Subgrupo agradece la generosidad de los donantes de fondos destinados a actividades complementarias así como los esfuerzos realizados por la Secretaría para ordenar y ajustar los saldos de los fondos complementarios a fin de garantizar una contabilidad precisa.
  1. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el documento *Examen de la Gestión Financiera de los Fondos Complementarios (de uso restringido)* de la UICN y también que el Comité Permanente aprobara las acciones siguientes:

1. adoptar la utilización de los términos estándar “fondos básicos” y “fondos complementarios” para describir los fondos de Ramsar; y
2. trabajar con el auditor en sus reuniones anuales, estudiando la manera más eficaz de hacerlo en función de los costos, entre otras cosas mediante la participación virtual o difundiendo el informe de auditoría al menos tres meses antes de la reunión (o antes), de conformidad con los artículos del reglamento relativos a los documentos para las reuniones.
3. pedir a la Secretaría que recopile y comparta las preguntas de los miembros del Subgrupo por correo electrónico con antelación y recopile las respuestas del auditor a tiempo para la reunión.

* Las Partes Contratantes destacaron que la participación del auditor externo en las reuniones anuales era un deber fiduciario y debería reflejarse en el contrato que especifica los servicios que este ha de prestar.
  1. Asuntos relacionados con el auditor externo:

1. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente aprobara la modificación propuesta por el auditor externo para el cálculo de la provisión para las contribuciones pendientes de las Partes Contratantes (documento SC57-7.1, párrafo 42, opción a) y en consecuencia que se incrementara la provisión para 2019.

* Para que la Convención de Ramsar siga siendo auditada de conformidad con la ley suiza, habría que ampliar el cálculo anual de la provisión para las cuotas pendientes de las Partes Contratantes. Para reflejar el requisito de la ley suiza con mayor precisión, el cambio consistirá en aumentar la provisión al 100 % para los saldos pendientes por menos de cinco años para aquellas Partes Contratantes que no hayan pagado su contribución en los últimos cuatro años. A 31 de diciembre de 2018 esto representaría un aumento de 178 000 francos suizos.
* La fuente de financiación propuesta de los 178 000 francos suizos es la reasignación de 57 000 francos suizos de 2018 y la utilización de 121 000 francos suizos del excedente de los fondos básicos de 2018, que se debatirán y recomendarán durante la reunión del 27 de junio de 2019.
* Se estudiaron las distintas opciones y el Subgrupo de Finanzas apoyó el incremento de la provisión para evitar un dictamen de auditoría con reservas por incumplimiento de la ley suiza, ya que esto pondría en peligro la reputación de la Convención y por consiguiente redundaría en una dificultad mucho mayor para recaudar contribuciones de donantes y fondos del sector privado.
* Además de las opciones presentadas en el documento SC57-7.1, párrafo 42, se deliberó sobre la posibilidad de utilizar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), ya que otras convenciones las utilizan. Se convino en que habría que analizar esta posibilidad en mayor detalle antes de poder tomar decisiones en el futuro. El auditor externo indicó que su interpretación de la provisión para las contribuciones pendientes reflejaría los riesgos crediticios de manera más realista y precisa de conformidad con la ley suiza y que esta interpretación de la ley suiza también se realizaría con cualquier norma contable, incluidas las IPSAS. Los miembros del Subgrupo reconocieron que cualquier cambio a una nueva norma contable podría conllevar un costo elevado y requerir mucho tiempo, por lo que sería necesaria una decisión al respecto por parte de la Conferencia de las Partes, en consulta con el Subgrupo de Finanzas y la UICN.

1. En cuanto a las cartas de confirmación, las cartas de confirmación estándar individuales enviadas por los auditores externos no son aptas para ser remitidas a las Partes Contratantes. El Subgrupo de Finanzas invita a la Secretaría a estudiar los aspectos prácticos de adoptar un enfoque grupal para confirmar los saldos pendientes de las Partes Contratantes así como otras formas de establecer una prueba para la confirmación de auditoría. Esto se tratará en mayor detalle durante la reunión el 27 de junio de 2019. Los auditores externos se mostraron dispuestos a estudiar el enfoque grupal mencionado.

**1.c Otras cuestiones tratadas (documento SC57-7.1)**

1. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente encargara a la Secretaría que incluyera una nota relativa a la existencia o no de otras posibles provisiones importantes, tales como obligaciones futuras por pensiones que no es necesario revelar con arreglo a la ley suiza, e indicara esas posibles prácticas contables así como la información relacionada con esos pasivos eventuales en los estados financieros futuros. La persona responsable de las finanzas de la UICN confirmó que el plan de pensiones es un plan de aportaciones definidas, lo que implica que no existe ningún pasivo sin declarar.
2. Teniendo en cuenta que Ramsar utiliza necesariamente los mismos auditores que la UICN, el Subgrupo de Finanzas alentó a la Secretaría a realizar sus observaciones a la UICN e invitó a las Partes a trabajar con sus homólogos responsables de la UICN para realizar comentarios sobre cualquier análisis de la UICN de las opciones para futuros contratos de auditoría.

* Nota: El Documento 7.2., Informe del auditor sobre los estados financieros de 2018, está incluido en el documento SC57-7.1.
* El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota de la solicitud de Panamá y Suiza de participar en el Subgrupo durante el trienio actual.

**2. Informe sobre el estado de las contribuciones anuales (DOC SC57-7.3)**

* 1. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota del estado de las contribuciones anuales.
  2. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota de las medidas adoptadas para alentar a las Partes a pagar las contribuciones pendientes y encargó a la Secretaría que siguiera promoviendo el pago de las contribuciones anuales en tiempo oportuno.

1. El Subgrupo encargó a la Secretaría que estudiara distintas soluciones a fin de mejorar el pago de las contribuciones pendientes de las Partes Contratantes. Además, pidió a las Partes Contratantes que compartieran sus experiencias en materia de buenas prácticas en la liquidación de contribuciones pendientes en Ramsar y otras convenciones y organizaciones.
2. El Subgrupo de Finanzas recomendó a las regiones que examinaran el estado de los saldos pendientes al presentar candidaturas regionales, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

* El Subgrupo de Finanzas deliberó sobre la posibilidad de establecer “sanciones” para las Partes Contratantes con contribuciones pendientes de pago y, aunque no recomendó explícitamente esta medida, en el debate se expresaron opiniones divergentes sobre esta cuestión, entre otras cosas planteándose la posibilidad de aplicar medidas adoptadas por otros organismos internacionales o acuerdos multinacionales sobre el medio ambiente para promover el pronto pago de las contribuciones pendientes. No obstante, hubo un acuerdo generalizado en el sentido de que se deberían reforzar otras medidas que destacan las ventajas y oportunidades de ser miembro de la familia de Ramsar.
  1. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota de los cambios en las contribuciones anuales pendientes y en la provisión para dichas contribuciones.
  2. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tomara nota del estado actual de las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes de la región de África, con un saldo de 91 000 francos suizos.
* Con arreglo a la Resolución XIII.2, párrafo 24, la Secretaría informará a las iniciativas regionales de Ramsar de África sobre este saldo después de la reunión SC57. En la misma resolución, se invita a dichas iniciativas regionales a presentar a la Secretaría solicitudes para acceder a los fondos disponibles de conformidad con las disposiciones de la Resolución XIII.9 sobre *Iniciativas regionales de Ramsar para 2019-2021*; en consecuencia, esas iniciativas regionales están invitadas a presentar solicitudes para acceder a los fondos disponibles a más tardar el 31 de diciembre de 2019. Se invitará a los representantes regionales presentes en la 58ª reunión del Comité Permanente (SC58) a tomar decisiones sobre las solicitudes presentadas y a informar debidamente sobre ellas a la Secretaría (Resolución XIII.2, párrafo 25).
* El Subgrupo de Finanzas recomendó que se cambiara el orden de las columnas del Anexo 2 del documento SC57-7.3, Contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes de la región de África, para que la última columna pasara a ser la segunda.

Anexo 1 (SC57-7.1, Anexo 4)

Presupuesto básico propuesto para 2019

| **Presupuesto de Ramsar para 2019**  **en miles de francos suizos** | **Presup. 2019**  **(aprobado por la COP13)** | **Uso autorizado del excedente de 2016-2018 en 2019-2021** | **Comprometi-do del presupuesto de 2018 (arrastrado a 2019)** | **Comprometi-do del presupuesto de 2017 (arrastrado a 2019)** | **Presupuesto previsto para 2019 tras la reasignación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **(A)** | **(B)** | **(C)** | **(D)** | **(E)=(A)+(B)+(C)+(D)** |
| **INGRESOS** |  |  |  |  |  |
| Contribuciones de las Partes | 3 779 |  |  |  | 3 779 |
| Contribuciones voluntarias | 1 065 |  |  |  | 1 065 |
| Impuesto sobre la renta | 225 |  |  |  | 225 |
| Ingresos por intereses | 12 |  |  |  | 12 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **5 081** | **0** | **0** | **0** | **5 081** |
| **GASTOS** |  |  |  |  |  |
| **A. Personal directivo de la Secretaría** | **1 009** | **15** | **0** | **0** | **1 024** |
| Salarios y gastos sociales | 918 |  |  |  | 918 |
| Otras prestaciones laborales | 51 |  |  |  | 51 |
| Viajes | 40 | 15 |  |  | 55 |
| **B. Movilización de recursos y promoción** | **638** | **135** | **0** | **0** | **773** |
| Salarios y gastos sociales | 450 |  |  |  | 450 |
| Otras prestaciones laborales | 5 |  |  |  | 5 |
| Programa de CECoP | 30 |  |  |  | 30 |
| Comunicaciones, traducciones, publicaciones e informes sobre la aplicación | 60 | 120 |  |  | 180 |
| Apoyo y desarrollo del sitio web/tecnologías de la información | 84 |  |  |  | 84 |
| Viajes | 10 | 15 |  |  | 25 |
| **C. Asesoramiento y apoyo regionales** | **1 325** | **30** | **66** | **0** | **1 421** |
| Salarios y gastos sociales | 1 178 |  |  |  | 1 178 |
| Otras prestaciones laborales | 72 |  |  |  | 72 |
| Viajes | 75 | 30 |  |  | 105 |
| Misiones Ramsar de Asesoramiento | 0 |  | 66 |  | 66 |
| **D. Apoyo a las iniciativas regionales** | **100** | **0** | **36** | **28** | **164** |
| Redes y centros regionales | 100 |  | 36 | 28 | 164 |
| **E. Ciencia y políticas** | **754** | **15** | **114** | **0** | **883** |
| Salarios y gastos sociales | 559 |  |  |  | 559 |
| Otras prestaciones laborales | 4 |  |  |  | 4 |
| Ejecución del GECT | 35 | 15 |  |  | 50 |
| Viajes de la Presidencia del GECT | 5 |  |  |  | 5 |
| Reuniones del GECT | 50 |  |  |  | 50 |
| Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (mantenimiento y desarrollo) | 91 |  |  |  | 91 |
| Viajes | 10 |  |  |  | 10 |
| Plan Estratégico (2019 - 2021) | 0 |  | 44 |  | 44 |
| SDG 6.61 | 0 |  | 70 |  | 70 |
| **G. Administración** | **436** | **33** | **133** | **0** | **602** |
| Salarios y gastos sociales | 315 |  |  |  | 315 |
| Otras prestaciones laborales | 1 |  |  |  | 1 |
| Costos de contratación y separación del personal | 25 |  | 52 |  | 77 |
| Viajes del personal de la Secretaría | 0 |  |  |  | 0 |
| Gastos de funcionamiento incluido el equipamiento | 95 |  |  |  | 95 |
| Planificación y capacitación | 0 | 33 | 81 |  | 114 |
| **H. Servicios del Comité Permanente (CP)** | **150** | **70** | **0** | **0** | **220** |
| Apoyo a los delegados del CP | 45 |  |  |  | 45 |
| Reuniones del CP | 10 |  |  |  | 10 |
| Traducción en las reuniones del CP | 60 |  |  |  | 60 |
| Interpretación simultánea en las reuniones del CP | 35 |  |  |  | 35 |
| Grupo de trabajo sobre la eficacia | 0 | 70 |  |  | 70 |
| **I. Gastos por servicios administrativos de la UICN (máximo)** | **560** | **0** | **0** | **0** | **560** |
| Administración, RR.HH., finanzas y servicios informáticos | 560 |  |  |  | 560 |
| **J. Varios – Fondo de reserva** | **109** | **0** | **88** | **0** | **197** |
| Provisiones | 50 |  | 57 |  | 107 |
| Servicios jurídicos | 59 |  | 31 |  | 90 |
| **TOTAL DE GASTOS** | **5 081** | **298** | **437** | **28** | **5 844** |

Notas:

Columna B – Resolución XIII.2, utilización de 228 000 francos suizos además de un máximo de 70 000 francos suizos durante el trienio 2019-2021.

Columna C– Comprometido del presupuesto de 2018 (véanse el Cuadro 1 y el párrafo 11).

Columna D - Comprometido del presupuesto de 2017.

**Anexo 9.2**

**Informe de la reunión del Subgrupo de Finanzas**

**Parte II**

Este informe contiene las recomendaciones formuladas durante la segunda reunión del Subgrupo de Finanzas, celebrada el 27 de junio de 2019, para su consideración por el Comité Permanente.

Este informe aborda las cuestiones que no se trataron en la Parte I del informe. Las Partes I y II del informe del Subgrupo de Finanzas deben examinarse en conjunto para abarcar todos los temas del Subgrupo de Finanzas.

**1.a Informe sobre cuestiones financieras para 2018 (DOC SC57-7.1) *(continuación)***

iii. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente apruebe la asignación del excedente de 2018 (según el cuadro 1, a continuación)

*Cuadro 1: Asignación del excedente del presupuesto básico de 2018 (en miles de francos suizos)*

|  |  |
| --- | --- |
| **Asignación de excedente del presupuesto básico** |  |
| Importe complementario necesario para aumentar la reserva para contribuciones pendientes. | **121** |
| Importe neto para reabastecer el proyecto AVC con cargo a fondos complementarios (unidad de supervisión de la UICN) (DOC SC57-7.3, párrafo 18) | **33** |
| Examen de resoluciones (Resolución XIII.4) | **20** |
| Misiones Ramsar de Asesoramiento (Malawi solicitó una MRA para el Lake Chilwa Site) | **30** |
| Elaboración de propuestas de proyectos para creación de capacidad de IRR | **5** |
| Planificación de 2020 (facilitador para el desarrollo del plan de trabajo anual) | **10** |
| Consultoría para el análisis de la condición jurídica | **15** |
| Creación de capacidad relacionada con los desafíos del trienio | **20** |
| 50º aniversario: desarrollo de campaña | **15** |
| DMH 2021 (déficit presupuestario para 2021 debido a la disminución de la financiación de Danone) | **30** |
| Inventarios (apoyo a las Partes Contratantes para la finalización de los inventarios de humedales) | **50** |
| Reserva operativa (Resolución XIII.2, párrafo 15) | **228** |
| **Total - uso propuesto del excedente de 2018** | **577** |
| **Saldo restante del excedente del presupuesto básico** | **0** |

**1.b Situación de los fondos complementarios y las contribuciones voluntarias para**

**2018 (DOC SC57-7.1) *(continuación)***

v.bis. El Subgrupo de Finanzas invitó al Comité Permanente a aprobar la asignación del presupuesto básico de los recursos de las iniciativas regionales de Ramsar de la siguiente manera:

1. Partida presupuestaria de 2019 “Apoyo a las iniciativas regionales de Ramsar” de 100 000 francos suizos asignados según el cuadro 2, indicando que, dado que aún no se ha recibido información de SenegalWet sobre el saldo no gastado de años anteriores y su capacidad para realizar una contribución adicional para 2019, el Subgrupo solicitó a la Secretaría que se comunique con esta iniciativa para obtener esta información. Si SenegalWet no necesitara esta asignación adicional de 25 000 francos suizos o los representantes de las iniciativas no responden antes de la fecha límite establecida por la Secretaría, el importe debería asignarse equitativamente entre las otras tres iniciativas que se enumeran en el Cuadro 2, a continuación.
2. Se solicitó que la Secretaría informe al Subgrupo de Finanzas en el período entre sesiones para que pueda tomar una decisión final sobre esta situación.

*Cuadro 2: Asignación del presupuesto básico de 2019 “Apoyo a iniciativas regionales” (en miles de francos suizos)*

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** |  |
| Iniciativa regional de la cuenca del río Senegal | **25** |
| Iniciativa regional para la cuenca del río Amazonas | **25** |
| Iniciativa regional de Asia Central | **25** |
| Iniciativa regional Indo-birmana | **25** |
| **Asignación total** | **100** |

1. El Subgrupo de Finanzas tomó nota del traslado de 21 000 francos suizos de la partida presupuestaria “Apoyo a las iniciativas regionales de Ramsar – General” de 2018, e invitó al Comité Permanente a aprobar que el importe se utilice para el funcionamiento del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar, en virtud de la Resolución XIII.9, párrafo 9.

viii. En la Parte I del informe el Subgrupo de Finanzas invitó al Comité Permanente a aprobar la modificación propuesta por el auditor externo para el cálculo de la provisión de las contribuciones pendientes de las Partes Contratantes (DOC SC57-7.1, párrafo 42, opción a.) y que, por lo tanto, se aumente la provisión. La fuente de financiación para este aumento de 178 000 francos suizos es el traslado de 57 000 francos suizos de 2018, como consecuencia de la reducción en la provisión para 2018 y del uso de 121 000 francos suizos del excedente del presupuesto básico de 2018 (véase el cuadro 1, más arriba).

viii. 2. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente solicite a la Secretaría que estudie la viabilidad de un enfoque de grupo u otras soluciones creativas para la confirmación de los saldos pendientes de las Partes Contratantes para la auditoría de 2019.

**3. Otros asuntos examinados (DOC SC57-7.1) *(continuación)***

* De acuerdo con las responsabilidades definidas en la Resolución 5.2: Asuntos financieros y presupuestarios, anexo 3, párrafo 8, el Subgrupo de Finanzas acordó que los saldos no comprometidos/no gastados para las partidas presupuestarias se pueden transferir al próximo año dentro del trienio y se deben presentar a la siguiente reunión del Subgrupo de Finanzas.

**4. Informe sobre el “Fondo de Pequeñas Subvenciones – Propuesta para los beneficiarios finales” (DOC SC57-7.4)**

* 1. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente tome nota de las medidas adoptadas por la Secretaría para eliminar gradualmente el programa del Fondo de Pequeñas Subvenciones.
  2. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente examine y apruebe la selección propuesta de beneficiarios para recibir financiación del Fondo de Pequeñas Subvenciones, como se muestra en el cuadro 4, a continuación.

*Cuadro 4: Beneficiario de subvención propuesto para la aprobación del Fondo de Pequeñas Subvenciones (en miles de francos suizos)*

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** |  |
| Tanzanía: Adaptación de conocimientos indígenas/tradicionales e innovaciones para mantener los estilos de vida que dependen de los humedales (34 876 francos suizos) | **34,9** |
| Camboya: Fortalecimiento de la conservación de los humedales de Camboya mediante el aumento de la eficacia del manejo de los sitios Ramsar y la mejora de la condición jurídica del sitio (35 000 francos suizos) | **35,0** |
| México: Integración en la planificación y estrategia de comunicación de Ramsar MX (29 526 francos suizos) | **29,5** |
| Paraguay: Fortalecimiento de la capacidad de conservación y el uso racional de los humedales del Paraguay (34 818 francos suizos) | **34,8** |
| **Subtotal de asignación a los beneficiarios** | **134,2** |
| Saldo restante | **2,8** |
| **Saldo total** | **137,0** |

* 1. El Subgrupo de Finanzas recomendó que el Comité Permanente apruebe el uso por parte de la Secretaría del saldo restante de 2 800 francos suizos (2 779 francos suizos) del Fondo de Pequeñas Subvenciones para el desarrollo de orientaciones actualizadas para las Partes sobre cómo preparar y redactar propuestas de proyectos.

**Anexo 10**

**Proyecto revisado de modelo de informe nacional para la COP14**

(Publicado como documento SC57 Com.10, actualización del documento SC57 Doc.22)



**INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN**

**DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes nacionales que se presentarán a la 14ª Reunión  
 de la Conferencia de las Partes Contratantes,**

**en 2021**

La finalidad de este formulario en Microsoft Word es ayudar a las Partes Contratantes a obtener datos para el informe nacional. No obstante, los datos obtenidos mediante este formulario se deben transferir al sistema de presentación de informes nacionales en línea en <https://reports.ramsar.org>; en su defecto, se debe enviar formulario en Word por correo electrónico a la dirección [nationalreports@ramsar.org](mailto:nationalreports@ramsar.org) el 21 de enero de 2021 a más tardar, para la presentación oficial del informe nacional. Si tiene preguntas o problemas, póngase en contacto con la Secretaría de Ramsar para obtener asesoramiento ([nationalreports@ramsar.org](mailto:nationalreports@ramsar.org)).

Cabe señalar que, para las Partes Contratantes que deseen facilitar información sobre las metas nacionales (Sección 4 del modelo, opcional), la fecha límite es el 24 de enero de 2019.

**Modelo de informe nacional para la COP14 de Ramsar**

**Información de antecedentes**

1. El modelo de informe nacional para la COP14 ha sido aprobado por el Comité Permanente en su 57ª reunión (SC57) a fin de que las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención (se actualizará la información sobre el país anfitrión de la COP14 después de la reunión SC57).

2. La Secretaría publica el modelo de informe nacional en 2019 a fin de facilitar que las Partes Contratantes planifiquen la aplicación y se preparen para completar el informe. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 29 de noviembre de 2019 a más tardar y el plazo provisional para la presentación de los informes completos finaliza el 21 de enero de 2021 (se actualizarán las fechas para establecer las definitivas una vez que se hayan acordado las fechas de la COP14).

3. El modelo de informe nacional para la COP14 se ciñe muy estrechamente al modelo de informe nacional para la COP13, a fin de permitir la continuidad en los informes y los análisis de los progresos en la aplicación velando por que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con los modelos anteriores (y especialmente con el de la COP13). También está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico para 2016-2024 de Ramsar, adoptado en la COP12 mediante la Resolución XII.2.

4. Este modelo de informe nacional para la COP14 contiene 95 preguntas sobre indicadores. Además, se incluye la Sección 4 como anexo opcional para facilitar la tarea de preparar las metas y acciones nacionales de las Partes a fin de aplicar cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 de conformidad con la Resolución XII.2.

5. Al igual que el anterior modelo de informe nacional, el modelo para la COP14 contiene una sección opcional (la Sección 5) que permite a las Partes Contratantes aportar información adicional sobre indicadores pertinentes para cada uno de los distintos Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) de su territorio.

6. Obsérvese que, a los efectos de la presentación de informes a la Convención de Ramsar, el alcance del término “humedal” es el reseñado en el texto de la Convención, esto es, todos los humedales continentales (incluidos lagos y ríos), los humedales costeros y cercanos a la costa (incluidos marismas de marea, manglares y arrecifes de coral) y los humedales artificiales (por ejemplo, arrozales y embalses), incluso si la definición nacional de “humedal” puede diferir de la adoptada por las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar.

**Fines y utilidad de la presentación de informes nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes**

7. Los informes nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.

8. Los informes nacionales para la Convención tienen siete objetivos fundamentales, que son:

1. proporcionar datos e información sobre la forma y el grado en que se aplica la Convención;
2. proporcionar a los países instrumentos que puedan utilizar para la planificación nacional;

iii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a planificar acciones futuras;

iv) identificar cuestiones nuevas y dificultades de aplicación a las que se enfrentan las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;

v) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;

vi) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la aplicación de la Convención y planificar sus prioridades futuras; y

vii) proporcionar una oportunidad para que las Partes destaquen los logros que han alcanzado durante el trienio.

9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus informes nacionales también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los informes nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención".

10. Para facilitar el análisis y la posterior utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus informes nacionales, la Secretaría de Ramsar mantiene en una base de datos toda la información recibida y verificada. Al igual que los informes para la COP13, los informes para la COP14 formarán parte de un sistema de presentación de informes nacionales en línea.

11. Los informes nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:

i) ofrecer la oportunidad de reunir y analizar información que las Partes Contratantes puedan utilizar como fundamento para la planificación y la programación nacionales;

ii) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial, nacional y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de documentos de información, que incluyen:

* el Informe del Secretario o la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial; y
* el Informe del Secretario o la Secretaria General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional;

iii) proporcionar información sobre cuestiones específicas de la aplicación que sirven de apoyo para la prestación de asesoramiento y la adopción de decisiones de las Partes en la COP;

iv) suministrar los datos fuente para las evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención comprendidos en otros productos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual Ramsar para el uso racional de los humedales Nº 2 (4ª edición, 2010); y

v) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, la Secretaría de Ramsar y el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) utilizaron ampliamente en 2009 los indicadores del modelo de informe nacional para la COP10 a fin de preparar las contribuciones destinadas al examen detallado del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3). Se prevé hacer un uso parecido de los indicadores del modelo de informe nacional para la COP13 en el marco para la diversidad biológica posterior a 2020.

**La estructura del modelo de informe nacional de la COP14**

12. El modelo de informe nacional de la COP14 se estructura en cinco secciones:

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los coordinadores nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

La **Sección 2** es una sección de “texto libre” en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye 95 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según los objetivos y las metas de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico para 2016-2024, así como una sección opcional de "texto libre" para cada pregunta donde las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información sobre la aplicación nacional de la actividad en cuestión.

La **Sección 4** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que hayan formulado metas nacionales facilitar información sobre las metas y las medidas encaminadas a la aplicación de cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024.

De conformidad con la Resolución XII.2, que alienta a las Partes Contratantes a que “en función de sus prioridades, capacidades y recursos nacionales, elaboren y remitan a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales y regionales cuantificables y con plazos precisos con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico”, se alienta a todas las Partes a plantearse la utilización cuanto antes del presente modelo de informe nacional como una exhaustiva herramienta de planificación nacional a fin de identificar los ámbitos en los cuales es más prioritario tomar medidas y las metas y medidas nacionales pertinentes para cada uno de ellos.

La planificación de las metas nacionales en el modelo de informe nacional ofrece la posibilidad de indicar en cada caso la *prioridad nacional* para ese ámbito de actividad así como el *nivel de* *recursos disponibles* *o que podrían llegar a estarlo durante el trienio*, para su *aplicación*. Además, existen casillas específicas para indicar las *metas nacionales* que se deben cumplir para 2021 y las *actividades nacionales previstas* diseñadas para lograrlas.

El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 muestra las sinergias entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas de Ramsar. Así, el modelo de informe nacional constituye una oportunidad para que las Partes Contratantes indiquen, según proceda, cómo contribuyen las acciones que realizan para aplicar la Convención de Ramsar a lograr las Metas de Aichi, con arreglo al párrafo 51 de la Resolución XII.3.

La **Sección 5** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que lo deseen ofrecer información adicional sobre uno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar).

**Orientaciones generales para cumplimentar y presentar el modelo de informe nacional para la COP14**

***Importante – léase esta sección de orientaciones antes de empezar a cumplimentar el modelo de informe nacional***

13. Todas las secciones del modelo de informe nacional para la COP14 deben cumplimentarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).

14. El plazo para la presentación del modelo de informe nacional debidamente cumplimentado es el 21 de enero de 2021. La información de los informes nacionales de las Partes recibida después de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP14.

15. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 29 de noviembre de 2019.

16. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido.

Las casillas con fondo en verde pálido son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que nos ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes, y a preparar lo mejor posible los informes sobre la aplicación global y regional para la COP.

17. Para ayudar a las Partes Contratantes a hacer referencia a la información que aportaron en su informe nacional a la COP13, para cada indicador relevante se facilita una referencia al indicador o a los indicadores equivalentes en el modelo de informe nacional a la COP13 o anterior, que aparece así: {x.x.x}

18. Para poder realizar un seguimiento y en los casos en los que procede, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) relacionada con la aplicación de las Partes Contratantes en el Plan Estratégico para 2009-2015.

19. Solo las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 que implican medidas de aplicación para las Partes Contratantes están incluidas en este modelo de presentación de informes. Las metas del Plan Estratégico que no se refieren directamente a las Partes se han omitido en el modelo de informe nacional, ya que la información se facilita mediante la Base de Datos sobre los Sitios Ramsar o el plan de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico (p. ej., las metas 6 y 14).

20. El modelo se ha creado como formulario en Microsoft Word para recopilar los datos. Es posible introducir respuestas y aportar información en las casillas amarillas o verdes.

En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay una leyenda con las opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'A - Sí', 'B - No', 'C - En parte', 'D - En curso'. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas de las respuestas. Se ruega indicar la letra que proceda (A, B, etc.) en el campo amarillo.

Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (un **máximo de 500 palabras** en cada una de ellas).

21. En la Sección 4 (opcional), para cada meta, la sección sobre la planificación de las metas nacionales tiene el aspecto siguiente (por ejemplo, en la Meta 8 sobre el inventario):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| **Prioridad de la meta:** |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| **Recursos disponibles:** |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| **Metas nacionales (Texto de respuesta):** | *[Ejemplo de texto]* Tener un inventario exhaustivo de todos los humedales para 2021. | |
| **Actividades previstas  (Texto de respuesta):** | *[Ejemplo de texto]* Actualizar el inventario existente para abarcar todo el territorio nacional e incorporar la información pertinente sobre los humedales, incluida la información digital, siempre que sea posible. | |
| **Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**  **Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021** | *[Ejemplo de texto]* Un inventario exhaustivo de todos los humedales*.* | |

Solo se debe incluir información en las casillas amarillas. En el caso de la **PrioriDAD** y los **Recursos disponibles**, las respuestas codificadas se encuentran en la parte derecha de la tabla (siempre en *cursiva*). La respuesta elegida se debe escribir en la casilla amarilla que se encuentra a la izquierda de las opciones codificadas. Las **METAS** y **Actividades previstas** son casillas de texto; se invita a las Partes Contratantes a aportar información más detallada en la casilla respectiva sobre sus Metas nacionales que se deben cumplir para 2021 y las actividades nacionales previstasdiseñadas para lograrlas.

***Nota: Se debe elegir únicamente UNA respuesta codificada, la que mejor represente la situación en la Parte Contratante. Las respuestas en blanco se codificarán como “Sin respuesta” en la base de datos de los informes nacionales a la COP14.***

22. Un modelo de informe nacional debería ser completado por el recopilador principal en consulta con sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos de la aplicación general de la Convención por la Parte en cuestión. El recopilador principal puede guardar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al informe nacional presentado para la COP13 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada. En el sistema en línea también existe la opción de consultar a otros profesionales.

23. Después de cada sesión, **recuerde guardar el archivo**. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP14NRF [País] [fecha]; por ejemplo: COP14NRFSpain13January2021.doc

24. Después de haber completado el modelo de informe nacional mediante la versión en Word (sin conexión a Internet), sírvase introducir los datos en el sistema en línea en este enlace: <https://reports.ramsar.org> o enviarlo por correo electrónico ([nationalreports@ramsar.org](mailto:nationalreports@ramsar.org)) a más tardar el 21 de enero de 2021. Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento ([nationalreports@ramsar.org](mailto:nationalreports@ramsar.org)).

25. El informe nacional completado **debe ir acompañado de una carta que se puede cargar en el sistema en línea o enviar por correo electrónico (**[**nationalreports@ramsar.org**](mailto:nationalreports@ramsar.org9)**) en nombre de la persona responsable de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP14 que esa Parte Contratante presenta oficialmente**.

Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento ([nationalreports@ramsar.org](mailto:nationalreports@ramsar.org)).

**Informe nacional a la COP14 de Ramsar**

**Sección 1: Información institucional**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de coordinadores a los que recurrirá para actualizar la información en su poder. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en** [**http://www.ramsar.org/es/search-contact**](http://www.ramsar.org/es/search-contact)**.** | | |
| **Nombre de la Parte Contratante:** | |  |
|  | | |
| **Autoridad Administrativa de Ramsar designada** | | |
| Nombre de la Autoridad Administrativa: |  | |
| Responsable de la Autoridad Administrativa – nombre y cargo: |  | |
| Dirección postal: |  | |
| Teléfono/Fax: |  | |
| Correo electrónico: |  | |
| **Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención de Ramsar** | | |
| Nombre y cargo: |  | |
| Dirección postal: |  | |
| Teléfono/Fax: |  | |
| Correo electrónico: |  | |
| **Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)** | | |
| Nombre y cargo: |  | |
| Nombre del organismo: |  | |
| Dirección postal: |  | |
| Teléfono/Fax: |  | |
| Correo electrónico: |  | |
| **Coordinador nacional gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)** | | |
| Nombre y cargo: |  | |
| Nombre del organismo: |  | |
| Dirección postal: |  | |
| Teléfono/Fax: |  | |
| Correo electrónico: |  | |
| **Coordinador nacional no gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)** | | |
| Nombre y cargo: |  | |
| Nombre del organismo: |  | |
| Dirección postal: |  | |
| Teléfono/Fax: |  | |
| Correo electrónico: |  | |

**Sección 2****: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional**

**En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP13):**

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

|  |
| --- |
| 1) |
| 2) |
| 3) |
| 4) |
| 5) |

B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención?

|  |
| --- |
| 1) |
| 2) |
| 3) |
| 4) |
| 5) |

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

|  |
| --- |
| 1) |
| 2) |
| 3) |
| 4) |
| 5) |

D. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a las prioridades para la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación y los requisitos para esa asistencia?

|  |
| --- |
|  |

E. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención en la aplicación? (incluidas las asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

|  |
| --- |
|  |

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del “grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica” (Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (WHC), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)?

|  |
| --- |
|  |

G. ¿Cómo se vincula la Convención de Ramsar con la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (p. ej., en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, saneamiento, seguridad alimentaria y diversidad biológica) y de qué manera se podría mejorar este vínculo?

|  |
| --- |
|  |

H. Con arreglo al párrafo 21 de la Resolución XIII.18, *Los humedales y el género*, describa brevemente la proporción de hombres y mujeres que participan en las decisiones, programas e investigaciones sobre cuestiones relativas a los humedales;

|  |
| --- |
|  |

I. ¿Desea la Autoridad Administrativa realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

|  |
| --- |
|  |

J. Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

|  |
| --- |
|  |

**Sección 3: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación**

**Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales**

*[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 8, 11, 13, 14 y 15]*

***Meta 1.*** *Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.*

*[Referencia a la Meta 2 de Aichi]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
| 1.1 ¿Se han integrado la conservación de los humedales y la identificación delos beneficios relativos a los humedales en enfoques sostenibles para estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?: {1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i | | | |
|  | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente | | |
| a) | Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales: |  | |
| b) | Estrategias de erradicación de la pobreza: |  | |
| c) | Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua: |  | |
| d) | Planes de manejo de los recursos marinos y costeros: |  | |
| e) | Plan de Manejo Integrado de las Zonas Costeras: |  | |
| f) | Programas forestales nacionales: |  | |
| g) | Políticas o medidas nacionales sobre agricultura: |  | |
| h) | Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB: |  | |
| i) | Políticas nacionales sobre energía y minería: |  | |
| j) | Políticas nacionales sobre turismo: |  | |
| k) | Políticas nacionales sobre desarrollo urbano: |  | |
| l) | Políticas nacionales sobre infraestructuras: |  | |
| m) | Políticas nacionales sobre industria: |  | |
| n) | Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3} ARC 1.3.i: |  | |
| o) | Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación: |  | |
| p) | Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos: |  | |
| 1.1 Información adicional: | | | |

***Meta 2****. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.*

## ***[Referencia a las Metas de Aichi 7 y 8], [Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, indicador 6.3.1]***

|  |  |
| --- | --- |
| 2.1 ¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24. |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 2.1 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.2 ¿Se han realizado evaluaciones de flujo ambiental en relación con la mitigación de los impactos sobre las características ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.iv) |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 2.2 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.3 ¿Qué iniciativas se han puesto en marcha, en su caso, para mejorar la sostenibilidad del uso del agua (o la asignación de los recursos de agua) en el contexto de las necesidades del ecosistema en las diferentes cuencas fluviales (Resoluciones VIII.1 y XII/12)? (Acción 3.4.6.) |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; O=Sin cambios; X=Sin datos |
| 2.3 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |
|  | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.5 ¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales? (Acción (Acción r3.4.ix. ) |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 2.5 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.6 Porcentaje de hogares/municipios conectados a sistemas de alcantarillado  ODS 6 Meta 6.3.1. | % |
|  |
| 2.6 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.7 ¿Cuál es el porcentaje de alcantarillado del país?  ODS 6 Meta 6.3.1. |  |
| E=# por ciento;  F=Menos de # por ciento;  G=Más de # por ciento;  X=Sin datos;  Y=No es pertinente |
| 2.7 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.8 ¿Cuál es el porcentaje de usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavado, si es pertinente para su país?  ODS 6 Meta 6.3.1. |  |
| E=# por ciento;  F=Menos de # por ciento;  G=Más de # por ciento;  X=Sin datos;  Y=No es pertinente |
| 2.8 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 2.9 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.10 ¿Cómo es la utilización por el país de humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales?  ODS 6 Meta 6.3.1. |  |
| A=Buena; C=Adecuada; B=No adecuada; Q=Obsoleta;  X=Sin datos;  Y=No es pertinente |
| 2.10 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.11 Número de plantas de tratamiento de aguas residuales centralizadas (o volumen tratado a nivel nacional)  ODS 6 Meta 6.3.1. |  |
| E=# plantas;  F=Menos de #;  G=Más de #;  X=Sin datos;  Y=No es pertinente |
| 2.11 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.12 ¿Cómo es el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales? Si es pertinente para su país.  ODS 6 Meta 6.3.1. |  |
| A=Bueno; B=No adecuado; C=Adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 2.12 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.13 ¿Cómo es el porcentaje de tecnología descentralizada de tratamiento de aguas residuales, incluidos los humedales/estanques artificiales?  ODS 6 Meta 6.3.1. |  |
| A=Bueno; B=No adecuado; C=Adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 2.13 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.14 Número de sistemas de reutilización de aguas residuales (o volumen reutilizado) y ¿cuál es su finalidad?  ODS 6 Meta 6.3.1. |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 2.14 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.15 ¿Cuál es la finalidad del sistema de reutilización de aguas residuales, si es pertinente para su país? ODS 6 Meta 6.3.1. |  |
| R=Agricultura; S=Paisajismo; T=Industrial; U=Agua potable; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 2.15 Información adicional: Sírvase indicar si el sistema de reutilización de aguas residuales es gratuito o de pago, o añada otra información. | |

|  |  |
| --- | --- |
| 2.15 *bis*. ¿Usa su país un proceso de tratamiento de aguas residuales que utilice humedales como un filtro natural preservando al mismo tiempo el ecosistema de los humedales? |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 2.15 Información adicional: Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase proporcionar un ejemplo. | |

***Meta 3****. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.* {1.10}

*[Referencia a las Metas de Aichi 3, 4, 7 y 8]*

|  |  |
| --- | --- |
| 3.1 ¿Se alienta al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (manuales de Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 3.1 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de lo siguiente? {1.10.2} ARC 1.10.ii:  a) los sitios Ramsar  b) los humedales en general | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| a)  b) |
| 3.2 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 3.3 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i |  |
| A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede |
| 3.4 Información adicional: | |

***Meta 4****. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.*

*[Referencia a la Meta 9 de Aichi]*

|  |  |
| --- | --- |
| 4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 4.1 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 4.2 ¿Se han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales? {1.9.2} ARC 1.9.iii |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 4.2 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |
|  | |

|  |  |
| --- | --- |
| 4.4 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies exóticas invasoras? |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 4.4 Información adicional: | |

**Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar**

*[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 13, 14 y 15]*

***Meta 5****. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado**{2.1.}*

*[Referencia a las Metas de Aichi 6, 11 y 12]*

|  |  |
| --- | --- |
| 5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el *Marco Estratégico para la Lista de Ramsar*? {2.1.1} ARC 2.1.i |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 5.1 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 5.2 ¿Se están utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de sitios Ramsar adicionales para designar? {2.2.1} ARC 2.2.ii |  |
| A=Sí; B=No; D=Previsto |
| 5.2 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 5.3 ¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo oficial? {2.4.1} ARC 2.4.i |  |
| E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 5.4 De los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo oficial, ¿para cuántos de estos se aplica dicho plan?  {2.4.2} ARC 2.4.i |  |
| E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 5.5 De los sitios Ramsar que no cuentan con un plan de manejo oficial, ¿para cuántos se está aplicando la planificación efectiva del manejo a través de otros medios pertinentes, por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado? {2.4.3} ARC 2.4.i |  |
| E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 5.3 – 5.5 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 5.6 ¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado, en caso contrario? {1.6.2} ARC 1.6.ii |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 5.6 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 5.7 ¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.4} {2.4.6} ARC 2.4.iv |  |
| E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos, Y=No es pertinente; |
| 5.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales): | |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |
| 5.8 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales): | |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |
|  | |

***Meta 7****.* *Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas {2.6.}.*

*[Referencia a las Metas de Aichi 5, 7, 11 y 12]*

|  |  |
| --- | --- |
| 7.1 ¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i |  |
| A=Sí; B=No; C=Algunos sitios; D=Previsto |
| 7.1 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘Algunos sitios’, sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 7.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i |  |
| A=Sí; B=No; C=Algunos casos; O=Sin cambios negativos |
| 7.2 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘Algunos casos’, sírvase indicar cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes de conformidad con el Artículo 3.2 que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 7.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para atajar los problemas que dieron lugar a la inscripción de sitios Ramsar en el Registro de Montreux, tales como la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii |  |
| A=Sí; B=No; Z=No procede |
| 7.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar qué medidas se han tomado): | |

**Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales**

*[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 15]*

***Meta 8****. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales**{1.1.1} ARC 1.1.i*

*[Referencia a las Metas de Aichi 12, 14, 18 y 19]*

|  |  |
| --- | --- |
| 8.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i |  |
| A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto |
| 8.1 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 8.2 ¿Ha actualizado el país un inventario nacional de humedales en la última década? |  |
| A=Sí; B=No; C=En curso; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 8.2 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 8.3 ¿Se conservan los datos y la información de los inventarios de humedales? {1.1.2} ARC 1.1.ii |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 8.3 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados? {1.1.2} ARC 1.1.ii |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 8.4 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 8.5 ¿Se ha modificado, en general, el estado\* de los humedales de su país desde en el trienio anterior? {1.1.3}  a) Sitios Ramsar  b) Humedales en general  Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre el estado de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores impulsores del cambio, descríbalos.  \* Por ‘estado’ se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención | N=Estado deteriorado; O=Sin cambios; P=Estado mejorado |
| a)  b) |
| 8.5 Información adicional sobre a) y/o b): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 8.6 A partir del Inventario Nacional de Humedales, si es posible, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de Ramsar) para el año 2020 y proporcione la información pertinente desglosada en el siguiente cuadro. Esta información también se utilizará para presentar un informe sobre el indicador 6.6.1 de la Meta 6.6 del ODS 6, del que la Convención de Ramsar es cocustodio. |  |
| E=# km2; F=Menos de # km2; G=Más de # km2; X=Sin datos |
| 8.6  Según la definición y clasificación de los humedales de Ramsar, la información desglosada sobre la extensión de los humedales es la siguiente:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Área por tipo de humedal | | | | Área total por categoría de humedal | | **Marino o**  **costero** | P. ej., arrecifes de coral:  xx km2 | P. ej., estuarios  xx km2 | P. ej., lagunas costeras salobres o saladas  xx km2 |  | | **Continental** | P. ej., marismas o  pantanos permanentes de agua dulce:  xx km2 | P. ej., turberas no arboladas; incluye turberas arbustivas o abiertas (“bog”) y turberas de gramíneas o carrizo “fen”):  xx km2 | P. ej., lagos permanentes de agua dulce:  xx km2 |  | | **Artificial** |  |  |  |  | | **Total** | | | | xx km2 | | **Fecha del inventario:**  **Referencia o enlace:** | | | | |   Nota:  Como mínimo, se debería aportar información sobre el área total de los humedales de cada una de las tres categorías principales: “marino o costero”, “continental” y “artificial”.  Si la información sobre los inventarios es parcial o está incompleta, utilícese la información disponible.  Las orientaciones respecto a la información sobre la extensión de los humedales a escala nacional que hay que proporcionar para la Meta 8, “Inventario nacional de humedales”, en el modelo de informe nacional, se pueden consultar en:  <https://www.ramsar.org/es/documento/orientaciones-respecto-a-la-informacion-sobre-la-extension-de-los-humedales-a-escala>. | |

|  |
| --- |
| Información adicional: Si se dispone de información, se ruega indicar el porcentaje de cambio en la extensión de los humedales en los últimos tres años. Nota: Para indicar dicho porcentaje de cambio, si los datos abarcan un período de más de tres años, facilitar la información disponible y especificar el período en cuestión. |
| 8.7 Sírvase indicar qué necesita (en función de las dificultades técnicas, financieras o relacionadas con la gobernanza) para elaborar, actualizar o finalizar un inventario nacional de humedales |
|  |

***Meta 9****. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}.*

## ***[Referencia a las Metas de Aichi 4, 6 y 7].***

|  |  |
| --- | --- |
| 9.1 ¿Se cuenta con una política de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {1.3.1} ARC 1.3.i  (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto) |  |
| A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto |
| 9.1 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 9.2 ¿Se han realizado cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.5}{1.3.6} |  |
| A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto |
| 9.2 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 9.3 ¿Se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.1} {1.7.2} ARC 1.7.ii |  |
| A=Sí; B=No; D=Previsto |
| 9.3 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 9.4 ¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la Resolución X.19)? {1.7.2}{1.7.3} |  |
| A=Sí; B=No; D=Previsto |
| 9.4 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {1.7.3} {1.7.5} ARC 1.7.iii |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 9.5 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 9.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.4} {1.7.6} ARC 1.7.v |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 9.6 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 9.7 ¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente:  a) la interacción entre la agricultura y los humedales  b) el cambio climático  c) la valoración de los servicios de los ecosistemas  {1.6.1} ARC 1.6.i | A=Sí; B=No; D=Previsto |
| a)  b)  c) |
| 9.7 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 9.8 Ha presentado su país una solicitud para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, Resolución XII.10 ? |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 9.8 Información adicional: (Si la respuesta es ‘Sí’ indique cuántas solicitudes se han presentado): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 9.9 Ha realizado esfuerzos su país para conservar los pequeños humedales de conformidad con la Resolución XIII.21? |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 9.9 Información adicional: (Si la respuesta es ‘Sí’ indique qué acciones se han llevado a cabo): | |

***Meta 10.*** *El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.*

*[Referencia a la Meta 18 de Aichi]*

|  |  |
| --- | --- |
| 10.1 Combinada con 11.4 |  |
|  |
| 10.1 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 10.2 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias de participación en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales? (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21? (Acción 6.1.6) |  |
| A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto |
| 10.2 Información adicional: (Si la respuesta es ‘Sí’ indique los estudios de caso o proyectos en los que se han documentado información y experiencias relativas a la cultura y los humedales). | |

|  |  |
| --- | --- |
| 10.3 ¿Se han utilizado o aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales como los siguientes?   1. los interesados directos, incluidas las comunidades locales y los pueblos indígenas, están representadas en los Comités Nacionales Ramsar u órganos similares 2. participación y asistencia de grupos de los pueblos indígenas y basados en la comunidad, centros de educación sobre los humedales y organizaciones no gubernamentales con los conocimientos especializados necesarios para facilitar el establecimiento de enfoques participativos;   (Resolución VII.8) (Acción 6.1.5) |  |
| A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto |
| 10.3 Información adicional: ( Si la respuesta es ‘Sí’ indique cuál ha sido la utilización o la aplicación de los lineamientos) | |

|  |  |
| --- | --- |
| 10.4 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? (Acción 6.1.2 ) |  |
| A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto |
| 10.4 Información adicional: | |

***Meta 11****. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}*

*[Referencia a las Metas de Aichi 1, 2, 13 y 14]*

|  |  |
| --- | --- |
| 11.1 ¿Se han investigado en su país los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los humedales, se han registrado estos en documentos tales como informes sobre el Estado del Medio Ambiente y se han promovido los resultados? {1.4.1} ARC 1.4.ii |  |
| A=Sí; B=No; C=En preparación; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 11.1 Información adicional: (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 11.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 11.2 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3}{1.4.4} ARC 1.4.iii |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 11.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar, si se dispone de esta información, de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales, con inclusión de los conocimientos tradicionales para el manejo eficaz de los sitios (Resolución VIII.19)? {1.4.3}{1.4.4} ARC 1.4.iii |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 11.4 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar, si se dispone de esta información, de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres): | |

***Meta 12****. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. {1.8.}*

*[Referencia a las Metas de Aichi 14 y 15].*

|  |  |
| --- | --- |
| 12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 12.1 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 12.2 ¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 12.2 Información adicional: (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar la extensión de los humedales restaurados, si se dispone de ese dato): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 12.3 ¿Se han aplicado los lineamientos para la acción mundial sobre las turberas y sobre las turberas, el cambio climático y el uso racional (resoluciones VIII.1 y XII.11) como los siguientes?  a) Conocimiento de los recursos mundiales |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| b) Educación y concienciación del público sobre las turberas | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| c) Instrumentos normativos y legislativos | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| d) Uso racional de las turberas | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| e) Redes de investigación, centros regionales de conocimientos especializados y capacidad institucional | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| f) Cooperación internacional | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| g) Aplicación y apoyo | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 12.3 Información adicional: (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar los progresos realizados en su aplicación: | |

## *Meta 13.* ***Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas****.*

## ***[Referencia a las Metas de Aichi 6 y 7]***

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |
|  | |

|  |  |
| --- | --- |
| 13.2 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.3} {1.3.4} ARC 1.3.ii |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 13.2 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 13.3 ¿Se realizan evaluaciones del impacto ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca? {1.3.4} {1.3.5} ARC 1.3.iii |  |
| A=Sí; B=No; C=Algunos casos |
| 13.3 Información adicional: | |

**Objetivo 4. Mejorar la aplicación**

*[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17]*

***Meta 15****. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}*

|  |  |
| --- | --- |
| 15.1 ¿Ha participado la Autoridad Administrativa en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i |  |
| A=Sí; B=No; D=Previsto |
| 15.1 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ’Previsto’, sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 15.2 ¿Ha prestado su país apoyo o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2} |  |
| A=Sí; B=No; D=Previsto |
| 15.2 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar los nombres de esos centros): | |

***Meta 16*.** *La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación**{4.1}.*

*[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 18]*

|  |  |
| --- | --- |
| 16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECoP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i   1. A nivel nacional 2. A nivel subnacional 3. A nivel de cuenca 4. A nivel local/de sitio   (Incluso si no se ha elaborado ningún plan, si se han establecido objetivos amplios de CECoP para realizar acciones de CECoP, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional) | A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto |
| a)  b)  c)  d) |
| 16.1 Información adicional (Si la respuesta a una o más de las cuatro opciones anteriores es ‘Sí’ o ‘En curso’, sírvase describir el mecanismo, el responsable y si participan o han participado coordinadores nacionales de CECoP): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii  a) En sitios Ramsar  b) En otros humedales | E=# de centros; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente; |
| a)  b) |
| 16.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 16.3 La Parte Contratante:  a) ¿Promueve la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?  b) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes? {4.1.3} ARC 4.1.iii | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| a)  b) |
| 16.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 16.4 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 16.4 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP13; y c) cuáles son sus responsabilidades): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 16.5 ¿Está operativo en el país un órgano equivalente a un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 16.5 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP13; y c) cuáles son sus responsabilidades): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 16.6 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores:  a) los administradores de los sitios Ramsar  b) los coordinadores nacionales de otros AMMA  c) otros ministerios, departamentos y organismos {4.1.7} ARC 4.1.vi | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| a)  b)  c) |
| 16.6 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase describir los mecanismos instaurados): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 16.7 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP13 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8} |  |
| A=Sí; B=No |
| 16.7 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 16.8 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP13, para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9} |  |
| A=Sí; B=No; D=Previsto |
| 16.8 Información adicional (sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECoP): | |

***Meta 17****.* *Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}*

## ***[Referencia a la Meta 20 de Aichi]***

|  |  |
| --- | --- |
| 17.1  a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2018, 2019 y 2020? {4.2.1} ARC 4.2.i |  |
| A=Sí; B=No; Z=No procede |
| b) Si la respuesta a la pregunta 17.1 a) es ‘No’, sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro: | |
|  | |

|  |  |
| --- | --- |
| 17.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos no básicos para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i |  |
| A=Sí; B=No |
| 17.2 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 17.3 [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo (‘países donantes’)] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i |  |
| A=Sí; B=No; Z=No procede |
| 17.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP12): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 17.4 [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo (‘países donantes’)] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; X=Sin datos; Y=No es pertinente; Z=No procede |
| 17.4 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 17.5 [Solo para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo (‘países receptores’)] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3} |  |
| A=Sí; B=No; Z=No procede |
| 17.5 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar de qué países/organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP12): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 17.6 ¿Ha proporcionado su país algún apoyo financiero para la ejecución del Plan Estratégico? |  |
| A=Sí; B=No; Z=No procede |
| 17.6 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ sírvase indicar los importes y las actividades a las que iban destinados): | |

***Meta 18****. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}*

|  |  |
| --- | --- |
| 18.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.1} {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 18.1 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 18.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.2} {3.1.3} ARC 3.1.iv |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 18.2 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 18.3 ¿Ha recibido su país asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT) o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.ii.  Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, WWF y Wildfowl y Wetlands Trust (WWT). |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 18.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ sírvase indicar el nombre de los organismos o las OIA y el tipo de asistencia recibida): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 18.4 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1} |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 18.4 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 18.5 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 18.5 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 18.6 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 18.7 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i |  |
| A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede |
| 18.7 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 18.8 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; Y=No es pertinente |
| 18.8 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 18.9 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii |  |
| A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede |
| 18.9 Información adicional: | |

***Meta 19****. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).*

*[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 17]*

|  |  |
| --- | --- |
| 19.1 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 19.1 Información adicional: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 19.2 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales?. |  |
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| 19.2 Información adicional: Si la respuesta es ‘Sí’ sírvase informar sobre qué mecanismos y materiales: | |

|  |  |
| --- | --- |
| 19.3 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP13? {4.1.5} ARC 4.1.iv  a) en sitios Ramsar  b) en otros humedales |  |
| E=# oportunidades; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 19.3 Información adicional (por ejemplo, si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional): | |

|  |  |
| --- | --- |
| 19.4 ¿Ha utilizado la Autoridad Administrativa los informes nacionales de Ramsar que presentó anteriormente para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii |  |
| A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede |
| 19.4 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar en qué forma ha utilizado los informes para el seguimiento): | |

**Sección 4: Anexo opcional para que las Partes Contratantes que han formulado metas nacionales aporten información al respecto**

**Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales**

*[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 8, 11, 13, 14 y 15]*

***Meta 1****. Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.*

*[Referencia a la Meta 2 de Aichi]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 2****. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.*

## ***[Referencia a las Metas de Aichi 7 y 8], [Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, indicador 6.3.1]***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 3****. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.* {1.10}.

*[Referencia a las Metas de Aichi 3, 4, 7 y 8]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 4****. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.*

*[Referencia a la Meta 9 de Aichi]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

**Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar**

*[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 13, 14 y 15]*

***Meta 5****. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}.*

*[Referencia a la Meta de Aichi 6, 11, 12]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 7****.* *Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas {2.6.}. [Referencia a las Metas de Aichi 5, 7, 11 y 12]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

**Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales**

*[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 15]*

***Meta 8****.* *Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales**{1.1.1} ARC 1.1.i.*

*[Referencia a las Metas de Aichi 12, 14, 18 y 19]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 9****. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera**{1.3.}.*

*[Referencia a las Metas de Aichi 4, 6 y 7]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 10****. El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.*

*[Referencia a la Meta 18 de Aichi]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 11****. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}.*

*[Referencia a las Metas de Aichi 1, 2, 13 y 14]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  |  |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 12****. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.*

*[Referencia a las Metas de Aichi 14 y 15]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta : |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 13****. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.*

*[Referencia a las Metas de Aichi 6 y 7]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

**Objetivo 4. Mejorar la aplicación**

*[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17]*

***Meta 15****. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 16***. *La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.*

*[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 18]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 17****.* *Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}.*

*[Referencia a la Meta 20 de Aichi]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 18****. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

***Meta 19****. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).*

*[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 17]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Planificación de las metas nacionales** | | |
| Prioridad de la meta: |  | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: |  | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): |  | |
| Actividades previstas  (Texto de respuesta): |  | |
| Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021 |  | |
| Información adicional: | | |

**Sección 5: Anexo opcional para que las Partes Contratantes faciliten información adicional voluntaria sobre humedales de importancia internacional (sitios Ramsar)**

**Orientaciones para rellenar esta sección**

1. Las Partes Contratantes pueden optar por suministrar información adicional específica sobre alguno o todos sus sitios Ramsar designados.
2. Únicamente figuran en esta sección las preguntas sobre los indicadores correspondientes a la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP14 que conciernen directamente a los sitios Ramsar.
3. En algunos casos, estas preguntas sobre los indicadores y/o sus opciones de respuesta se han modificado respecto de la formulación que figura en la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP14 para que tengan significado en el contexto de los informes sobre cada sitio Ramsar por separado.
4. Se ruega incluir información sobre un único sitio en cada fila. En las columnas que procedan, sírvase añadir el nombre y el número oficial del sitio (estos datos figuran en el [Servicio de Información sobre Sitios Ramsar](https://rsis.ramsar.org/es?language=es)).
5. A continuación, para cada ‘pregunta sobre el indicador’, sírvase seleccionar una respuesta de la leyenda.
6. Finalmente, en el anexo se ofrece una columna como casilla de 'texto libre' para introducir cualquier información adicional relacionada con el sitio Ramsar.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la Parte Contratante:** |  |

**Lista de preguntas sobre los indicadores:**

**5.7** ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

**5.9** Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

**11.1**  ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

**11.3** ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

**11.4** ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

**16.3a** ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

**16.6a** ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

| **Número  del sitio Ramsar** | **Nombre del sitio Ramsar** | **5.7**  **➀** | **5.9**  **➀** | **11.1**  **➂** | **11.3**  **➃** | **11.4**  **➃** | **16.3a**  **➀** | **16.6a**  **➀** | **Comentarios/**  **informaciones adicionales sobre el sitio** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *P. ej.,: 1603* | *Lake White* | *A- Sí* | *A- Sí* | *A- Sí* | *A- Sí* | *A- Sí* | *B- No* | *D- Previsto* |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

* A=Sí; B=No; D=Previsto
* A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
* A=Sí; B=No; C=En parte; Z=Sin plan de manejo

**Anexo 11**

**Recomendaciones del grupo que se centró en los desafíos**

**Recomendaciones de proyectos de decisión de la reunión SC57:**

1) Decide centrarse en la cuestión de los inventarios durante el trienio en curso para que las Partes puedan concentrarse en medidas para hacer frente a este desafío urgente, con la posibilidad de elaborar un proyecto de decisión o resoluciones para que sean examinadas en la COP14 y utilizar el esquema adjunto para orientar dicha labor.

2) Decide asignar tiempo en el orden del día de la reunión SC58 para permitir deliberaciones sobre las buenas prácticas actuales en la elaboración de inventarios de humedales y crear una oportunidad para que participen las Partes, los representantes del GECT, el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, las OIA, la Secretaría de Ramsar y otros sobre herramientas y enfoques para atajar los desafíos de muchas Partes al elaborar, mejorar, finalizar y mantener los inventarios de humedales.

1. **Tema principal: Los inventarios**
   1. Los propios inventarios
   2. Su función en la formulación de políticas, planificación y gestión
   3. Su utilización para evitar la pérdida y promover la restauración
   4. Cuestiones relacionadas con el ODS 6.6.1
2. **Pregunta clave: Existen muchas orientaciones del GECT así que ¿por qué sigue presentando dificultades la elaboración de los inventarios?**
   1. Hay demasiados tipos de humedales
      1. ¿Cuáles son los tipos clave de humedales que es más necesario inventariar?
   2. Falta de datos
      1. ¿Qué herramientas, técnicas y conjuntos de datos existen ya?
      2. ¿Cómo priorizar la eliminación de lagunas en los datos?
   3. Desafíos especiales
      1. Cubierta forestal
      2. Zonas de marismas
      3. Nubosidad
      4. Sistemas efímeros y estacionales
      5. Karst y aguas subterráneas
3. **La creación de capacidad será crucial**
   1. Técnicas de medición sencillas que puedan utilizar personas con distintos niveles de conocimientos
   2. Utilización de las bases de datos existentes
   3. Datos de campo
4. **Apoyo de la Secretaría en colaboración con el GECT y el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP**
   1. Mensajes para los responsables de políticas sobre la importancia de los inventarios
      1. ¿Por qué se debería invertir tiempo del personal y otros recursos en ellos?
      2. ¿Cómo se pueden utilizar para beneficiar al país?

**Anexo 12**

**Orientaciones operativas para las Misiones Ramsar de Asesoramiento**

A. Contexto y procedimiento para iniciar una Misión Ramsar de Asesoramiento (MRA)

B. Preparación de una MRA

C. Ejecución y seguimiento de una MRA

**A. Contexto y procedimiento para iniciar una Misión Ramsar de Asesoramiento**

1. Este apartado contiene orientaciones sobre el contexto en el que se debe iniciar una Misión Ramsar de Asesoramiento (MRA) y describe lo que es una MRA, quién puede solicitarla y qué relación tiene con otras herramientas de la Convención. Trata sobre cómo se llevan a cabo las MRA y si una única MRA puede abarcar varios Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) o humedales que no han sido designados como sitios Ramsar.

*Circunstancias que dan lugar a la propuesta de una MRA*

2. Se alienta a las Partes Contratantes a mantener las características ecológicas de todos los humedales. Además, según el Artículo 3.2 de la Convención, estas deben informar a la Secretaría sobre toda modificación antropogénica adversa que se haya producido o pueda producirse en los sitios Ramsar a consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre. Las MRA son un mecanismo independiente para prestar asesoramiento técnico mediante el cual las Partes Contratantes pueden solicitar asesoramiento de expertos sobre cómo hacer frente a esos cambios y sus problemas conexos para los humedales (según se explica en los párrafos 1 y 9 de la Resolución XIII.11, *Misiones Ramsar de Asesoramiento*).

3. El procedimiento fue establecido por el Comité Permanente en 1988 y aprobado más tarde por la Conferencia de las Partes Contratantes en 1990 mediante la Recomendación 4.7, *Mecanismos para una mejor aplicación de la Convención de* *Ramsar*, que encarga a la Secretaría que siga llevando a cabo las MRA (llamadas anteriormente “Procedimiento de Monitoreo”) al recibir información sobre cambios negativos que se han producido o podrían producirse en las características ecológicas de los sitios Ramsar. Para aplicar este mecanismo, la Parte Contratante en cuestión debe informar sobre esos cambios y solicitar oficialmente que la Secretaría lleve a cabo una MRA. Cuando la Secretaría recibe esta información, puede proponer a la Parte en cuestión que se plantee la utilización del mecanismo de las MRA.

*MRA de humedales candidatos a ser sitios Ramsar y otros humedales no designados*

4. Se concede la prioridad a atajar los cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, incluidos aquellos que figuran en el Registro de Montreux (con arreglo a la Recomendación 4.8, *Modificaciones en las condiciones ecológicas de los sitios Ramsar*). No obstante, una MRA también puede abordar esas cuestiones en más de un sitio Ramsar y en humedales candidatos a ser sitios Ramsar u otros humedales. La COP13 encarga a la Secretaría (Resolución XIII.11, párrafo 11) que dé la prioridad a la realización de las MRA:

i. en los sitios que estén afrontando problemas similares a los de otros muchos sitios Ramsar;

ii. allá donde el informe de la MRA pueda ser útil para muchos otros humedales; o

iii. en los casos en que la MRA pueda añadir valor a los conocimientos existentes acerca de cómo abordar los retos descritos.

*Características de la herramienta de las MRA y relación con el Artículo 3.2*

5. Las MRA son un mecanismo operativo y de asesoramiento. No son en modo alguno un mecanismo de cumplimiento ni un procedimiento “negativo” o disciplinario. Al contrario, las MRA ofrecen oportunidades importantes para encontrar soluciones sostenibles a los problemas que provocan cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar.

6. En la Resolución XIII.10, Estado *de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*, se pide a las Partes Contratantes que envíen información a la Secretaría en respuesta a los informes de cambios o posibles cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar y que, cuando proceda, presenten información al Comité Permanente sobre las medidas que se han adoptado o se adoptarán para hacer frente a esos cambios. Las Partes Contratantes también deben presentar un “informe del Artículo 3.2” si no tienen la intención de solicitar una MRA. No obstante, sus esfuerzos para responder a las amenazas para las características ecológicas de un sitio Ramsar pueden incluir la utilización de la herramienta de las MRA en los casos en los que esta se considere útil, factible y eficaz.

*Vínculos con el Registro de Montreux*

7. Con arreglo al Anexo de la Resolución VI.1, *Definición* *de trabajo de características ecológicas, lineamientos para describir y mantener las características ecológicas de los sitios incluidos en la lista, y funcionamiento del Registro de Montreux*, “El Registro de Montreux es la principal herramienta de la Convención para llamar la atención sobre los sitios en los que se ha producido, se está produciendo o pueden producirse cambios negativos en las características ecológicas y que, por consiguiente, necesitan que se preste una atención prioritaria a su conservación. El Registro se mantendrá dentro de la Base de Datos de Ramsar y será objeto de revisiones continuas”.

8. Solo se puede incluir un sitio en el Registro de Montreux con la aprobación de la Parte Contratante en cuestión. Para ello, la Parte debe presentar información pertinente a la Secretaría con arreglo al modelo que figura en el Anexo 1 de la Resolución XIII.10. Esto confiere una visibilidad internacional al sitio e indica en primer lugar que la Parte reconoce que las características ecológicas del sitio están cambiando o probablemente estén cambiando y en segundo lugar que es preciso hacer frente a la situación mediante la participación de expertos internacionales para encontrar una solución sostenible a los problemas mencionados en el “informe del Artículo 3.2” presentado por esa Parte.

9. Para solicitar una MRA no es necesario haber incluido previamente el sitio Ramsar en el Registro de Montreux. No obstante, cuando una MRA trata sobre un sitio que está incluido en el Registro, en el informe de la misión se deben detallar las condiciones necesarias o las medidas recomendadas para suprimir el sitio del Registro. Un humedal se puede suprimir del Registro previa solicitud de la Parte Contratante utilizando el modelo que figura en el Anexo 1 de la Resolución XIII.10 y una vez que se hayan tenido en cuenta el asesoramiento y/o las observaciones del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT). La decisión final está a cargo de la Parte Contratante.

*Inicio de una MRA y aprobación de su mandato*

10. La Autoridad Administrativa (AA) de Ramsar de la Parte Contratante en cuestión inicia el procedimiento enviando una carta a la Secretaría en la que solicita la MRA. La Secretaría trabaja con la AA para definir el mandato y los conocimientos necesarios para la misión. No se puede emprender una MRA sin una solicitud oficial y sin que la AA haya aprobado el mandato.

*Solicitud en un contexto transfronterizo*

11. El procedimiento de las MRA se puede aplicar a un sistema de humedales compartidos entre dos o más Partes Contratantes, que puede estar compuesto por varios sitios Ramsar de países vecinos que en su conjunto constituyen un sitio Ramsar transfronterizo. En este caso, la Secretaría establece contactos con las AA de todas las Partes Contratantes en cuestión y solicita su aprobación conjunta del mandato y otros aspectos de la MRA.

*Función de la Secretaría*

12. La Secretaría desempeña un papel esencial antes, durante y después de las MRA. Sus funciones comprenden las consultas iniciales con la Parte Contratante y el contacto periódico con su AA sobre todos los aspectos de la misión, la recopilación de toda la información de antecedentes, la preparación del mandato y la coordinación de la misión. La Secretaría también contrata a expertos consultores independientes necesarios para la misión, según se acuerda con la AA, participa en la misión, contribuye a la preparación y presentación del informe a la AA para su aprobación y coordina este trabajo, publica el informe una vez que se ha aprobado en el sitio web de la Convención (Resolución XIII.11, párrafo 14) y colabora con la Parte Contratante durante la fase de ejecución y de seguimiento para obtener información sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la misión.

13. La Secretaría examina el estado de conservación de los sitios que han sido objeto de una Misión Ramsar de Asesoramiento, presenta informes sobre los avances realizados al Comité Permanente y mantiene un registro de las actividades realizadas al respecto (Recomendación 4.7).

*Función del Grupo de Examen Científico y Técnico*

14. En el párrafo 12 v) del Anexo 1 de la Resolución XII.5, *Nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención*, semenciona que las principales responsabilidades colectivas del GECT son, entre otras, ayudar a la Secretaría de Ramsar con cuestiones científicas y técnicas cuando se le solicite y en las Misiones Ramsar de Asesoramiento según sea necesario y en función de la disponibilidad de recursos.

15. El GECT realizó un examen y un análisis exhaustivos de los informes de las MRA a través de su plan de trabajo para 2016-2018 y elaboró conjuntamente con la Secretaría la Nota Informativa 8, *Misiones Ramsar de Asesoramiento: Asesoramiento técnico sobre los sitios Ramsar*, para ayudar a los administradores de los sitios Ramsar a comprender el funcionamiento y la utilidad del proceso de las MRA y poner de relieve estudios de caso seleccionados, y la Nota sobre Políticas 3, *Misiones Ramsar de Asesoramiento: Un mecanismo para responder a los cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar*, para ayudar a los responsables de la toma de decisiones de las AA a comprender mejor el concepto de las MRA, su valor y las enseñanzas extraídas a partir de su aplicación efectiva. Ambas son un complemento útil para estas orientaciones operativas y se pueden consultar en la siguiente dirección: <https://www.ramsar.org/es/recursos/publicaciones>. El GECT también es una fuente de conocimientos científicos y técnicos que puede ser útil en el contexto de la preparación y ejecución de una MRA.

*Función de las Organizaciones Internacionales Asociadas y otros interesados*

16. Con el acuerdo de la Parte Contratante en cuestión, los interesados tales como las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y las ONG nacionales o locales que hayan expresado un interés en las cuestiones que se deberían tratar en una MRA pueden tener la oportunidad de reunirse con el equipo de la misión y presentar sus opiniones. Corresponde a la AA organizar reuniones y consultas con los interesados y encargarse de las conferencias de prensa y las relaciones con los medios de comunicación.

17. Según proceda, se puede consultar a expertos de las OIA, otras organizaciones internacionales u organismos de las Naciones Unidas sobre las cuestiones que debe abordar la MRA.

18. En el pasado, las OIA han prestado un apoyo considerable a MRA concretas, por ejemplo apoyo financiero, lo cual ha sido muy apreciado. Se agradece el apoyo financiero siempre y cuando este no esté sujeto a condiciones y no limite en modo alguno la independencia del equipo de la misión ni la preparación de su asesoramiento.

*Misiones conjuntas con los mecanismos de otros acuerdos internacionales*

19. En los casos en los que un sitio Ramsar también está designado por otro acuerdo multilateral sobre el medio ambiente (AMMA), como por ejemplo la Convención del Patrimonio Mundial o la Convención sobre las Especies Migratorias y sus acuerdos u otro acuerdo internacional (p. ej., la Red Natura 2000 de la Unión Europea o la Red Esmeralda del Consejo de Europa), la Secretaría procurará organizar una misión conjunta, particularmente en situaciones en las que los otros acuerdos hayan establecido procedimientos similares, tales como las misiones de supervisión a posteriori de la Convención del Patrimonio Mundial o la comprobación o evaluación in situ (*On-the-Spot Appraisal*) del Convenio de Berna. La realización de misiones conjuntas con un mandato y la elaboración de un informe comunes es una opción económica y brinda un asesoramiento coordinado a la Parte Contratante en cuestión.

1. **Preparación de una MRA**

20. Una vez que se ha definido el contexto y que la Secretaría ha recibido una solicitud por escrito de la AA para la organización de una MRA, esta prepara todo el ciclo operativo de la MRA teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

*Investigaciones y asesoramiento previos a la MRA*

21. La Secretaría recopila la información de antecedentes necesaria para analizar y hacer frente a problemas sencillos o múltiples relacionados con los cambios reales o posibles en las características ecológicas del sitio Ramsar a fin de formular recomendaciones pertinentes en el informe de la MRA. La AA y los coordinadores nacionales pueden aportar la información pertinente sobre el sitio. También se puede invitar a los miembros del GECT y a otros expertos a que aporten información relevante según proceda.

*Elaboración del mandato*

22. La Secretaría prepara el mandato de la MRA para orientar la misión y permitir la evaluación de los progresos durante la misión y su fase de seguimiento. El mandato debe ser acordado entre la Secretaría y la AA antes de la MRA y de que se contraten los posibles expertos para la misión. El mandato acordado se publica como parte del informe de la misión.

23. El mandato debe abarcar los siguientes aspectos:

* Introducción, resumiendo el mecanismo de las MRA;
* Objetivo y alcance de la misión, incluyendo la lista de los problemas que se pretende atajar;
* Descripción de la situación local que dio lugar a la MRA;
* Información básica sobre el sitio Ramsar en cuestión;
* Composición del equipo de la MRA;
* Calendario previsto y programa de la MRA y sus reuniones (p. ej., in situ o visitas de campo), con una lista de los interesados con los que habrá que entrevistarse; y
* Resumen del seguimiento de la misión, incluido el procedimiento de finalización del informe de la misión y la aplicación de sus recomendaciones.

*Alcance de la MRA*

24. El alcance de la MRA, incluidos los objetivos de esta y la lista de los problemas concretos que debe atajar el equipo de la MRA durante la misión y en su informe posterior, debe ser acordado previamente entre la Secretaría y la AA. Se debe incluir la lista de problemas en el mandato y el informe de la misión. El alcance de la MRA también debe hacer referencia a la necesidad de aplicar la Convención a todos los niveles, según se establece en su Plan Estratégico.

*Coordinación y composición del equipo de la misión*

25. La Secretaría de Ramsar dirige y coordina la MRA. La Secretaría garantiza una total neutralidad y transparencia con arreglo a sus competencias y mandatos y vela por que se apliquen todas las normas, decisiones y resoluciones adoptadas por la Convención. La Secretaría es independiente de la AA y de la postura de cualquier otro interesado.

26. El equipo de la misión comprende, además de un coordinador designado por la Secretaría, uno o más expertos adicionales según sea necesario para hacer frente a los problemas que se deben tratar. La Secretaría establece contactos con el GECT, organizaciones intergubernamentales e internacionales y los órganos científicos y las redes de los AMMA para encontrar expertos independientes con las cualificaciones técnicas necesarias. También designa a los expertos nacionales que formarán parte de la Misión.

27. El (los) experto(s) deben tener las cualificaciones necesarias para evaluar las cuestiones enumeradas en el mandato. Deben formular recomendaciones según su propio criterio, independientemente de las posibles posturas de la AA o de cualquier otro interesado, ya que una función importante de las MRA es aportar una perspectiva neutra, externa e independiente.

28. Los expertos contratados por la Secretaría deben ser capaces de hablar y escribir con fluidez en el idioma oficial de la Convención utilizado en el país en el que tenga lugar la MRA.

29. La Secretaría contrata a miembros expertos del equipo de la misión distintos de los representantes de la Secretaría y la AA mediante un procedimiento que garantiza sus conocimientos técnicos y su independencia. En el párrafo 16 de la Resolución XIII.11, la COP13 encarga a la Secretaría que se asegure de incluir las competencias técnicas regionales en los equipos de las MRA para aprovechar los conocimientos y la experiencia de los expertos nacionales y regionales, comprendidos los de las OIA, las instituciones de investigación y enseñanza y la sociedad civil, según proceda.

*Consideraciones relativas al calendario*

30. Una vez que ha comenzado la preparación de una MRA, la AA establece las fechas y el calendario de la misión. A fin de limitar los costos, la duración de una misión in situ es de unos seis días como promedio, incluidos los desplazamientos internacionales.

31. Después de la misión, la Secretaría prepara y coordina el proyecto de informe con los expertos, normalmente en un plazo de tres meses.

32. La Secretaría presenta un proyecto de informe a la AA para recibir sus comentarios y su aprobación. Esto puede requerir más trabajo conjunto entre la Secretaría y la AA. No obstante, el informe debería aprobarse en un plazo de tres meses desde su presentación. Tras ser aprobado por la AA, la Secretaría publica el informe de la misión en el sitio web de la Convención (Resolución XIII.11, párrafo 14).

*Obtención de recursos para la MRA*

33. El costo de las MRA normalmente incluye el transporte, el alojamiento y los gastos de manutención del equipo de la misión así como los honorarios de los consultores expertos contratados. Según se indica en la Resolución XIII.11, desde la COP7 en 1999 no se han asignado fondos con cargo al presupuesto básico para apoyar la ejecución de las MRA. Si una Parte Contratante no puede sufragar el costo de una MRA por sí sola, la MRA entra dentro de las prioridades del presupuesto de los fondos complementarios de la Convención durante ese trienio, según lo acuerda la COP (Anexo 3 de la Resolución XIII.2, *Cuestiones financieras y presupuestarias*)o el Comité Permanente. La Secretaría procura obtener los fondos necesarios contactando a donantes concretos con la ayuda de la AA.

1. **Ejecución y seguimiento de las MRA**

34. Los apartados enumerados más arriba permiten planificar las MRA y su ejecución de manera estructurada y sencilla. Se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones durante las MRA y después de su realización.

*Estructura y contenidos de los informes de las MRA*

35. Los informes de las MRA se estructuran en función de un concepto común, según se explica más adelante. Cuando se elabora un informe común como resultado de misiones conjuntas con otras convenciones o instituciones, puede ser necesario adaptar ligeramente la estructura de este. No obstante, es importante que los informes de las misiones contengan todos los elementos que se enumeran a continuación.

36. Como regla general, los informes de las MRA deben ser lo más breves posibles (pero tener la longitud necesaria), con un promedio de unas 12 páginas (de 2 a 46 páginas). Se deben redactar en uno de los idiomas oficiales de la Convención y deben contener un resumen ejecutivo conciso. Se alienta a la AA a traducir el resumen ejecutivo a su idioma nacional, en el caso de que no coincida con uno de los idiomas oficiales de Ramsar.

37. Los informes de las MRA deben tener la siguiente estructura:

* Un ***resumen ejecutivo*** breve de los objetivos de la misión, los problemas abordados y las características ecológicas del sitio Ramsar en cuestión, la fecha y duración de la MRA, su composición, sus principales conclusiones y recomendaciones y una explicación de lo que se debe hacer tras su finalización;
* Una ***introducción*** a la Convención y la misión, con un breve resumen de la solicitud oficial de la AA y de las amenazas para las características ecológicas del sitio Ramsar, además de los objetivos, el programa y la composición de la misión;
* Una ***breve descripción del humedal*** que incluya un mapa del sitio y su localización; además, datos de referencia (características ecológicas pasadas y actuales) con descripciones técnicas que sean directamente pertinentes para los problemas concretos que se están atajando con la MRA (p. ej., Ficha Informativa de Ramsar);
* Una ***descripción del estado actual del sitio*** según la evaluación del equipo de la MRA, centrándose en los resultados en materia de cambios en las características ecológicas del sitio y las conclusiones sobre los principales problemas abordados con la misión;
* Una lista de ***recomendaciones y conclusiones***;
* Una ***bibliografía***; y
* ***Anexos*** que incluyan lo siguiente:
  + el mandato de la MRA;
  + la composición del equipo de la MRA;
  + el programa de la misión in situ; y
  + la lista de interesados consultados y otros colaboradores.

38. Los miembros del equipo de la misión redactan el informe de la MRA y sus recomendaciones a partir de su evaluación independiente de la situación y de los principales problemas. El asesoramiento brindado por el equipo de la MRA formará la base de procedimientos bien documentados encaminados a que la AA o cualquier otro departamento del gobierno de la Parte Contratante en cuestión pueda adoptar las mejores decisiones posibles.

39. Las recomendaciones enumeradas en el informe de la MRA se deben relacionar con los hallazgos y conclusiones del equipo de la misión, que a su vez deben estar vinculados a los problemas enumerados en el mandato de la misión. Se pueden agrupar recomendaciones relacionadas entre sí en los subepígrafes correspondientes. En cada recomendación se debe establecer claramente las medidas que hay que tomar; puede ser útil distinguir entre medidas que hay que adoptar a corto, medio y largo plazo.

*Procedimiento posterior al informe de una MRA*

40. La COP13 insta a las Partes Contratantes que reciban MRA a realizar un seguimiento diligente para fomentar la aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de las MRA y evaluar los resultados e informar sobre ellos (Resolución XIII.11, párrafo 13). El informe no es un fin en sí mismo sino una etapa de un procedimiento más a largo plazo. Por ejemplo, las recomendaciones, si se aplican, podrían facilitar la supresión de un sitio del Registro de Montreux o la presentación de una Ficha Informativa de Ramsar actualizada sobre el sitio en cuestión. La Parte Contratante es la que tiene en última instancia la responsabilidad de hacer un seguimiento y decidir si aplicará las recomendaciones dirigidas a ella y, en caso afirmativo, cómo hacerlo. La respuesta eficaz al informe de una MRA depende de la creación de un sentimiento nacional de responsabilidad sobre esa respuesta y la participación de los interesados. Una manera de lograrlo para la Parte Contratante en cuestión puede ser organizar más adelante un taller o un procedimiento nacional en el que puedan participar expertos internacionales de Ramsar a fin de traducir las recomendaciones de la MRA en un plan de acción en el país en cuestión.

41. En el marco del procedimiento de presentación de informes periódicos al Comité Permanente y a la COP sobre el estado de los sitios Ramsar, tras la realización de la MRA la Secretaría pide a la Parte en cuestión que aporte una breve actualización sobre los progresos en la aplicación de las recomendaciones. A través de este procedimiento, los sitios Ramsar sujetos a una MRA siguen estando incluidos en la lista de sitios con “expedientes abiertos del Artículo 3.2” hasta que la AA informa a la Secretaría de que las recomendaciones de la misión se han cumplido de manera satisfactoria o, en el caso de los sitios incluidos en el Registro de Montreux, hasta que la AA informa a la Secretaría de que el procedimiento para suprimir al sitio Ramsar del Registro (con arreglo al Anexo 1 de la Resolución XIII.10) se ha cumplido adecuadamente.

*Presentación de informes sobre las actividades de las MRA, incluida la evaluación de los resultados*

42. La Secretaría presenta periódicamente informes al Comité Permanente y a la COP sobre el estado de los sitios Ramsar con arreglo al Artículo 8.2 de la Convención, la Recomendación 4.7 y la Decisión SC35-28 del Comité Permanente. En los informes se incluyen el estado de los casos del Artículo 3.2 y una actualización sobre las MRA y los sitios incluidos en el Registro de Montreux.

43. La Secretaría y la AA pueden optar por publicar artículos de noticias antes, durante o después de las MRA según lo consideren conveniente, teniendo en cuenta que dichos artículos publicados por la Secretaría se prepararían con el acuerdo de la AA, y los principales resultados se pueden incluir en el Boletín de Ramsar.

44. La Secretaría mantiene el contacto con la AA para hacer un seguimiento de las recomendaciones de la MRA y presenta informes al Comité Permanente y la COP sobre el estado del sitio.

1. Adjunto al presente informe como Anexo 1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Anexo al presente informe como Anexo 2. [↑](#footnote-ref-2)
3. Mediante la Decisión SC57-45, que figura más adelante, el Comité Permanente aprobó posteriormente la asignación de 15 000 francos suizos del excedente del presupuesto básico de 2018 para el “Análisis y consultoría de la condición jurídica”. [↑](#footnote-ref-3)
4. Mediante la Decisión SC57-47, que figura más adelante, el Comité Permanente aprobó posteriormente la asignación de 20 000 francos suizos del excedente del presupuesto básico de 2018 para el “Examen de las resoluciones (Resolución XIII.4)”. [↑](#footnote-ref-4)
5. Anexo al presente informe como Anexo 4. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase <https://www.ramsar.org/activity/funding-organization-database> [↑](#footnote-ref-6)
7. Para obtener información detallada sobre el calendario, véase el informe final del grupo de trabajo oficioso en el Anexo 5 del presente informe. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase <https://www.ramsar.org/document/iucn-2020-world-congress-information-note-to-ramsar-contracting-parties-and-secretariat> [↑](#footnote-ref-8)
9. Anexo al presente documento como Anexo 6. [↑](#footnote-ref-9)
10. Mediante la Decisión SC57-49, que figura más adelante, el Comité Permanente aprobó posteriormente la utilización de 21 000 francos suizos de la partida presupuestaria de 2018 “Apoyo a las iniciativas regionales de Ramsar – General” para el funcionamiento del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar en virtud del párrafo 9 de la Resolución XIII.9, *Iniciativas regionales de Ramsar para 2019-2021*. [↑](#footnote-ref-10)
11. El plan de trabajo definitivo se adjunta al presente informe como Anexo 7. [↑](#footnote-ref-11)
12. La 1ª y la 2ª parte del informe del subgrupo se adjuntan al presente informe como Anexo 9.1 y Anexo 9.2. [↑](#footnote-ref-12)
13. Las Partes Contratantes decidieron en la COP13 en el párrafo 11 de la Resolución XIII.2 que el mandato relativo a la administración financiera de la Convención que figura en el Anexo 3 de la Resolución 5.2, *Asuntos financieros y presupuestarios* (1993), se aplicará en su totalidad al trienio 2019-2021. [↑](#footnote-ref-13)
14. Adjunto al presente informe como Anexo 10. [↑](#footnote-ref-14)
15. Véase el informe del grupo en el Anexo 11 del presente informe. [↑](#footnote-ref-15)
16. Actualmente, el Grupo de trabajo sobre la eficacia está compuesto por los siguientes miembros del Comité Permanente (CP): Australia (CP), Bhután (CP), los Estados Unidos de América (CP), el Japón (CP), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (CP), la República Dominicana (CP), Suecia (CP), el Uruguay (CP) y Zambia (CP), y por las siguientes Partes interesadas: Austria, el Camerún, China, Colombia, el Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, Francia, Kenya, Lesotho, los Países Bajos, el Senegal y Suiza. [↑](#footnote-ref-16)
17. Los costos del diseño web dependen claramente del alcance y la complejidad del trabajo. Este es un costo promedio e indicativo basado en 5 días de trabajo a 700 francos suizos/día. [↑](#footnote-ref-17)
18. Según se describe en el examen de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención para la COP13: <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop13doc.11.1_global_implementation_s.pdf> [↑](#footnote-ref-18)
19. Véanse el párrafo 51 de la Resolución XII.5 y el párrafo 13(ix) del Anexo 1 de esta. [↑](#footnote-ref-19)
20. Plan Estratégico (PE): <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop12_res02_strategic_plan_s.pdf>. [↑](#footnote-ref-20)
21. Obsérvese la corrección de la errata en el importe total aprobado y previamente comprometido en el Cuadro 2 del documento SC57-7.1. Esto no supone un cambio en el excedente del presupuesto básico de 2018 tras restar el importe aprobado y previamente comprometido, a saber,577 000 francos suizos. [↑](#footnote-ref-21)